Problemas latinoamericanos y fenómenos sociales: estudios semióticos y discursivos

Discursos, poder y resistencias

Tomo III

Compiladoras

Ginna Fiorella Velandia López María Teresa Suárez González



Problemas latinoamericanos y fenómenos sociales: estudios semióticos y discursivos

Discursos, poder y resistencias

Tomo III



Presidente del Consejo de Fundadores

P. Diego Jaramillo Cuartas, cjm

Rector General Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

P. Harold Castilla Devoz, cjm

Vicerrectora General Académica

Stéphanie Lavaux

Director de investigación – PCIS

Tomás Durán Becerra

Subdirectora Centro Editorial – PCIS

Rocío del Pilar Montoya Chacón

Rector UNIMINUTO Bogotá

Jefferson Enrique Arias Gómez

Vicerrector Académico Rectoría UNIMINUTO Bogotá

Nelson Iván Bedoya Gallego

Director de Investigación Rectoría UNIMINUTO Bogotá

Benjamín Barón Velandia

Coordinadora de Publicaciones Rectoría UNIMINUTO Bogotá

Lorena Cano Vergara

Decana Facultad de Ciencias de la Comunicación

Eliana del Rosario Herrera Huérfano

Problemas latinoamericanos y fenómenos sociales : estudios semióticos y discursivos Tomo III. Discursos, poder y resistencias / Lucila Reyes Sarmiento, Sandra Viviana Díaz Rincón, Carlos del Valle Rojas...[y otros 10.] ; Compiladoras Ginna Fiorella Velandia López y María Teresa Suárez González. Bogotá : Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, 2023.

ISBN: 978-958- 763-642-0

213p.: il, fot, tabl.

1. Semiótica -- Estudio de casos -- América Latina 2. Semiología (lingüística) -- América Latina 3. Sociología -- América Latina 4. Análisis del discurso -- América Latina 5. Problemas sociales -- Estudios de casos -- América Latina 6. Interacción cultural -- América Latina i. Díaz Rincón, Sandra Viviana ii. Rojas, Carlos del Valle iii. Reyes Sarmiento, Lucila iv. Díaz Rincón, Sandra Viviana v. Rojas, Carlos del Valle vi. Suárez González, María Teresa vii. Ospina, Luis Eduardo viii. Useda Sánchez, Edith Yohanna ix. Vargas Cáceres, Karime x. Cabrera Narváez, Andrés xi. Fajardo Ibáñez, David Felipe xii. Quinche Martín, Fabián Leonardo xiii. Velandía López, Ginna Fiorella (compiladora) xiv. Suárez González, María Teresa (compiladora).

CDD: 401.43 P76p2 BRGH Registro Catálogo Uniminuto No. 104842

Archivo descargable en MARC a través del link: https://tinyurl.com/bib104842

Problemas latinoamericanos y fenómenos sociales: estudios semióticos y discursivos **Tomo III.** Discursos, poder y resistencias

Compiladoras

Ginna Fiorella Velandia López y María Teresa Suárez González

Autores

Lucila Reyes Sarmiento, Sandra Viviana Díaz Rincón, Carlos del Valle Rojas, María Teresa Suárez González, Luis Eduardo Ospina, Edith Yohanna Useda Sánchez, Karime Vargas Cáceres, Andrés Cabrera Narváez, David Felipe Fajardo Ibáñez y Fabián Leonardo Quinche Martín.

Asistente editorial Leonardo Alfonso Bernal Prieto

Corrección de estilo Elvira Lucía Torres Barrera

Diseño y diagramación Mauricio Salamanca González

Proceso de arbitraje doble ciego: Recibido del manuscrito: mayo de 2020 Evaluado: agosto de 2021 Ajustado por autores: marzo de 2022 Aprobado: septiembre de 2022

Primera edición digital: 2022

eISBN: 978-958-763-642-0

DOI: https://doi.org/10.26620/uniminuto/978-958-763-642-0

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO Calle 81 B # 72 B – 70

Bogotá D. C. - Colombia 2023 BCorporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. Todos los

©Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. Todos los capítulos publicados en *Problemas latinoamericanos y fenómenos sociales: estudios semióticos y discursivos Discursos, poder y resistencias* fueron seleccionados por el Comité Científico de acuerdo con los criterios de calidad editorial establecidos por Institución. El libro está protegido por el Registro de propiedad intelectual. Los conceptos expresados en los artículos competen a los autores, son su responsabilidad y no comprometen la opinión de UNIMINUTO. Se autoriza su reproducción total o parcial en cualquier medio, incluido electrónico, con la condición de ser citada clara y completamente la fuente, siempre y cuando las copias no sean usadas para fines comerciales, tal como se precisa en la Licencia Creative Commons Atribución – No comercial – Compartir Igual que acoge UNIMINUTO.

Contenido

obre los autores	9
ITRODUCCIÓN15	5
RIMERA PARTE	
liradas discursivas y construcción de poder	
Análisis crítico del discurso del derecho ambiental: estudio de dos jurisprudencias del Consejo de Estado	1
Perspectiva interdisciplinar del feminicidio	1
Semióticas del odio y semióticas de reparación: cómo superar las narrativas institucionalizadas del enemigo	7
Metáforas y sentidos de la justicia en la Ley 975 de 2005: aproximación analítica	5
La respuesta social: formas para luchar contra el discurso mediático115	5

SEGUNDA PARTE

Semiótica y representaciones sociales

Un Nobel de Paz en un país con asombro político: análisis semiótico discursivo	.141
La sostenibilidad en los informes corporativos: un análisis crítico de la representaciones visuales de los actores sociales	
Resignificación del destinatario en el <i>spot</i> electoral de Alejandro Ordóñez	. 193
Índice de tablas	

Sobre los autores

Edith Yohanna Useda Sánchez

Correo: edith.useda@udenar.edu.co

Filiación institucional: Universidad de Nariño. ORCID: https://orcid.org/0000-0003-0193-6882

Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación. Doctora en Educación; asesora de Investigación en la Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura Española. Facultad de Educación. Universidad de Nariño. Pasto (Colombia). Docente Investigadora. Áreas de desempeño: Educación, Estrategias Pedagógicas, Ética de la Investigación, Metodología y Proyecto de Investigación. s.

Fabián Leonardo Quinche Martín

Correo: flquinchem@libertadores.edu.co

Filiación institucional: Fundación Universitaria Los Libertadores

ORCID: https://orcid.org/0000-0001-6005-1553

Contador Público, Magíster en Contabilidad y Finanzas (Tesis Meritoria), Estudiante de Doctorado en Administración, Universidad Nacional de Colombia. Profesor Investigador, Fundación Universitaria Los Libertadores. Preocupado por temas como Responsabilidad Social Empresarial, Contabilidad e información social y ambiental, Ecología Política, Estudios Organizacionales, Historia de la Contabilidad y Teoría Contable. Ponente en eventos nacionales e internacionales. Autor de libros, capítulos de libro, y diversos artículos de investigación en revistas nacionales e internacionales.

Andrés Cabrera Narváez

Correo: andres.cabrera@agustiniana.edu.co **Filiación institucional:** Universitaria Agustiniana **ORCID:** https://orcid.org/0000-0002-0458-9292

Contador Público, Universidad del Atlántico. Magíster en Contabilidad y Finanzas (Tesis Meritoria), Universidad Nacional de Colombia. Profesor Investigador, Universitaria Agustiniana. Preocupado por temas como Contabilidad e información social y ambiental, Ecología Política, Contabilidad Financiera, Teoría Contable. Ponente en eventos nacionales e internacionales. Autor de capítulos de libro y diversos artículos de investigación en revistas nacionales e internacionales.

Karime Vargas Cáceres

Correo: kvargasc@correo.uis.edu.co

Filiación institucional: Universidad Industrial de Santander

ORCID: https://orcid.org/0000-0002-6719-292X

Doctora en Lingüística, de la Universidad de Antioquia; Magíster en Semiótica y Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana, de la Universidad Industrial de Santander. Integrante del grupo de investigación Cultura y Narración en Colombia, CUYNACO. Docente cátedra Escuela de Idiomas, Universidad Industrial de Santander.

Luis Eduardo Ospina Raigosa

Correo: luis-ospina@javeriana.edu.co

Filiación institucional: Pontificia Universidad Javeriana

Profesor de la Facultad de Comunicación y Lenguaje de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Doctorando en Comunicación, Lenguajes e Información de la misma universidad. Magíster en comunicación y medios de la Universidad Nacional de Colombia y periodista de la Universidad de Antioquia. Desde 2013 es investigador del Grupo colombiano de análisis del discurso mediático (categoría A). Es director de los documentales "El arte de insistir" (2023) y "Maestros del Tejido" (2018) entre otros. Ha publicado los libros "Miradas, lenguajes y perspectivas semióticas" (Editorial Instituto Caro y Cuervo, 2017) y "Discursos contemporáneos en América Latina" (Editorial Universidad Nacional de Colombia, 2015). Además, es autor de varios capítulos de libro y artículos científicos, entre los cuales se destacan "Televisión en Colombia: discursos hegemónicos y respuesta social" (Revista Cubun, 2022) y "Críticas y protestas en contra del discurso de los medios en Colombia" (Revista Chasqui, 2019).

Carlos del Valle Rojas

Correo: carlos.delvalle@ufrontera.cl

Filiación institucional: Universidad de La Frontera, Chile

ORCID: https://orcid.org/0000-0002-9905-672X

Profesor Titular A en la U. de La Frontera, Chile. Director del Doctorado en Comunicación de la misma universidad. Sus últimas publicaciones son: (1) Contra-Agenda. La disputa por la agenda política y mediática, Valencia: Ed. Tirant lo Blanch, 2022; (2) Ennemi. Production, médiations et mondialisation, París: Ed. L' Harmattan, 2022; (3) La construcción mediática del enemigo. Cultura indígena y guerra informativa en Chile, Salamanca: Comunicación Sociales Ediciones y Publicaciones, 2021. Sus proyectos vigentes son: (1) Converging Horizons: Production, Mediation, Reception and Effects of Representations of Marginality. (PIA-ANID/ANILLOS SOC180045); y (2) El proyecto civilizatorio en la industria cultural de América Latina. Fundamentos ideológicos, encuadres mediáticos y estrategias de enemización durante los siglos XIX, XX y XXI. Los casos de Chile, Argentina, Perú y Colombia. (ANID/FONDECYT 1220324).

Sandra Viviana Díaz Rincón

Correo: sandra.diaz@armada.mil.co

Filiación institucional: Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" Armada Nacional.

ORCID: 0000-0002-0154-008X

Soy filósofa, abogada, exbecaria de Colciencias, magíster en Derecho Penal, Candidata a Doctora en Ciencias de la Educación. Universidad Cuauhtémoc-México (Agosto 2020-Actualmente) y Candidata a Doctora en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Universidad de Zaragoza-España- (Octubre 2019-Actualmente). Soy profesora en la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", autora del libro: *Vida, muerte y prisión en tiempos de pandemia*. (Editorial Fantasma de la lengua). Bogotá: Editorial Fantasma de la Lengua. ISBN: 978-958-49-4153-4 y digital: 978-958-49-4154-1, 1-310

 $https://adobefreeuserschannel.na4.documents.adobe.com/public/fs?aid=C-BFCIBAA3AAABLblqZhBoKVdMLgd6UmwCwtAd-i5mdyZhhdKvm6stNvNNc-lnOCYvKfFd-7Cct4x_7N0GCfBM%2A$

María Teresa Suárez González

Correo: maria.suarez.g@uniminuto.edu

Filiación: Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

ORCID: https://orcid.org/0000-0002-2304-5514

Estudios posdoctorales en metodologías de la investigación crítica en América Latina. Doctora en Lenguaje y cultura, Magíster en Lingüística,

Comunicadora social-periodista. Ha sido docente-investigadora en diversos programas de comunicación social social en Colombia. Ex presidenta de la Asociación de Semiótica Colombiana- ASC; cofundadora de la Asociación de Investigadores en Comunicación Social- Acicom. Las líneas de trabajo han estado enfocadas en los estudios del discurso, las representaciones sociales y, más recientemente, en la construcción social y cultural de las emociones en los discursos. Actualmente es docente de UNIMINUTO.

David Felipe Fajardo Ibáñez

Correo: dffajardoi@unal.edu.co

Filiación: Universidad Nacional de Colombia

Lingüista de la Universidad Nacional de Colombia y defensor de los derechos humanos, ha participado en proyectos sociales y estancias internacionales de investigación. Interesado en las teorías de la comunicación, lo semiótico discursivo multimodal y multimedial, PNL, la lingüística computacional y la enseñanza de la lingüística como competencia transversal al conocimiento.

Lucila Reyes Sarmiento

Correo: lucila.reyes@ugc.edu.co

Filiación: Universidad la Gran Colombia

Doctora en Investigación Transdisciplinar de la Universidad de Valladolid (España), Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia - Universidad de París III, Abogada egresada de la Universidad Nacional de Colombia. Profesora de Relaciones Internacionales. Amplia experiencia en el área del Derecho público, en especial en Derecho Ambiental como docente, investigadora y consultora en proyectos relacionados con el ordenamiento ambiental del territorio, la Amazonia y la efectividad del Derecho. Autora de varios libros y artículos sobre temas ambientales. Docente investigadora.

Sobre los autores

INTRODUCCIÓN

Este tercer tomo de la serie *Problemas latinoamericanos y fenómenos sociales: estudios semióticos y discursivos*, aborda temáticas relacionadas con la construcción discursiva del poder y las resistencias.

En él se recogen algunas miradas y estudios de distintos investigadores de Latinoamérica, que nos presentan diversas relaciones entre el poder, la semiótica y las representaciones sociales, vistas en diálogo con la comunicación y el lenguaje, tomando como punto de partida distintos fenómenos sociales, entre los que se cuentan las violencias, la política, lo político y los ejercicios de resistencia.

Pensar estos temas desde el lenguaje, la semiótica y los discursos, implica comprender que la realidad a la que nos enfrentamos es dinámica, cambiante, y por tanto, se hace necesario reconocer que los fenómenos sobre los cuales hemos vivido las distintas violencias, son también cuestionables y pueden ser deconstruidos.

El aporte de este libro se encuentra en las metodologías de abordaje de los fenómenos sociales en clave de los estudios semióticos y discursivos. El punto de encuentro de los escritos está en la reflexión sobre problemas latinoamericanos vistos en clave de las semióticas para la reparación y el fin de las violencias, como eje de discusión del IX Congreso Internacional de Semiótica, organizado por la Asociación de Semiótica Colombiana.

Sus ocho capítulos presentan distintos fenómenos pasados y presentes que pasan por aspectos como el discurso, la multimodalidad, la cognición, y las representaciones, desde donde los autores realizan aproximaciones analíticas de investigaciones que buscan propiciar espacios de reflexión de los distintos discursos que forman parte de la vida cotidiana de los sujetos, como es el caso del derecho, los feminicidios, el género y las

distintas violencias que se construyen en la cotidianidad, entre otros temas que son leídos y reflexionados en perspectiva semiótica.

Para su presentación, el contenido se ha dividido en dos partes. La primera, «Miradas discursivas y construcción de poder», inicia con el trabajo de Lucila Reyes Sarmiento, quien analiza dos sentencias del Consejo de Estado relacionadas con el medio ambiente, a propósito de la crisis ambiental que presenta el mundo. Se trata de un análisis crítico del discurso, que apunta a reflexionar sobre la eficacia de las leyes cuando de acceso a la justicia se trata.

Sandra Viviana Díaz Rincón reflexiona sobre las violencias hacía la mujer y las perspectivas que han incluido el concepto de feminicidio en el orden jurídico. La autora plantea una crítica a los roles y estereotipos con los cuales se construye lo femenino en diversos contextos sociales.

Carlos del Valle Rojas ofrece una explicación de la manera como se han construido los cambios en el registro de los regímenes de significación referidos a la estrategia del Estado nación durante los siglos XIX, XX y XXI. El autor presenta los distintos modos en los cuales se ha construido el significado del «otro indígena», en la misma dirección de lo que él denomina «el enemigo», en Chile.

María Teresa Suárez González presenta una aproximación analítica al estudio de las metáforas como aspectos nucleares de las representaciones de justicia en la Ley 975 de 2005. La reflexión se encamina a mostrar relaciones de sentido y significado con modelos culturales donde la construcción de la idea del héroe, con la que se relaciona al actor armado, desdibuja los hechos de victimización en el marco del conflicto armado colombiano.

Luis Eduardo Ospina ofrece una mirada de los discursos de respuesta social en Colombia, que hicieron que saliera del aire la teleserie *Tres Caínes* en Colombia. EN tal sentido, aborda la respuesta social como categoría de estudio que ayuda a comprender las formas de acción colectiva y su incidencia en la sociedad.

Termina esta primera parte con el trabajo de Luis Eduardo Ospina quien ofrece una mirada de los discursos de respuesta social en Colombia, que hicieron que saliera del aire la teleserie Tres Caínes en Colombia. En tal sentido, aborda la respuesta social como categoría de estudio que ayuda a comprender las formas de acción colectiva y su incidencia en la sociedad...

La segunda parte, «Semiótica y representaciones sociales», nos muestra una aproximación al estudio discursivo y semiótico de discursos de distinta índole, desde donde se evidencian posibilidades de estudio del poder.

Así, Edith Yohanna Useda Sánchez y Karime Vargas Cáceres nos presentan un análisis del discurso de Juan Manuel Santos Calderón durante el recibimiento el Premio Nobel de Paz el 10 de diciembre de 2016 en Oslo, Noruega. Las autoras muestran la manera como se construyen universos de sentido que pasan por el desencanto y la esperanza, desde las estrategias discursivas empleadas para construir legitimidad.

Andrés Cabrera Narváez y Fabián Leonardo Quinche Martín realizan un análisis crítico de las representaciones visuales acerca de la sostenibilidad en los informes corporativos. El estudio semiótico de las imágenes muestra cuatro elementos fundamentales presentes en las imágenes: humanos, paisaje, objetos y otros. De estos, llama la atención la prevalencia del factor humano como eje de dichas imágenes.

David Felipe Fajardo Ibáñez presenta un análisis semiótico discursivo de un *spot* de Alejandro Ordóñez Maldonado como candidato a la presidencia de Colombia. El autor muestra las distintas maneras de construcción de procesos de significación desde la controversia, marcadores que contribuyen a la evocación de emociones de distinto orden.

El recorrido temático de este libro deja abierta la discusión y los aportes que surjan para continuar pensando o «impensando» el lugar de la semiótica en Latinoamérica y en las problemáticas globales de la región, de las cuales el campo puede ayudar a ampliar su comprensión.

PRIMERA PARTE

Miradas discursivas y construcción de poder

Análisis crítico del discurso del derecho ambiental: estudio de dos jurisprudencias del Consejo de Estado

Lucila Reyes Sarmiento

Introducción

El mundo enfrenta una grave crisis ambiental ante la cual las sociedades exigen respuestas por parte de los Estados. Este tema se encuentra en las agendas internacionales, en los medios de comunicación, en los currículos, en las redes sociales, y ha servido de excusa a los políticos para adornar sus discursos y promesas.

Desde los años setenta del siglo pasado, las Naciones Unidas han convocado a conferencias que culminan con declaraciones importantes, como la Cumbre de Estocolmo en 1972 y la de Río de Janeiro en 1992, que se constituyen en apelativos éticos pero que carecen de fuerza vinculante u obligatoria para los Estados. También se han construido tratados con los que se busca proteger bienes jurídicos importantes, tales como el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono de 1985, el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992; el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos de 1989, el Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático, entre otros muchos; estos sí con fuerza vinculante u obligatoria, pero únicamente para los Estados que los han firmado y ratificado.

En el plano nacional, desde el siglo XIX, con los decretos del Libertador Simón Bolívar, el Estado comenzó a legislar sobre bosques y, posteriormente, sobre baldíos, minas y aguas. A mediados del siglo XX se constituyeron las primeras reservas naturales, y en 1960 se conformó el primer parque natural nacional. En 1974 se expidió el Código de Recursos Naturales, y con él comenzó la profusión de normas ambientales. Luego,

la Constitución Política de 1991 elevó a precepto constitucional el derecho a gozar de un ambiente sano y estableció las acciones populares como uno de los mecanismos para proteger el ambiente y los recursos naturales. Esta Constitución se caracteriza por su énfasis ambientalista, pues en más de 50 artículos hace mención directa o indirecta al medio ambiente y los recursos naturales. A partir de 1991 aumentó aún más el número de normas ambientales, reglamentaciones, derogatorias.

A pesar de ese desarrollo jurídico, los informes de la Contraloría General de la Nación y de otras agencias del Estado dan cuenta de que la situación del ambiente y los recursos naturales en Colombia, en general, no parece mejorar. A manera de ejemplo, respecto a la minería ilegal, según el informe publicado por la Contraloría General de la República, en 2017:

Los resultados de las acciones emprendidas para atacar la minería ilegal han demostrado por décadas ser ineficientes e ineficaces en la disminución de esta actividad y por tanto se han incrementado los pasivos ambientales asociados, con consecuencias cada vez más documentadas sobre la pérdida de bienes y servicios ambientales que repercuten en la salud y la calidad de vida de numerosas poblaciones. (p. 171)

Por ello, se hace necesario analizar la efectividad del derecho ambiental, tarea que no es fácil, precisamente, por la cantidad de normas y sentencias que se han emitido sobre tal asunto.

En este escrito se emplean los instrumentos teóricos y metodológicos del análisis crítico del discurso para analizar los discursos jurídico-ambientales inmersos en dos sentencias emitidas por el Consejo de Estado de Colombia — máxima autoridad judicial en lo administrativo—, que ordenan respetar el medio ambiente y los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca del río Bogotá, de los cerros orientales, con el fin de determinar si dichas sentencias realmente están redactadas de manera que se puedan cumplir lo que en ellas se ordena, es decir, que sean eficaces.

Marco teórico

En este acápite se abordará, en primer lugar, la discusión jurídica entre los grandes enfoques del derecho: el derecho natural y el positivismo jurídico,

teorías clásicas, que se enseñan en las facultades de Derecho, y cómo las teorías críticas han buscado cambiar esas concepciones tradicionalistas para que el derecho responda a las necesidades de la sociedad, en un mundo cambiante. En segundo lugar, se describirá brevemente el estado del arte del discurso jurídico ambiental.

Teorías clásicas versus teorías críticas

Se pueden identificar tres grandes corrientes de la filosofía del derecho: el iusnaturalismo, el positivismo y la teoría crítica, y cada una de ellas cuenta con diversos enfoques. Aunque algunos consideran obsoletas las distinciones entre iusnaturalismo e iuspositivismo, también admiten que aún existe la discusión sobre las categorías deónticas entre las dos escuelas (Orrego Sánchez, 2015, p. 37). Es imposible sustraerse de estas grandes corrientes, puesto que sobre ellas se han cimentado la mayoría de teorías jurídicas y ambos enfoques buscan una aproximación al sentido de justicia.

En el mundo jurídico circula hasta nuestros días el aforismo romano Ubi societas, ibi ius: «donde hay sociedad hay derecho», el cual se puede entender, en principio, como que toda sociedad requiere normas y, por tanto, «Mientras los hombres obedecen esas leyes, prosperan, y cuando se dejan de obedecer, se retrocede» (Martínez Roldán, 2007, p. 374) o se vuelve al estado de barbarie. Es decir, si se cumplen las normas la sociedad prospera y, por tanto, la norma debe ser respetada, independientemente de si la norma es justa o injusta. El debate acerca de si el derecho obedece a la voluntad divina o natural o a la voluntad del Estado viene desde la Antigüedad. Desde la Antigua Grecia también ha habido otras formas de asumir la norma; ejemplo de ello es el aforismo griego «El oráculo de Delfos ni habla, ni vela, sino que significa», citado por Rojas Osorio (2006, p. 40). El mismo autor, más adelante, al referirse a los sofistas, afirma que ellos «pensaron en el lenguaje como discurso-poder; es decir, como un instrumento de defensa del ciudadano en los tribunales, de ascenso de los políticos ante el pueblo o de elogio de los prohombres que se destacaron en la vida ciudadana» (p. 42).

El derecho natural algunas veces, dice Ross, «se ha basado en concepciones teológicas; otra se ha concebido racionalmente» (2008, p. 204).

Esa discusión se ha dado a lo largo de la historia del derecho, pero tiene un hilo conductor, que como lo afirma el mismo autor:

La creencia en que existen algunos principios universalmente válidos que gobiernan la vida del hombre en sociedad, principios que no han sido creados por el hombre, sino que son descubiertos, principios verdaderos, que son obligatorios para todos, incluso para aquellos que no quieren reconocer su existencia. (Ross, 2008, pp. 204-205)

Leibniz, iusnaturalista y racionalista, consideró que la legitimidad de la ley proviene del derecho natural y por tanto debe ser justo. Sin embargo, reconoce que la interpretación de los jueces es necesaria. «Ha de insistirse especialmente aquí en la importancia que Leibniz atribuye al intérprete, que ha de buscar la intención del legislador. Este puede haber tomado la ley basada en principios conforme a sus sentimientos o a su razón» (Maureira Pacheco, 2006, p. 283). De ahí se puede inferir que al interpretarse el derecho podría no ser justo.

Por su parte, el positivismo jurídico tampoco cuenta con una definición unívoca; generalmente se entiende como la antítesis del iusnaturalismo. Influido por el racionalismo, el empirismo y el pragmatismo, el positivismo es fruto de la modernidad. Su primer representante fue el sociólogo Augusto Comte, quien, en el siglo XIX, defendió la idea del espíritu positivo en todos los ámbitos, incluyendo el Estado, y dividió las ciencias en fundamentales, científicas y lógicas (Comte, 1988). De acuerdo con este enfoque, hay un pensar científico y el derecho no es ajeno a él. En el siglo XX, la escuela de Viena influyó decisivamente a través de Hans Kelsen, con la teoría Pura del Derecho. De acuerdo con esta doctrina, la norma se debe aplicar sin considerar si es justa o injusta, sin consideraciones éticas.

Este positivismo profundamente antimetafísico, lucha por desagregar las cuestiones valorativas del derecho y elevar el concepto de seguridad jurídica por sobre cualquier axiología. Esto implica [...] entre otras cuestiones, que la norma jurídica expresa un valor, pero no absoluto al estilo iusnaturalista, sino relativo, en tanto ella es expresión de la orientación política del legislador, y en cuanto tal refleja un valor relativo al de ciertos hombres» (Bonetto y Piñero, 1994, p. 65).

Lucila Reves Sarmiento

Además de Kelsen, sobresalen otros miembros contemporáneos de esta corriente, como Herbert Hart y Joseph Raz.

Si bien el iusnaturalismo y el iuspositivismo poseen argumentos visiblemente divergentes, tienen en común su función legitimadora del discurso jurídico y del poder. Como lo afirman Bonetto y Piñero (1994, p. 65), las dos vertientes «se unen en una forma de trabajo específica por parte de quienes producen y aplican el derecho, moldeando de esa forma una particular praxis jurídica». Frente al iusnaturalismo, estas autoras plantean una pregunta fundamental: «¿Quién puede asegurar o negar la existencia de un derecho natural a la justicia?». En cuanto al iuspositivismo, afirman que este legitima el poder y el discurso jurídico porque elaboró un «modelo de seguridad jurídica». La consecuencia práctica de tales discursos consiste en que el operador de la norma se debe apartar de consideraciones sociales, que no pueda ser crítico del poder, sino un técnico aplicador de normas jurídicas. En ambos casos se trata de una «forma estratégica de manipulación conceptual» (Bonetto y Piñero, 1994, p. 65).

Por otro lado, las teorías críticas se abordan igualmente desde varias perspectivas, pues existen varios tipos de crítica. A finales del siglo XIX y principios del XX, se inició un cuestionamiento a la enseñanza del derecho. Christopher Langdell propuso la enseñanza del derecho a partir del estudio de sentencias, utilizando el método inductivo (Sosa et al., 2018). Esta propuesta, aparentemente sencilla, implicó una confrontación con la enseñanza tradicional del derecho que se basa únicamente en el estudio de las normas, y es importante porque la educación jurídica reproduce los conceptos del dogmatismo jurídico que ha predominado. Esa crítica a la enseñanza todavía es válida, pues como afirma Cohen, citado por Bullard y McLean (2002): «Los conceptos jurídicos [...] son entidades sobrenaturales que no tienen una existencia verificable salvo a los ojos de la fe». Durante el siglo XX surgieron movimientos nuevos, como el de derecho y sociedad, los estudios críticos del derecho, el feminismo jurídico, la teoría crítica racial y el posmodernismo jurídico.

Boaventura de Sousa Santos, exponente de las corrientes críticas actuales, señala que la modernidad hizo muchas promesas que aún no se han cumplido y crítica a instituciones como las universidades y los tribunales, que representan el pasado conceptualmente y no ofrecen soluciones

a los problemas del mundo actual. De manera particular, expone el problema del acceso a la justicia, la oferta y la demanda de la justicia como problemas medulares, porque, según él, en la medida en que se consagran nuevos derechos, si el aparato estatal no puede responder, «pasarían a ser meras declaraciones políticas, con contenido y función mistificadores» (1998, p. 202).

En el contexto histórico de las décadas de 1970 y 1980 emergieron otros grupos críticos del derecho. En Francia surgió la corriente crítica del derecho (*critique du droit*), que también cuestionó fuertemente la enseñanza del derecho. En Estados Unidos, por esa misma época, también surgieron posiciones críticas del derecho, entre ellas, la de los estudios crítiticos (*critical legal studies*). Mientras que el movimiento francés fue ahogado y aislado, en Estados Unidos aún se encuentra vigente, con académicos como Duncan Kennedy, quien ha cuestionado además el mito de la imparcialidad del derecho. Igualmente, son muy importantes los aportes de David Trubek y Mark Tushnet. Como lo expone García Villegas, los críticos norteamericanos buscan resolver la pregunta «¿Qué razones tienen los jueces para resolver los «casos difíciles? [...] ¿Qué criterios tiene el juez para escoger la solución correcta?» (2011, p. 41).

Otra crítica al derecho tiene que ver con su eficacia simbólica. Hassemer afirmó que el derecho cumple funciones manifiestas y ocultas, y comparó las leyes simbólicas con el comportamiento del mundo animal:

... comportamientos de los animales que se agotan en actitudes de combate o amenazantes porque no están en condiciones de llevar a cabo una batalla real, del mismo modo, también en el caso de las leyes simbólicas obra una exigencia de regular, sin que al propio tiempo existan condiciones para su aplicación y ejecución. (Hassemer, 1991, p. 20)

En ese sentido, es preciso anotar cómo en la modernidad se consagraron los denominados derechos de primera, segunda y tercera generación, que se consideran avances importantes, pero al mismo tiempo se cuestiona su efectividad.

Las teorías críticas del derecho en América Latina florecieron en la misma época en el contexto político particular de la región y de cada Estado. Sobresalen los movimientos de Argentina, Brasil, Colombia y

México, en los cuales, independientemente de sus particularidades, el hilo conductor ha sido la búsqueda de la relación entre el derecho y el poder político. La crítica del derecho, según Cárcova, se define como:

Una práctica social específica que expresa los niveles de acuerdo y de conflicto de los grupos sociales que operan al interior de una formación económica social determinada, práctica de naturaleza discursiva, discurso ideológico y discurso del poder» (como se citó e Bonetto y Piñero, 1994, p. 67).

Por su parte, Entelman caracterizó el discurso jurídico como «discurso del poder» y como «el proceso de distribución de la palabra», pues son reglas de designación que establecen quienes están en condiciones de producir el discurso jurídico, pero aún es más agudo cuando afirma que en «el discurso jurídico se muestra lo que se muestra, y se dice lo que se dice para ocultar lo que se quiere ocultar y callar lo que se quiere callar» (Entelman, 1986, p. 112). A través del derecho se organiza el Estado, se establecen los poderes públicos y:

[Se] dice quién manda y quién obedece, designa los que pueden ejercitar los rituales, oculta la referencia implícita —que el poder no se genera ni está en esos poderes, que esos órganos hacedores de rituales a quienes se distribuye la palabra hablan en nombre de otros que están ocultos o ausentes—, encubre y desplaza el problema del poder construyendo los símbolos del poder. (Entelman, 1986, p. 112)

En Colombia, a partir de los años sesenta del siglo XX, se conformó el movimiento crítico legal, cuyos ejes fueron el cuestionamiento del derecho como forma de dominación y el uso alternativo del derecho. El Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA), fundado en 1978, canalizó esa corriente, que al decir de algunos fue contradictoria:

Entre la noción —defendida por la mayoría de los fundadores del Ils— del derecho como una herramienta de dominación, por un lado, y la idea de que el derecho podría ser en última instancia funcional a la dominación, e incluso proporcionarle legitimidad. (Saffon y García, 2011, p. 166)

El ILSA actualmente:

es una ONG que con un enfoque alternativo y crítico del derecho contribuye a la transformación de las relaciones sociales en América latina y el Caribe en una perspectiva emancipadora. Se entiende por enfoque alternativo y crítico aquel que desde un abordaje interdisciplinario articula los siguientes aspectos: Pensamiento jurídico crítico, Derecho nacido de las prácticas sociales, Formación crítica en el derecho vigente, Uso alternativo del derecho. (Ilsa, 2022. En Misión-Visión. Recuperado de https://ilsa.org.co/mision-vision/)

Como lo afirman Saffon y García Villegas, este movimiento no ha tenido la pretensión de crear bases teóricas.

El discurso jurídico ambiental

Ambiente es «lo que está alrededor de algo, lo que rodea o circunda a los seres y las cosas que se destacan, o que son aisladas por los constructores de sistemas, de una realidad distinta a la de su propia naturaleza» (Vidart, 1986, p. 23). El término se ha popularizado y tiene connotaciones y significados diferentes para cada disciplina del conocimiento, para cada grupo y para las personas.

Dichos significados operan en dos planos: el simbólico y el ideológico que, al pertenecer también al simbólico, tiene acentos sociales y connotaciones clasistas que le confieren rasgos propios. En el plano simbólico la voz ambiente es utilizada con distintas vocaciones.

En efecto, para el ecólogo, el sociólogo, el médico, el urbanista, etc., el ambiente, en tanto que signo, apunta a diversos objetos o sistemas de objetos, a referencias disímiles o por lo menos complementarias. (p. 17)

Asimismo, para los abogados, el término tiene un sentido diferente. El tema ambiental es complejo y abarca innumerables asuntos que van de lo local a lo global, con la vida en toda la extensión de la palabra, con la ideología, la sociedad y el derecho.

El ambientalismo tiene diversos enfoques.

Muchos hoy lo observan con simpatía, aprobando su lucha por preservar la naturaleza o mejorar nuestras ciudades. Pero otros todavía lo miran con desconfianza [...] Este cuadro se complica hoy cuando casi todo el mundo tiene algo que decir sobre el tema ecológico, y desde todas las tiendas se presentan las más bellas declaraciones de intención que compiten en elocuencia y radicalismo. (Gudynas, 1992, p. 104)

Estas visiones disímiles del ambiente reflejan relaciones de poder, que muchas veces ocasionan conflictos.

En el ámbito jurídico internacional existe una sentencia que data de finales del siglo XIX, relativa a conflictos por derechos de caza de osos marinos en el mar de Bering, conocida como el caso *Pacific Fur Seals Arbitration* o *Bering Sea Arbitration*. En el siglo XX, los casos *Trail Smelter* de 1941 y *Lac Lanoux Arbitration* de 1957, sobre contaminación atmosférica transfronteriza entre Canadá y Estados Unidos y spbre el cambio de curso de un río que corre entre Francia y España, respectivamente, constituyen hitos en el derecho ambiental. Estos fallos buscaron dar respuestas jurídicas a problemas concretos y en ellos no se encuentran alusiones directas al medio ambiente. Sin embargo, el discurso ambientalista se acuñó y se empezó a desarrollar a mediados del siglo XX.

Como se anotó, el derecho ambiental en Colombia tuvo sus orígenes en el siglo XIX, pero en los años sesenta del siglo pasado comenzó su desarrollo, como consecuencia de la Declaración de Estocolmo de 1972. Prueba de ello fue la expedición, en 1974, del Código de Recursos Naturales, el primero en América Latina. Posteriormente, la Constitución Política de 1991 colocó la defensa del medio ambiente y los recursos naturales como uno de los fines del Estado. Al respecto, la Corte Constitucional manifestó en la Sentencia T-411 de 1992: : «de una lectura sistemática, axiológica y finalista surge el concepto de Constitución Ecológica». Esta afirmación se ha reiterado en múltiples sentencias, así como por parte de doctrinantes, profesores y ambientalistas, como si el invocar la expresión «Constitución Ecológica» tuviera, por sí mismo, el efecto de mejorar el estado de cosas.

Así mismo, la Constitución de 1991 introdujo novedades muy importantes, hasta entonces desconocidas en Colombia, en cuanto a

mecanismos de participación ciudadana y en materia de protección de derechos individuales y colectivos, los cuales son utilizados por la ciudadanía colombiana cuando tales derechos son vulnerados o están en peligro. Sin embargo, hay quienes afirman, con razón, que la inclusión y la participación en la Constitución de 1991 son apariencias (Pérez-Marín, 2016). En la práctica, y se evidencia en los casos que se analizan, no es fácil la articulación institucional, social, económica y técnica, que ordenan tanto la Constitución como las sentencias.

La Constitución estableció la acción de tutela para proteger derechos fundamentales como la vida y la salud, y consideró que los derechos colectivos como el ambiente sano y el espacio público pueden reclamarse a través de las acciones populares. En estos casos, se acude ante las autoridades judiciales para buscar la protección a través de fallos judiciales. En los últimos años, además de la expedición de normas, como ya se anotó, se han proferido innumerables sentencias por parte de la rama judicial. La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han emitido sentencias de gran impacto jurídico y mediático que buscan proteger derechos colectivos.

De lo anterior se colige que existen varios discursos jurídicos en Colombia: uno es el normativo que comprende la Constitución, las leyes, decretos, resoluciones, etc.; otro es el discurso jurisprudencial emitido por las altas cortes; además, está el discurso de los doctrinantes, influidos por las escuelas clásicas que analizan las normas mediante los métodos de la hermenéutica tradicional.

El discurso jurídico ambiental es nuevo, de ruptura, y está en construcción por varias razones. En primer lugar, es nuevo y de ruptura frente al derecho civil, que tiene más de 2000 años de historia y cuyos bienes jurídicos tutelados son la vida, honra y bienes. En segundo lugar, es un derecho que se empezó a desarrollar en el siglo XX. En tercer lugar, los bienes jurídicos que tutela son la naturaleza y el ambiente, que engloban la vida y al ser humano frente a los impactos que genera sobre la naturaleza o que producen sus actividades, lo cual, además, lo hace complejo. De ahí que exista la discusión entre antropocentristas y biocentristas acerca de si los animales, los ríos, los ecosistemas deben ser objeto de protección por sí mismos o si esa protección jurídica está condicionada a las necesidades de los seres humanos. Por ello, el discurso jurídico debe responder a las

Lucila Reves Sarmiento

preguntas como: ¿Por qué hay que proteger a la naturaleza? ¿Se debe proteger solo aquello que le es útil al hombre? ¿Los seres humanos pueden prescindir de los ecosistemas?

El discurso jurídico ambiental significa una ruptura con muchos postulados de las teorías dogmáticas que consideran que existen derechos absolutos e inmodificables como la propiedad privada. La Constitución del 91 le dio una función ecológica a la propiedad y le impuso limitaciones al establecer que el interés privado debe ceder ante el interés público o social; sin embargo, el discurso que está escrito no es fácil ponerlo en práctica. Se puede afirmar que este es uno de los temas centrales del conflicto ambiental que resuelven los jueces a través de sentencias, pero esas decisiones están cargadas de valores y habría que analizar si son efectivas.

En Colombia, el discurso jurídico ambiental lo han desarrollado la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. Por esa vía jurisprudencial se han instituido principios y líneas jurídicas, pero los fallos no siempre protegen estos derechos —en ello influyen problemas técnicos procesales—, o pueden ser aparentemente favorables pero difíciles de cumplir. Obviamente es posible que los demandantes no tengan la razón. Dentro del movimiento ambientalista, existen organizaciones no gubernamentales que buscan enfrentar el poder económico y político, que se interpone y obstaculiza el cumplimiento de los fines del Estado respecto a la protección del ambiente y los recursos naturales, como ha sido el caso de la minería. Estas organizaciones tienen un discurso jurídico ambiental e interponen acciones populares, y muchas de ellas actúan mediante el denominado «litigio estratégico» (Coral-Díaz, Londoño y Muñoz-Ávila, 2010).

Marco metodológico

Con base en la información que reposa en la Relatoría del Consejo de Estado, se identificaron 83 sentencias emitidas por la Sección Tercera de esa corporación judicial durante los años 2013-2016. Tal información se sistematizó en cuadros elaborados en Excel, en los que se consignó, entre otros aspectos: demandante, demandado, asunto y decisión. Del total de la información obtenida, se escogieron 23 sentencias y, de esas, dos acciones populares que, por su importancia nacional y regional, así como por los

actores y la complejidad de sus condenas, merecen ser estudiadas desde el análisis crítico del discurso y la semiótica.

Por una parte, el fallo que condenó a la Nación por la contaminación del río Bogotá busca proteger 14 derechos colectivos. El estado en que se encuentra la cuenca del río Bogotá fue considerado como «una catástrofe ambiental, ecológica y económico-social», ocasionada por el «alto grado de contaminación orgánica y bacteriológica procedente de vertimientos de aguas residuales domésticas y por la actividad agropecuaria e industrial, a lo largo de todo el cauce del afluente»" (Consejo de Estado, Sección Primera, Sentencia Acción Popular 25000-23-27-000-2001-90479-0. Río Bogotá. 28 de marzo de 2014, MP Marco Antonio Velilla Moreno)

Por el alto grado de contaminación debido a vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales, malas prácticas agropecuarias e inadecuado manejo de basuras, por parte de los habitantes e industrias aledañas, así como la omisión de las autoridades frente a estas situaciones por más de treinta años:

En consecuencia, fueron condenadas 11 entidades nacionales, 3 entidades del departamento de Cundinamarca, 7 entidades distritales y los 47 municipios de la cuenca.

Por otra parte, la sentencia relativa a los cerros orientales amparó 4 derechos colectivos vulnerados, condenó a 2 ministerios, a la Corporación Autónoma Regional (CAR) y al Distrito Capital, e impartió órdenes a varias entidades nacionales y distritales, curadores urbanos, y a «propietarios, poseedores y tenedores de predios ubicados en la reserva forestal protectora "Bosque Oriental de Bogotá" y en la franja de adecuación».

Estas sentencias tienen varios aspectos que las relacionan. En primer lugar, ambas son el resultado de largos procesos judiciales. Las personas afectadas por la contaminación de la represa del Muña, contaminada por el río Bogotá, empezaron sus acciones en 1992 para proteger el ambiente sano, la salud y la vida; después de 22 años, salió el fallo definitivo. Por su parte, las personas que buscaban proteger los cerros orientales iniciaron sus acciones en 2005, y el fallo definitivo tardó 8 años. En segundo lugar, la Reserva Forestal Cerros Orientales y el río Bogotá son ecosistemas que se encuentran conectados, pues en la reserva nacen los principales afluentes

Lucila Reves Sarmiento

del río Bogotá. Son ríos y quebradas que reciben la carga contaminante de Bogotá y de los municipios que hacen parte de la cuenca y vierten sus aguas contaminadas al río. En tercer lugar, las dos sentencias son ricas en aspectos técnicos, de los cuales depende el cumplimiento. En cuarto lugar, ambas cuentan con comités de verificación, que ayudan a los magistrados a hacer seguimiento. Las entidades presentan informes escritos cada vez que los magistrados los solicitan y se realizan audiencias públicas, pero no es claro cuándo estará descontaminado el río Bogotá ni cuándo estarán realmente protegidos los cerros orientales.

Para el abordaje de las dos sentencias que constituyen el corpus de análisis, se utilizó como marco epistémico el análisis crítico del discurso (ACD), una disciplina de las ciencias humanas cuyo objetivo reside en analizar las condiciones sociales del discurso, las relaciones de poder y el contexto representado a través del mismo (Van Dijk, 2012). El ACD acude a diferentes disciplinas de las ciencias sociales; en este caso, se recurre a la semiótica, ya que, como señala Charaudeau (2009), tanto esta disciplina como el ACD comparten el mismo tipo de objeto de estudio y son resultantes de una misma tradición «semiolingüística». La semiótica permite analizar aquellos recursos a través de los cuales alguien crea un determinado tipo de significado (Van Leeuwen, 2004). En este caso, el discurso analizado utiliza principalmente el modo lingüístico, razón por la cual, para dilucidar los recursos semióticos presentes en las sentencias, se debe recurrir al análisis de estructuras lingüísticas —como las unidades léxicas— y su función a nivel semántico-pragmático; de ese modo, se pueden deducir las inferencias que los recursos semióticos poseen para el sentido global del discurso y para la realidad social.

Las representaciones sociales pueden entenderse como modelos cognitivos colectivos que ayudan a la construcción de conocimiento común y que poseen, entre otras, funciones de carácter justificatorio y orientacional (Pardo Abril, 2006). Esto quiere decir que las representaciones sociales en el marco de un discurso permiten estabilizar un determinado tipo de saber sobre los fenómenos del mundo, y en el caso de las sentencias —que tienen un carácter prescriptivo—, también orientan la conducta social de los actores discursivos que aparecen en ellas, proponiendo marcos de acción dentro de unos límites temporales, espaciales y de uso de recursos.

En un principio, el análisis crítico del discurso se inscribe dentro del paradigma constructivista-interpretativista de las ciencias sociales; sin embargo, es posible asimismo el abordaje de datos cuantitativos, ya que alrededor de los discursos «también es posible realizar afirmaciones sobre acumulaciones y tendencias» (Meyer, 2001, p. 69), por ejemplo, para la identificación de posibles temas dentro del discurso o para desarrollar trabajo abductivo que el analista puede recuperar para el trabajo interpretativo. En ese sentido, se desarrolla una metodología de carácter mixto, con el fin de abarcar un fenómeno complejo, como lo son las sentencias (Teddlie y Tashakkori, 2003), para darle mayor profundidad y validez al análisis.

Debido a la extensión de las sentencias y a la necesidad de profundizar en el análisis de la parte performativa de las mismas, como corpus de análisis únicamente se han tomado las partes resolutivas de las sentencias, en las cuales la sala, en cabeza del juez, establece las órdenes que deben ser seguidas por los actores involucrados y cuyo incumplimiento acarrea sanciones de ley.

Los pasos metodológicos seguidos en este trabajo para el abordaje de los fallos son los siguientes:

- 1. Uso de la herramienta de carácter mixto N-Vivo 12, que permite la identificación de las mayores frecuencias de cada fallo y uso de la herramienta cuantitativa T-Lab Plus que permite mostrar los co-textos y las palabras más asociadas con cada unidad léxica. El propósito es tomar las unidades léxicas como indicadores de posibles recursos presentes en el discurso. Se hallan temas relevantes, también palabras cuyo co-texto puede ser relevante para entender fenómenos de carácter semántico y asociaciones de palabras.
- 2. Análisis cualitativo de los recursos lingüísticos presentes en el texto. A partir de las inferencias halladas en el paso anterior, se realizan explicaciones que permiten entender las representaciones propuestas por el discurso y las implicaciones prácticas que tienen para la vida social. Se toman como punto de partida las categorías léxicas de las palabras o el carácter formal de las expresiones para luego explicar su funcionamiento en contexto.

Lucila Reves Sarmiento

Análisis cuantitativo de los fallos de las sentencias judiciales

En primer término, antes de realizar un análisis interpretativo de las representaciones discursivas que aparecen en los fallos, es importante observar el comportamiento de las unidades léxicas más reiteradas en ambas sentencias, lo que permite generar hipótesis, algunas de las cuales se retoman en el análisis cualitativo.

Sentencia sobre el río Bogotá

En la tabla 1 se pueden observar las palabras más reiteradas en el fallo de la sentencia sobre el río Bogotá.

Tabla 1. Unidades léxicas más reiteradas en la sentencia del río Bogotá

Unidad léxica	Frecuencia
Deberán	36
Bogotá	31
Cumplimiento	29
parte	29
Municipios	27
Recursos	26
Distrito	25
Capital	23

Nota. Frecuencias extraídas de N-Vivo 12

Dentro de las unidades léxicas más reiteradas destaca la presencia de palabras relacionadas con ubicaciones que no solo contextualizan la sentencia, como es el caso de «Distrito Capital», sino que ponen a circular actores relacionados con esos lugares, como lo son Bogotá y los municipios. Esto es relevante puesto que como antecedente del fallo existe una pugna ejercida por los municipios circundantes al río Bogotá, quienes apelan indicando que no se consideran responsablemente solidarios por la situación del río, ya que, aunque las cuencas del río se encuentran allí, los principales causantes de la contaminación son las empresas — expresión léxica con 17 iteraciones— que se hallan en la capital y vierten sus desechos.

A continuación, se hallan dos sustantivos importantes, «cumplimiento» y «recursos» que semánticamente se hallan relacionados con

los compromisos que adquieren los actores dentro del fallo. Al hacer una revisión de los co-textos —fragmentos discursivos antecesores o predecesores que se encuentran alrededor de la expresión analizada—, se puede encontrar que el término «cumplimiento» alude, por una parte, a las órdenes, directrices y programas que deben seguir las empresas y entidades involucradas para restituir la condición del río; y, por otra, a la necesidad de algunas entidades de seguir las disposiciones que son propuestas en las órdenes. El término «recursos» se vincula principalmente a las asignaciones de dinero que deben hacer los actores de su presupuesto para dar cumplimiento a las acciones que se deben poner en marcha para la descontaminación del río.

DIRECTRICES

CUMPLIMIENTO

PROGRAMAS

DISPUESTO

ORDEN

Figura 1. Contextos: antecesores y predecesores de la unidad léxica «cumplimiento»

Nota. Imagen tomada de T-Lab Plus.

Finalmente, destaca la presencia, como unidad léxica más repetida, del verbo «deberán»: una palabra que semánticamente hace referencia al concepto de obligatoriedad y da cuenta del poder deóntico que se desprende del fallo.

Lucila Reyes Sarmiento

Tomando en cuenta esta breve revisión de las frecuencias léxicas más importantes, es necesario analizar en la sentencia del río Bogotá los siguientes elementos: las exigencias y acciones que se solicita ejecutar a las entidades que se encuentran en Bogotá —entre ellas, las del Estado— y en los municipios; el tiempo y el tipo de cumplimiento que se les exige a los actores dentro de la sentencia; cómo se maneja el tema de los recursos; y más relevante aún, el manejo de lo deóntico, para observar si la sentencia recurre a la obligatoriedad de las acciones de los actores o si las resoluciones de la sentencia se manejan desde el ámbito del denominado «derecho blando», entendido en este caso como un apelativo moral.

Sentencia sobre los cerros orientales

Unidad léxica Frecuencia 20 Reserva Bogotá 18 Forestal 16 15 Protectora 10 Ambiente 9 Delegado Ordénase 9 8 Franja 8 Adecuación

Tabla 2. Unidades léxicas más reiteradas

Nota. Frecuencias extraídas de N-Vivo 12

Entre las palabras que más se repiten en la sentencia sobre los cerros orientales, al igual que en la sentencia sobre el río Bogotá, son unidades que tematizan los lugares alrededor de los cuales se centra el fallo, como es el caso de Bogotá. En ese sentido, podemos encontrar palabras que forman colocaciones, como es el caso de «reserva forestal protectora» y «franja de adecuación». Otras unidades que se encuentran muy iteradas en esta sentencia son «ambiente» y «delegado». Por un lado, al revisar las asociaciones de la palabra «ambiente», se ratifica que en su mayoría las apariciones de este término se relacionan, por un lado, con «medio ambiente» y, por otro lado, con el «Ministerio de Ambiente», una entidad del Estado que, junto a otras entidades públicas, son las juzgadas como responsables y, por

lo tanto, de manera individual y junto con otras instituciones deben acatar una serie de obligaciones para cumplir con el fallo. Por su parte, «delegado» se encuentra repetido en varias ocasiones, en tanto los actores del Comité de Verificación para la protección de los cerros orientales pueden disponer de una persona que haga la función de delegado.

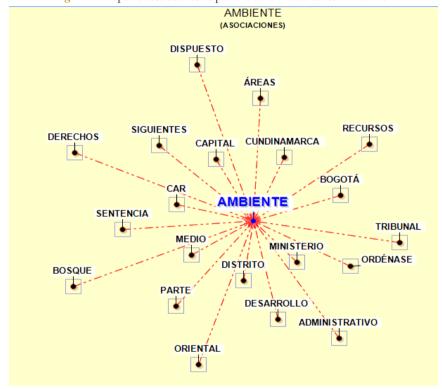


Figura 2. Mapa de asociaciones de palabra de la unidad léxica «ambiente»

Nota. Imagen extraída de T-Lab Plus.

Finalmente, al igual que en la sentencia sobre el río Bogotá, se encuentra la presencia de un término, «ordénase», que remite al campo de la obligatoriedad y lo deóntico. Teniendo en cuenta estas unidades léxicas, se hace relevante observar en la sentencia sobre los cerros orientales aspectos como los siguientes: cómo se trata el tema de los actores discursivos relacionados con los lugares como la «reserva forestal protectora», cómo se establecen las responsabilidades relacionadas con las entidades que deben trabajar en conjunto en el marco de la sentencia, cómo se aborda

el tema del desarrollo alrededor del «medio ambiente», y, al igual que con la otra sentencia, verificar el carácter de obligatoriedad de las decisiones tomadas alrededor de los actores.

Análisis cualitativo de los fallos de las dos sentencias judiciales

El propósito del presente análisis es observar cómo en el marco jurídico de dos sentencias judiciales (sentencia sobre el río Bogotá y sentencia sobre los cerros orientales) se hace uso de determinadas formas lexicales y gramaticales que dan cuenta de un tipo de representación sobre las acciones a realizar que va en detrimento del cumplimiento efectivo de las tareas que deben cumplir las distintas entidades directa e indirectamente responsables por las situaciones en disputa.

A pesar de que el espíritu de las sentencias judiciales busca establecer fallos que permitan hacer efectiva la regulación ambiental alrededor de los lugares afectados, discursivamente se pueden identificar una serie de problemas que impiden que una resolución de esta índole tenga un impacto real y práctico sobre el fenómeno empírico a solucionar.

En primer lugar, se destaca el uso de verbos exhortativos que pragmáticamente solo tienen una función de advertencia y no de obligatorio cumplimiento, como el verbo conjugado «prevéngase» en vez de otros con una mayor cualidad deóntica. En la sentencia sobre el río Bogotá aparece varias veces este término en contextos como el siguiente:

Prevéngase a la CAR y al DAMA como a los demás órganos ambientales en cuanto a que no podrán invertir los recursos destinados para saneamiento ambiental en programas de deforestación. (Sentencia sobre el río Bogotá, cursivas añadidas)

También es evidente el uso de perífrasis verbales que, aunque en un principio remiten al concepto de obligatoriedad, terminan remitiéndose al orden de lo alético, es decir, al régimen de la probabilidad, como es el caso de la frase verbal «deberán hacer posible»; al orden de lo incoativo, como es el caso de «deberán adelantar»; o, simplemente, remiten a acciones que no tienen del todo una comprobación directa, como «deberán velar». En la sentencia sobre el río Bogotá se aprecia una acción donde se utiliza un

verbo que conduce a una acción que no se puede verificar fácticamente como es lo es «promover»:

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL en coordinación con el MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, *deberán promover* una política concreta y restrictiva sobre riego de cultivos y brebaje de ganado con aguas del río Bogotá y de sus afluentes y del Embalse del Muña. (Sentencia sobre el río Bogotá, cursivas añadidas)

En relación con lo anterior, se encuentran otras locuciones verbales que remiten a acciones no concretas, lo cual genera una imposibilidad de obligar a que haya un control efectivo sobre las medidas llevadas a cabo por las entidades. Por ejemplo, en la sentencia sobre los cerros orientales se hace la siguiente ordenanza, donde se utiliza la frase «prestar apoyo» que posee una función «pro-verbal», es decir, su contenido semántico puede ser reemplazado por una gran cantidad de verbos:

ORDÉNASE a la Policía Nacional *prestar apoyo* a las autoridades ambientales, al Distrito y a la comunidad, en la defensa y protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables del área ubicada en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (Sentencia sobre los cerros orientales, cursivas añadidas).

En lo relativo a las sanciones por posible incumplimiento de la sentencia, el problema reside en que la sanción para determinados casos no consiste en una penalización directa hacia los demandados por medio de unas tasas fijadas por ley, sino en remitir los eventos a otras instancias, lo cual no resulta efectivo en el corto plazo por los efectos burocráticos que se producen. Discursivamente, esto se representa a través del uso de colocaciones como «compulsa de piezas procesales», que no constituye una acción punitiva en sí misma:

El incumplimiento de esta orden por unas y otras autoridades dará lugar no solo a la apertura del trámite incidental por desacato, sino a la compulsa de las piezas procesales pertinentes ante la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y ante la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para efectos de las sanciones disciplinarias a imponer y para que se determine su responsabilidad penal. (Sentencia sobre el río Bogotá)

Otro recurso que se puede hallar en ambas sentencias es el uso de sustantivos comunes que no refieren a ninguna entidad o individuo en particular, sino a colectivos indeterminados, lo que a efectos prácticos resulta en la imposibilidad de rendición de cuentas para una acción específica, como acaece en el siguiente caso, en el que tampoco se hace una anáfora que permita identificar cuáles son estos actores «particulares» dentro de la sentencia:

En virtud de lo anterior, ORDÉNASE a las entidades públicas y a *los particulares* que, según criterio del CECH y posteriormente de la GCH, deban suministrar la información y alimentar al SIGICA RIO BOGOTÁ, concurrir a hacerlo en la forma, frecuencia y metodología que establecerá la misma. (Sentencia sobre el río Bogotá, cursivas añadidas).

Este carácter de indeterminación no solo se ve aplicado a los actores, sino que tiene una especial relevancia para el tema de la financiación de los proyectos para lograr ejecutar las sentencias. Las sentencias no especifican un valor determinado que cada actor deba proporcionar por su responsabilidad. En el caso de la sentencia sobre los cerros orientales, este hecho se matiza, por ejemplo, por la ordenanza que se le impone al Ministerio de Ambiente de fijar tasas compensatorias para los dueños de los predios en la zona de recuperación ambiental. Sin embargo, en la sentencia sobre el río Bogotá se presentan casos específicos donde la potestad o la autonomía para fijar el valor recae en las mismas entidades, convirtiendo así estos valores en algo relativo, como se percibe a continuación:

La CAR, el MUNICIPIO DE SIBATÉ y por los demás MUNICIPIOS que reciben transferencias de EMGESA o del sector eléctrico, destinarán un porcentaje atendiendo al monto de los recursos que cada uno percibe (Sentencia sobre el río Bogotá, cursivas añadidas)

En esta sentencia el problema de indeterminación está más presente y se muestra de manera más problemática cuando se utiliza el recurso de la colectivización para asignar como responsables por omisión a una gran cantidad de actores. Como consecuencia, no se particulariza a ningún actor, por lo que quien asume como deudor por todos los actores que son sindicados de «cohonestar» es la Nación. Argumentativamente, es factible

realizar esta asociación, ya que algunas de las entidades que son culpadas por su actuación omisiva son la CAR o el Ministerio de Ambiente, que forman parte del Estado. Sin embargo, para efectos prácticos significa que la Nación, a través de sus instituciones, asumirá la deuda a partir de la asignación de un presupuesto. Sin embargo, para lograr este presupuesto, el Estado debe emprender acciones como implementar impuestos a los ciudadanos.

El pago de los réditos de la deuda se hará con cargo a los recursos de la Nación teniendo en cuenta que todas las entidades demandadas han cohonestado con su actuar omisivo a la agravación del daño ecológico como ampliamente ha quedado analizado en esta sentencia. (Sentencia río Bogotá)

El problema final de esta sentencia y que también dilata el proceso de descontaminación es la responsabilidad específica de las empresas. Este problema se relaciona con el anterior, ya que en el fallo no se responsabilizó ni individualizó directamente a las pequeñas empresas, como es el caso de las empresas curtidoras de la región, sino que se instó a las entidades departamentales y municipales a cofinanciar proyectos como el Parque Ecoeficiente Industrial, lo cual en apariencia es positivo; sin embargo, implica una tarea fáctica como convencer a las industrias que están cerca del río para colocar una cuota parte para este objetivo. Con las empresas grandes se hizo una labor que trae mayores beneficios como establecer un Pacto de Cumplimiento; sin embargo, hay empresas que se dejaron por fuera y a los que no se les establecieron tareas específicas; véase el siguiente ejemplo donde se vuelve a instaurar el recurso de la indeterminación:

Respecto de CRISTALERÍA PELDAR, REFISAL y MALTERÍAS DE COLOMBIA S. A. DECLÁRASE que si bien *no existen unas propuestas concretas* son empresas que deberán continuar con sus procesos de producción hacia la certificación de la Norma ISO 14001. (Sentencia sobre el río Bogotá, cursivas añadidas)

En la sentencia sobre los cerros orientales, aunque el tema de la responsabilidad se trazó de manera más adecuada estableciendo labores y

Lucila Reyes Sarmiento

valores concretos para cada actor, existe un tema específico sobre el cual, al igual que en la sentencia del río Bogotá, la sanción se relativiza, de tal manera que deja abiertas las posibilidades de exoneración de responsabilidad para unos actores. El hito más importante de la sentencia consiste en prohibir cualquier construcción nueva en la zona de los cerros orientales; sin embargo, con las construcciones ya existentes hay un limbo que se promueve desde lo discursivo, ya que se acude al principio de «buena fe» de las personas jurídicas o naturales que adquirieron estos predios. En ese sentido, se produce un problema, ya que hay construcciones que permanecerán en las zonas de los cerros orientales debido a un vacío jurídico que se produjo en el proceso, lo cual afecta el proceso de protección de los Cerros:

Respetar los derechos adquiridos, en la forma como ha quedado definido en la parte considerativa, a quienes obtuvieron licencias de construcción y/o construyeron legalmente en la franja de adecuación y en la «zona de recuperación ambiental», ubicada dentro de la reserva forestal protectora, antes de la anotación registral de la afectación a la reserva del predio respectivo». (Sentencia sobre los cerros orientales)

Además, a los actores que se han sido beneficiados por ese hecho se les asignan discursivamente tareas —representadas por verbos— que semánticamente están relacionadas únicamente con lo preventivo, como «acatar» las normas ambientales, o más bien, evitar incumplirlas, en vez de, como en la sentencia del río Bogotá, instar a estos actores a colaborar para ayudar a la reubicación de los otros tenedores de predios.

ORDÉNASE a los propietarios, poseedores y tenedores de predios ubicados en la reserva forestal protectora «Bosque Oriental de Bogotá» y en la franja de adecuación i) *abstenerse* de realizar conductas que perjudiquen el área protegida, ii) *acatar* cabalmente la normativa ambiental y iii) *velar* por la integridad de la reserva, informando oportunamente a la autoridad policial acerca de cualquier conato de asentamiento o acto que atente contra ella. (Sentencia sobre los cerros orientales, cursivas añadidas).

Otro problema discursivo común que se identifica en la sentencia es la representación de las proyecciones temporales de la ejecución de los distintos proyectos. En varios casos, se prevén tareas a mediano y largo plazo, lo que es lógico en un principio, ya que se requiere poner de acuerdo con varios actores; sin embargo, se desconoce una situación que es común en el marco de entidades públicas y estatales, que consiste en los cambios de administración. Ello conduce a que se dilate la puesta en marcha de la cooperación entre los estamentos. Ejemplos de este tipo de actividades a largo plazo los encontramos en ambas sentencias.

Los Municipios deberán construir las plantas de tratamiento que se requieran para dar total cobertura al tratamiento de sus aguas residuales. El Municipio de Villapinzón en el *término de tres años a partir de la notificación de la sentencia* deberá construir su planta de tratamiento.» (Sentencia sobre el río Bogotá, cursivas añadidas)

Esta zona de aprovechamiento ecológico deberá entrar en funcionamiento con todos los elementos recreativos que resulten de este plan, a más tardar dentro de los 24 meses siguientes a la ejecutoria de este fallo. (Sentencia sobre los cerros orientales, cursivas añadidas).

Finalmente, se puede señalar que el tema más neurálgico en ambas sentencias y que produce más problemas a efectos prácticos, es la creación de un «modelo de cooperación» entre los actores para la ejecución de determinadas acciones, lo cual se ve representado lingüísticamente a través del uso de expresiones relacionadas con el campo semántico de la cooperación:

DECLÁRASE que el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá —CECH— tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- - Coordinar, cooperar y gestionar con los entes territoriales y las autoridades ambientales la implementación y seguimiento de la Política Ambiental. (Sentencia sobre el río Bogotá, cursivas añadidas)

ORDÉNASE conjuntamente al Ministerio de Ambiente, a la CAR y al Distrito Capital de Bogotá, respetando el ámbito material y funcional de sus respectivas competencias que ha sido definido en las normas jurídicas vigentes:

2.1. Elaborar, ejecutar y financiar solidariamente, dentro del término de un (1) año, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia. (Sentencia sobre los cerros orientales, cursivas añadidas).

Del tratamiento discursivo de las sentencias, se deduce que los efectos performativos que busca alcanzar se ven disminuidos por la configuración del imaginario que produce, donde los actores se representan como entidades que a corto plazo no necesitan desarrollar acciones obligatorias, concretas e individuales, sino simplemente acciones opcionales, de apoyo, de coordinación o de inicio de procesos. En la práctica, esto puede suponer una dilación en los procesos para hacer veedurías o ejecutar procesos de preservación de los recursos naturales en las zonas afectadas.

Además, aunque en algunos momentos las sentencias señalan dónde se consignan las penalizaciones para quienes incurran en la infracción de la sentencia, en otros se limita a señalar otras instancias que hacen las veces de juez para las sanciones, lo que puede suponer un problema; y en otros casos, las tareas o responsabilidades son relativizadas o los actores aparecen representados de manera indeterminada, lo que produce que no haya claridad suficiente sobre las acciones a seguir. El otro problema de estas sentencias es la representación de las temporalidades en comparación con los recursos y las acciones de cooperación dispuestas, que debido a situaciones de concretas que ocurren como la dificultad de establecer acuerdos entre las entidades o los cambios de administración en las mismas, impiden una aplicación directa de las responsabilidades establecidas.

Conclusiones

El presente escrito constituye una aproximación exploratoria al análisis crítico del discurso de sentencias judiciales ambientales en Colombia, utilizando una metodología mixta de datos cuantitativos y cualitativos.

El análisis crítico del derecho ambiental debe asumirse desde las perspectivas críticas del derecho, ya que estas teorías permiten establecer si el discurso plasmado en normas y sentencias es efectivo o si, por el contrario, tienen solo un valor simbólico y legitimador. Desde las teorías jurídicas clásicas, el derecho cumplió su función: respondió a ciertos problemas ambientales que padecen las personas, a través de fallos jurídicamente

motivados que invocan la protección del ambiente y los recursos naturales, de acuerdo con el modelo de seguridad jurídica implantado y a la postura según la cual el derecho es neutral. En cambio, para las teorías críticas se requiere que tanto las normas como las sentencias sean efectivas, de tal manera que se garantice el derecho a gozar de un ambiente sano, al espacio público, y se protejan los recursos naturales.

Este trabajo adoptó la perspectiva semiótico-discursiva que concuerda con el análisis crítico del discurso. El ambientalismo es un discurso y, por tanto, es semiótico, pues está soportado en sistemas de signos. En ese orden de ideas, el ambiente, para el Derecho, posee representaciones deónticas, a diferencia de otras disciplinas.

El Derecho ambiental, es joven y de gran complejidad, debido a que abarca todas las disciplinas, ciencias y técnicas posibles, por ello, los jueces generalmente se encuentran ante «casos difíciles», para los cuales, en general, el aparato judicial no está preparado ni técnica ni jurídicamente, pues se trata de resolver casos como los fenómenos de contaminación, y para resolverlos se requiere escuchar distintas disciplinas que tienen otras representaciones del ambiente.

Las sentencias analizadas plantean el problema relativo al acceso a la justicia. Como se indicó, la Constitución y las leyes enumeran un alto número de derechos, con lo cual se generan expectativas en la sociedad. Al no cumplirse tales expectativas, se busca acceder a la justicia, pero el aparato judicial no puede o no quiere cumplir a tiempo, como en los casos analizados, cuyos procesos tardaron en resolverse 24 y 8 años, respectivamente.

A partir de los análisis cuantitativos y cualitativos de las partes resolutivas de los corpus analizados, se puede afirmar que contienen formas lexicales y gramaticales que no facilitan el cumplimiento de las sentencias; por ello, algunas de sus órdenes resultan ambiguas y de difícil cumplimiento, lo que puede convertir los fallos en instrumentos retóricos y formales, que se adecúan a ritualidades como presentar informes escritos y convocar a audiencias, sin que efectivamente se cumplan tales sentencias.

El tema es de tal complejidad que merece profundizar en varios aspectos, como las representaciones de los actores, y analizar con mayor detenimiento la parte motiva de las providencias y responder las preguntas,

Lucila Reyes Sarmiento

que hasta el momento resulta imposible resolver, pero cuyas respuestas son necesarias: «¿Qué razones tienen los jueces para resolver los casos difíciles? [...] ¿Qué criterios tiene el juez para escoger la solución correcta?»

Referencias

- Bonetto, M. S. y Piñero, M. T. (1994). Teoría crítica del derecho. *Estudios*, (3), 63-71. https://doi.org/10.31050/re.v0i3.402
- Bullard, A. y MacLean, A. C. (2002). *La enseñanza del derecho: ¿cofradía o archicofradía?* http://digitalcommons.law.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1003ycontext=yls_sela
- Charadeau, P. (2009). Análisis del discurso e interdisciplinariedad en las ciencias humanas y sociales. El discurso y sus espejos.
- Comte, A. (1988). Discurso sobre el espíritu positivo. Alianza.
- Contraloría General de la República. (2017). Informe sobre el estado de los Recursos Naturales y del Ambiente 2016-2017. Bogotá: Contraloría General de la República. Imprenta Nacional.
- Coral-Díaz, A. M., Londoño-Toro, B. y Muñoz-Ávila, L. M. (2010). El concepto de litigio estratégico en América Latina: 1990-2010. *Vniversitas*, *59*(121), 49-76..
- Dijk, T. van. (2012). Discurso y contexto. Gedisa.
- Entelman, R. (1986). Discurso normativo y organización de poder. Obtenido de Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho: https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/critica-juridica/ article/view/2902
- García Villegas, M. (2011). Sociología y crítica jurídica en Estados Unidos. En
 M. García Villegas y M. P. Saffon, Crítica jurídica comparada (pp. 26-55).
 Universidad Nacional de Colombia.
- Gudynas, E. (1992). Los múltiples verdes del ambientalismo latinoamericano. Nueva Sociedad, (122), 104-115.
- Hassemer, W. (1991). Derecho Penal Simbólico y Protección de Bienes Jurídicos. Nuevo Foro Penal (51), 17-30.
- Ilsa (2022). Misión-visión. https://ilsa.org.co/mision-vision/
- Leeuwen, T. van. (2004). Introducing social semiotics: an introductory textbook. Routledge.

- Martínez Alier, J. (2015). La ecología política y el movimiento global de justicia ambiental. Ecología política, 55-63.
- Martínez Roldán, L. (2007). Derecho versus utopía (ubi societas ibi ius). Anuario de Filosofía del Derecho, (24), 365-386.
- Maureira Pacheco, M. (2006). La tripartición romana del derecho y su influencia en el pensamiento jurídico de la época Moderna. *Revista de Estudios Histórico-jurídicos*, (28), 269-288. http://dx.doi.org/10.4067/S0716-54552006000100007
- Meyer, M. (2001). Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD. En R. Wodack y M. Meyer, *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 35-59). Gedisa.
- Orrego Sánchez, C. (2015). Iusnaturalismo contemporáneo. En J. L. Fabra Zamora y Á. Núñez Vaquero (Eds.), *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho* (vol. 1; pp. 37-59). https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3875/5.pdf
- Pardo Abril, N. (2006). Representaciones del discurso mediático: el caso de la impunidad en la prensa colombiana. *Fronteiras-Estudos Midiáticos*, 8(3), 241-254.
- Pérez-Marín, M. (2016). El discurso ambiental en Colombia: una mirada desde el Análisis Crítico del Discurso. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (131), 139-158.
- Riechmann, J. (2003). Tres principios básicos de justicia ambiental. Revista internacional de filosofía política, vol. 21, 103-120.
- Rojas Osorio, C. (2006). Genealogía del giro lingüístico. Universidad de Antioquia.
- Ross, A. (2008). El concepto de la validez y el conflicto entre el positivismo jurídico y el derecho natural. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho. Año 6, Número 12, 199-220.
- Saffon, M. P. y García Villegas, M. (2011). Crítica jurídica en Brasil, Argentina y Colombia (1960-1990). En Crítica jurídica comparada (pp. 143-175). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales UNIJUS.
- Santos, B. de Sousa (1998). *De la mano de Alicia*. Siglo del Hombre; Universidad de los Andes.
- Sosa, Y., Lacavex Berumen, M. A. y Rodríguez Cebreros, J. (2018). La enseñanza del derecho a través del estudio de casos. *Alegatos*, 25(79), 825-846.

- Teddlie, C. y Tashakkori, A. (2003). Major issues and controveries in the use of mixed methods in the social and behvioral sciences. En A. Tashakkori y C. Teddlie (Eds.). Handbook of mixed methods in social y behavioral research (pp. 3-50). SAGE.
- Vidart, D. (1986). Filosofía Ambiental. Epistemología, Praxiología, Didáctica. Bogotá: Editorial Nueva América.

Jurisprudencia

- Corte Constitucional, Sentencia T-411 de 1992. Magistrado ponente: Alejandro Martínez Caballero.
- Corte Constitucional, Sentencia T 760 de 2007. Magistrada Ponente: Clara Inés Vargas Hernández.
- Consejo de Estado, Sentencia Acción Popular 25000-23-27-000-2001-90479-0. Río Bogotá. 28 de marzo de 2014. Magistrado ponente: Marco Antonio Velilla Moreno.
- Consejo de Estado, Sentencia 2005-00662 del 05 de noviembre de 2013. Acción Popular Cerros Orientales de Bogotá. Magistrada ponente: María Claudia Rojas Lasso.

Perspectiva interdisciplinar del feminicidio

Sandra Viviana Díaz Rincón

Introducción

El feminicidio ha sido un asunto trascendental para Latinoamérica desde la década de 1980, por las controversias suscitadas en torno a su inclusión en el ordenamiento jurídico penal de cada país como un delito sancionable y una forma de desaprobar comportamientos agresivos y lesivos por parte de los agentes perpetradores de estas acciones inconstitucionales y reprochables. Se trata de un concepto que desafía al pensamiento colectivo, que tiende a legitimar acciones violentas, por la incidencia continua de la cultura patriarcal inequitativa. Sin embargo, a pesar de la amplia literatura sobre este fenómeno, en este documento solo se ha evidenciado la revisión de los planteamientos teóricos y normativos relevantes para el desarrollo del concepto de feminicidio y su tipificación respectiva, con la cual se ha perseguido desaprobar y sancionar la reiterada violación de los bienes jurídicos de la mujer, que es sujeto de derecho, aunque no haya sido considerada como tal, en todas las dimensiones y ámbitos requeridos, en los que se haya insertado la perspectiva de equidad de género.

Si bien la violencia ejercida contra la mujer no ha sido el punto de partida de disertaciones académicas, es el momento oportuno de soslayar el legado ancestral de justificación de los actos denigrantes hacia ella y consolidar el empoderamiento, la autonomía, la libertad de elección y decisión como mecanismos idóneos para romper con los paradigmas sexistas prestablecidos y modificar las políticas públicas y criminológicas obsoletas, imperantes en países como Colombia.

Para el desarrollo de este capítulo se trazó, como objetivo primordial, analizar las incipientes y recurrentes posturas frente a la violencia padecida por las mujeres, previas a la adaptación y adecuación del término

feminicidio —acuñado en Norteamérica— al contexto latinoamericano. En conjunto con ello, se mencionan los presupuestos teóricos de autores interdisciplinares que se han ocupado de proponer diferentes interpretaciones a la inclusión del feminicidio en el ordenamiento jurídico penal de algunos países.

En primer lugar, se han revisado los argumentos de autoras sociólogas, juristas, filósofas o antropólogas, aunque en realidad sus aportes fueron enfocados hacia el horizonte positivista-normativo, criminológico, sin prever la repercusión de ese problema jurídico, equívocamente interpretado, y el impacto visible del lenguaje simbólico de dominación masculina (Bourdieu, 1998). En segundo lugar, se procuró identificar cuál de las teorías revisadas se acercaban más a una visión holística, y al mismo tiempo aplicable, para la comprensión de las tesis defendidas por instituciones como la Iglesia, la familia y la escuela, entre otras, con función de control social a menor escala, en las cuales se ha victimizado a la mujer. En tercer lugar, se planteó la crítica a los roles y estereotipos atribuidos a las mujeres en los múltiples contextos en los que ha permanecido de manera voluntaria o por imposición.

Infortunadamente, en el proceso de victimización de la mujer se le ha dado mayor relevancia a las manifestaciones externas de violencia —lesiones físicas, hematomas, cicatrices, fracturas, acceso carnal violento, abuso sexual, tocamiento sin consentimiento y anulación de su participación activa, en diferentes cargos y funciones—, que a las consecuencias invisibles, es decir, aquellas de carácter interno y emocional, que afectan a la mujer debido al trato que se le da en muchos casos, y que son también reveladoras del desequilibrio e insanidad mental de las mujeres inhibidas, coartadas, limitadas en la movilidad y vulneradas en su integridad moral. Por consiguiente, de esa historia patriarcal imperante, surge la invitación a dignificar a la mujer, optimizar su autoestima y evitar el deterioro paulatino de su calidad de vida.

Con base en la configuración de esas ideas, se propuso una hipótesis: 1) La violencia física, sexual, psicológica, simbólica, económica y patrimonial en contra de la mujer es una expresión cultural de control masculino que puede conducir a la perpetración del feminicidio.

Metodología

Atendiendo a los objetivos planteados, se llevó a cabo una investigación de corte cualitativo-descriptivo, que se cimentó en la articulación de los conceptos sobre la violencia en contra de la mujer y la codificación del delito de feminicidio, derivados de la revisión documental. Dicha revisión permitió recopilar datos históricos, con enfoque cualitativo, por cuanto se estudió el comportamiento de mujeres y sus historias de vida, con fundamento en la información leída y la observación constante. En cuanto al método empleado, fue el inductivo, porque se partió de la valoración de casos específicos para luego llegar a generalidades facilitadoras del estudio de mujeres, y por ello, solo se introdujeron los avances en la exploración del pensamiento de autoras feministas que han debatido los casos de las mujeres víctimas, directas o indirectas; o espectadoras de la violencia y la discriminación hacia ellas. En ese mismo orden, se aplicó el paradigma cualitativo histórico-hermenéutico, en la medida en que el proceso de interpretación, racionalidad y argumentación se fundó en el análisis teórico de acontecimientos del pasado y su contextualización, según la legislación vigente en los países que han incluido el feminicidio como delito. Respecto al diseño, de tipo cualitativo-histórico, se fijaron los lineamientos de valoración conjunta de los antecedentes de ese flagelo social predominante, y como técnica de recolección de información se utilizó la observación no participante, así como la reflexión sobre el aporte de los autores leídos y sus debates cientificistas, desde sus áreas de conocimiento.

Evolución histórica del concepto de feminicidio

En este acápite se analiza el engranaje teórico y las interpretaciones, algunas de ellas póstumas, de los argumentos esgrimidos por feministas. Aunque algunas de ellas no se hayan concebido de esa manera, sino solo como abanderadas y defensoras de los derechos humanos fundamentales, o se hayan unido en pro de la liberación del yugo de la esclavitud, o en contra de la explotación sexual de las mujeres. En muchos casos, se trata simplemente de mujeres que han pretendido contribuir, a través de la socialización masiva de la humillación y las aberraciones de las que han sido víctimas, por cuenta de las acciones de sus compañeros permanentes o de aquellos con quienes hayan entablado una relación afectiva. Una

búsqueda de soluciones a un problema histórico, pero que solo tomó auge a partir de los años ochenta del siglo XX, para convertirse en un antecedente determinante para crear más espacios de participación y repensar el desenvolvimiento de la mujer en una pluralidad de entornos (Lagarde, 1997).

Toledo (2014) se refiere a la historicidad y evolución de las definiciones incipientes de *feminicidio* y *femicidio* a nivel global; así como al rechazo de la cultura androcéntrica lesiva de la dignidad de la mujer y los roles impuestos debido a su género. En el contexto latinoamericano, en 1999 se inauguró el proyecto de ley dirigido a la disminución y erradicación de los homicidios cometidos hacia la mujer, con la idea de tipificar el femicidio/ feminicidio, en algunos países.

Las leyes que sancionan el femicidio/feminicidio en diversos países latinoamericanos forman parte de la tendencia a la «sexualización» de tipos penales, inaugurada por la legislación sueca de 1998 y seguida por la española a partir de 2004 y la venezolana desde 2007. Aunque las primeras leyes que tipificaron el femicidio se aprobaron en Costa Rica y Guatemala, en 2007 y 2008, respectivamente, es interesante considerar un antecedente respecto dentro de la sanción diferenciada de los homicidios de mujeres en México en 2003, específicamente en el Estado de Chihuahua (Toledo, 2014, pp. 213-214).

En México, por ejemplo, hasta ese momento, no se había proferido legislación sobre el feminicidio, sino que se aludía a «homicidio con agravantes», porque se desconocía el marco teórico y diferenciador entre ambos delitos. Además, predominaba la cultura machista, la superposición de un género frente al otro, los roles tradicionales y el pensamiento conservador referente a la condición de la mujer.

Costa Rica, por su parte, fue el primer país que formalizó el delito de feminicidio y lo incluyó en su codificación. Ello fue un ejemplo para los demás países, pues se deslindó de una serie de comportamientos atroces, hasta entonces silenciados, en contra de la mujer, como el secuestro, el desmembramiento, la tortura, el empalamiento y el desplazamiento forzado.

Por otra parte, en México, entre 2004 y 2006, se gestaron acercamientos a la penalización del feminicidio como un delito de rechazo

social. Comenzó, asimismo, la organización de los movimientos feministas, y hubo protestas públicas lideradas por Marcela Lagarde, quien luchó vehementemente por el cese de la desigualdad de género, los homicidios violentos, la agresión sexual y las múltiples acciones deshonrosas y deplorables que victimizan a la mujer (Toledo, 2014). A pesar de esos avances, fue difícil su extensión y aplicación legislativa, la toma de conciencia por parte de las autoridades estatales y federaciones en torno a casos ignorados, expedientes, procesos suspendidos, precluidos y archivados por falta de pruebas, evidencias físicas, testimonios, alegatos precarios en argumentación jurídica y funcionarios insensibles. Ello, en medio de la indiferencia de los ciudadanos a la barbarie y al ascenso de los niveles de criminalidad e injusticias cometidas en contra de las mujeres, en especial, contra aquellas con baja alfabetización y pocos recursos económicos.

También en 2004 se estudió por primera vez el femicidio en países como Chile, lo cual constituyó un progreso jurídico que significó una modificación en la estructura legal planteada sobre los crímenes pasionales, aunque se obviaron las relaciones de noviazgo y se desconoció que estas podían ser el epicentro de relaciones conflictivas, obsesivas, patológicas y causantes de crímenes nefastos.

En los años siguientes, paulatinamente varios países latinoamericanos fueron estableciendo leyes reguladoras del feminicidio: Guatemala, en 2008; Perú, en 2011; Argentina, Salvador y Nicaragua, en 2012; y Bolivia, en 2013. Si bien el fenómeno del feminicidio se reguló de manera consecutiva, casi simultáneamente en los precitados países, no había despertado en los legisladores y dirigentes gubernamentales la preocupación que ameritaba, y varios aspectos preponderantes en el diseño de las políticas estatales quedaron excluidos. Así, se evidenció, una vez más, la ausencia de compromiso por este asunto público (Toledo, 2014).

Toledo (2014) discurrió sobre el feminicidio y arguyó que este incentivaba la preservación de la violencia contra la mujer y su anulación como persona. Por eso resaltó que las variaciones legislativas realizadas en los países latinoamericanos como Perú, Argentina, Guatemala, Salvador, Nicaragua y Bolivia, han conservado ítems, incisos, literales, numerales, tipos penales, atenuantes y agravantes similares a los inicialmente definidos en la calificación del homicidio, el lugar de comisión del hecho

punible, la creación de normas procesales y orgánicas para la tramitación judicial de esos casos; así como la destinación de departamentos, tribunales y profesionales con conocimientos especializados, estrategias de prevención y atención inmediata a reportes, denuncias por violencia intrafamiliar, maltrato, entre otros.

En Europa, España e Italia han sido los países pioneros en utilizar el neologismo femicidio —o feminicidio— en estudios llevados a cabo en la última década. En el caso de España, al igual que en Estados Unidos, se utiliza la expresión *femicidio* —incluso en estudios del Poder Judicial— restringida a los casos en que la muerte es provocada por la pareja o expareja de la mujer. En Italia, en cambio, se incluyen todas las muertes violentas de mujeres a causa de sexo. (Toledo, 2014, p. 243)

El adelanto normativo en la tipificación de los delitos contra la mujer en países latinoamericanos tuvo fuertes repercusiones en Italia y España, debido a los casos de impunidad revelados o reservados por estrategia política: las denuncias presentadas, la intervención de los organismos internacionales protectores de los derechos humanos y el compromiso de otras entidades concerniente al cuidado de las niñas, el suministro de asesorías psicológicas y otros profesionales capacitados para tratar casos de violación y diseñar operativos de emergencia para rescatar a menores de edad obligadas a traficar su cuerpo.

En Estados Unidos, Caputi y Rusell (1992) fueron las gestoras y motivadoras para ahondar en la conceptualización del femicidio; lo hicieron con referencia a los sentimientos repulsivos y motivaciones internas del victimario como principal causa de la muerte violenta de la mujer. Subsiguiente a ello, razonaron sobre el crimen desde el sigilo, la cautela, el lugar privado y oculto en el que el hecho se cometía contra la mujer. Además, negaron la posibilidad de justificación por ese delito (Rusell y Harmes, 2001/2006).

No obstante, en Latinoamérica con la publicación del *Protocolo para la investigación del crimen de feminicidio en República Dominicana*, elaborado por la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de dicho país y otras organizaciones internacionales

se establecen las pautas normativas generales para su identificación y sanción. En la primera parte de este documento, se citó la definición de feminicidio y se mencionaron los distintos instrumentos latinoamericanos aprobados en diversos países y la relevancia de estos, en el ejercicio pedagógico-académico, con miras a resolver conflictos desencadenados por la desigualdad entre géneros, la flexibilidad de las normas o la inefectividad e impunidad derivada de la aplicabilidad de estas.

En el protocolo precitado se vincularon todas las partes en conflicto para su estudio, observación, seguimiento, asesoría y acompañamiento, con el fin de indagar y comprender el fenómeno en horizonte, transversal y no verticalmente. Ello, con el fin de evitar la pérdida de la objetividad, transparencia, honestidad, licitud y veracidad de la información recopilada, la seriedad y el rigor de las conclusiones emitidas. Se consideró, entonces, la eficacia de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, su interpretación, sustento teórico y dinamicidad del trabajo de campo; esta última pieza empírica, indispensable en la fundamentación de la investigación, así como la proactividad de los agentes intervinientes y la emisión de resultados oportunos, fehacientes y contundentes.

Lo anterior corrobora, una vez más, la necesidad de reafirmar la responsabilidad estatal de cada país y promover el seguimiento a delitos considerados de baja peligrosidad y atención —como la violencia intrafamiliar, económica o institucional—, cuando en la praxis han sido una amenaza continua para la igualdad y la protección de la mujer. En efecto, los protocolos han sido parámetros fáciles de leer y comprender, por el lenguaje claro y preciso en el que están elaborados. Por ejemplo, en el citado protocolo se recomendó aplicar reglas mínimas para lograr la efectividad en los resultados de los casos de feminicidio denunciados, propender a la tecnificación y cualificación de los procedimientos investigativos de manera adecuada y evitar la revictimización y recriminación de la mujer en el sistema de administración de justicia (Toledo, 2014). Por eso, es determinante que la mujer denuncie toda clase de maltrato y se dirija ante la entidad competente, sin dilaciones, temor a ser juzgada, rechazada, ignorada y ridiculizada.

El protocolo dominicano (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2014) invitó a utilizar el procedimiento, la ciencia forense,

la doctrina y la práctica investigativa como componentes indispensables en la sumatoria del recurso humano y las leyes protectoras de las posibles víctimas de feminicidio y de quienes fallecieron; la sanción para su asesino, la asignación de responsabilidad al Estado y a las autoridades encargadas de garantizar la no repetición de esos delitos de impacto social y menoscabo de libertades y derechos del género femenino.

Por su parte, Toledo (2014) reafirmó el pensamiento jurídico-criminológico al unísono con otras tesis direccionadas hacia la misma explicación: la mujer ha sido víctima de actos violentos que solo pueden detenerse cuando el agresor feminicida sea castigado de forma ejemplarizante, se supriman sus beneficios, sea encarcelado y sancionado penalmente para disminuir la posibilidad de que reincida y perjudique a más mujeres por el solo hecho de serlo. Pero lo común es encontrar casos en que los feminicidas aun luego de haber sido privados de su libertad en varias ocasiones, o una sola vez por un número de años extensivo, han maltratado a sus compañeras permanentes, cónyuges o concubinas, mientras los visitan cada fin de semana o cuando estas poseen el recurso económico para hacerlo. Es decir, la imposición de una medida intramural no es óbice para que estos hombres continúen maltratando a su compañera de vida.

Otros autores, por el contrario, consideraban que la violencia en contra de la mujer era un asunto que debía ser evaluado desde la perspectiva de género, la inequidad entre los sexos, los roles y la incidencia social, impulsora de toda clase de enfrentamientos en los que la mujer ha sido tomada como un objeto biológico y su cuerpo como un laboratorio científico y público, y no como una persona con igualdad de derechos frente al hombre, su ofensor durante décadas. Lo descrito líneas atrás ha hecho parte de un sistema excluyente, en el que se ubica al hombre como sujeto dominante, delincuente, perpetrador de conductas ilícitas, en las cuales la víctima, regularmente, se ha concebido como sexo débil (Bourdieu, 1998).

Diversas investigaciones científicas se han dedicado a comprender la relación entre comportamientos agresivos identificados en la infancia y el desarrollo de estos en la adultez. Por ejemplo, «se halló que los agresores desde temprana edad no siempre son los agresores a edad adulta o quienes no lo son en la infancia, pueden llegar a serlo en edad adulta» (Denno, 1973, p. 114). La predicción de su comportamiento futuro como criminal

a partir de la identificación de comportamientos agresivos y desobligantes en los niños ha sido una hipótesis falsable, porque se ha demostrado científicamente que la presencia de estos comportamientos en la infancia no es un condicionante ni criterio unívoco e infalible para tal predicción, puesto que otros factores, como los socioculturales, psicológicos y genéticos repercuten sobre el individuo, sus reacciones y el estilo de vida asumido. Una conclusión parcial a la cual llegó Denno (1973) en su recorrido académico fue la siguiente: «Los estereotipos de género pueden estigmatizar a individuos o grupos, y perpetuar o revivir las representaciones históricas de las mujeres como social y biológicamente incapaces de responsabilidad legal» (p. 160).

Como corolario, la relación dicotómica entre hombre y mujer ha evidenciado la dominación de un género sobre otro, el uso de un lenguaje y tratamiento distintivo, en el que cada uno de ellos cumple con roles característicos de su identidad sexual, concepciones religiosas y sociales definidas previamente, pero sometidos a prueba continuamente por quienes son los agentes externos a esas relaciones y juzgan sus actuaciones. Al respecto cabe anotar que el lenguaje (escrito, verbal, simbólico, gestual, entre otros no contemplados en esta clasificación generalizada) ha sido utilizado por el hombre como medio e instrumento (Tarde, 1907) facilitador de la interacción y la comunicación; como una forma de denominar a los objetos y sujetos (acciones, actitudes, pensamientos y emociones), y de socializar e integrarse a un grupo de personas (Mead, 1968) con costumbres e ideologías diferentes.

El lenguaje ha coadyuvado significativamente a describir, cualificar y cuantificar las experiencias de los individuos; a conocer y comprender sus tradiciones, el entramado cultural, sus expectativas, prejuicios y dogmas. Asimismo, permite dilucidar, a partir del análisis de la estructura gubernamental de un país, en este caso Colombia, el modelo imperante para ejercer control social a sus dirigidos, representados y subordinados, pero sin desligarse o desvirtuar la figura de democracia que enmascara el propósito castrense, la inequidad y el sexismo de las normas.

A nivel latinoamericano, la legislación ha estado sujeta a la posición del Estado y al ubicarse esta última en el patriarcalismo, en su lenguaje

prevalecerán también fuertes componentes sexistas y excluyentes. *A contrario sensu*, Smart (1998) defendió la siguiente tesis:

En vez de preguntarnos: ¿Cómo supera el derecho el género?, es más fructífero preguntar: cómo funciona el género dentro del derecho y cómo el derecho funciona para crear género. Lo importante de estas preguntas/formulaciones es que han abandonado el objetivo de la neutralidad del género. Además, el derecho es redefinido no como el sistema que puede imponer la neutralidad del género, sino que se define como uno de los sistemas (discursos) que produce no solamente las diferencias de género sino formas específicas de diferencias polarizadas (p. 177).

Es menester reevaluar el paradigma mecanicista que ha concebido el derecho como el conjunto de normas prohibitivas, cuya pretensión de neutralidad al tipificar una conducta punible debe reemplazarse por la de un sistema integral y garantista, en el que ambos géneros (femenino y masculino) participen conjuntamente en la construcción de sociedad, de tal manera que no se cause segregación respecto a las mujeres en su pluralidad de roles y que no haya lugar a una hegemonía masculina.

En la cotidianidad un elevado número de mujeres son agredidas en sitios privados, íntimos, por su compañero de vida, quien, bajo ritos religiosos, juramento o mandamiento civil, se ha comprometido a serle fiel, respetarla, honrarla hasta la muerte y cuidar de su familia; promesa incumplida cuando los golpes se intensifican, los daños se hacen irreversibles y la esperanza de cambio se apacigua nuevamente. Por ello, la investigación sobre el feminicidio debe ser dirigida por múltiples disciplinas y aristas, a través de las cuales, el estudio se centre en el individuo agresor y en la efectividad del Estado para controlar las conductas punibles, así como en la relación del delincuente con la familia y la sociedad, desde el círculo básico hasta el más amplio (Stout, 1992).

En concordancia con ello, el estudio de los factores ambientales arrojó otra interpretación y se convirtió en una línea trasversal, porque ha traspasado todas las disciplinas y ciencias del conocimiento. No se dedicó solo a examinar la familia como ente abstracto e intangible, sino a descomponer en su mínima expresión los principales problemas surgidos

dentro de ella y cómo estos afectan las otras facetas del individuo. Uno de los pensadores al que se le ha adjudicado un gran aporte teórico fue Bronfenbrenner (1979), quien con su modelo natural explicó las escalas experimentadas por el individuo: desde su historia de vida personal, la familia y la presencia de los medios masivos de comunicación, hasta el engranaje cultural, las tradiciones y patrones globales, las políticas estatales nacionales e internacionales discriminatorias de la mujer, con el fin de visibilizar la cultura hegemónica.

Entre las formas de violencia usuales, se ha destacado la explotación sexual, la pornografía hecha con niñas, adolescentes y mujeres, y eso es otra instrumentalización más de su género. Ha sido un asunto de utilidad, dividendos, remuneración en empresas transnacionales y con alta productividad, que demandan juventud para comercializar y exhibir sus ofertas en mercancía. Se ha mostrado que no todos los Estados con extrema seguridad gozan de estrategias de prevención del maltrato hacia la mujer, de mecanismos legales y educativos suficientes para su sanción. «Dos factores económicos fueron estadísticamente significativos: el porcentaje de las mujeres en la administración y administración de mujeres desempleadas en un Estado» (Stout, 1992, p. 42). La desigualdad de género parecería estar en correlación con el incremento del feminicidio en clases desfavorecidas, pero esa afirmación es desvirtuada cuando se evidencia que, en las clases altas, la violencia en contra de la mujer es sigilosa y se da en la intimidad —secreto familiar—.

En contraposición con el análisis jurídico cultural del feminicida como sujeto activo en la comisión de delito, aparece la mujer¹ (Díaz Rincón, 2013) como agente, autor directo en la acción, y el hombre, como el sujeto pasivo. Situación inusual y censurada por el patriarcalismo imperante, que se niega así mismo la posibilidad de que la fémina delinca y sea capaz de vencer el prototipo de delincuente masculino. Para Fleetwod

¹ A finales del siglo XVIII se hallaron documentos en los que se señaló que los esposos fueron quienes atentaron contra la vida de las mujeres por su supuesta infidelidad, pero en el siglo XIX se reportaron casos de conyugicidio donde la mujer actuó en defensa propia frente a aquellos maltratos impartidos por su cónyuge o compañero permanente y donde ambos desempeñaban oficios de poca remuneración y reconocimiento social; y sus edades oscilaban entre los quince (15) y los treinta y cinco (35) años. (Díaz Rincón, 2013, p. 250).

(2015), el modo operativo de la mujer ha sido subvalorad y juzgado de manera diferente: las circunstancias que rodean el crimen; las intenciones, causas y consecuencias; el entorno; las habilidades intelectivas y físicas; la capacidad de relacionarse y la historia personal; el comportamiento en sociedad, público, y dentro de su casa, privado.

Un ejemplo de ello se dio en un estudio realizado en la cárcel El Inca, ecuatoriana, en donde una indagación preliminar encontró un número elevado de mujeres privadas de su libertad por traficar con droga, ser objeto de traslado y comercialización de sustancias alucinógenas. Habían incurrido en tales conductas aun cuando ello pudiese afectar su salud, desmejorar su vida y tuviesen como justificación el deseo de superar su inestabilidad económica y brindarle a su familia mejores oportunidades para que estas no se arriesgasen a experimentar lo mismo que ellas: al desprestigio, tratamiento indebido y el señalamiento social. Esta clase de estudios requiere tiempo para interactuar y adentrarse en las costumbres de una colectividad, identificar sus comportamientos libres de sujeciones externas y de la tensión generada por las entrevistas; sin no descuidar el análisis comparativo de lo relatado por las mujeres en prisión, los hechos acaecidos, la realidad y sus experiencias, lo descubierto por la injerencia de otras disciplinas y ciencias, procesos orientados a acercarse cada vez más a ser partícipes de su cotidianidad y acceder a un completo resultado.

Fleetwod (2015) ha defendido la tesis de que la mujer ha sido recriminada y abusada por su compañero permanente, su cónyuge. En muchas ocasiones, quienes aseguran amarlas y respetarlas, aunque no posean una denominación exacta, les juran fidelidad, compromiso, pero son sus principales maltratadores, abusan de la confianza depositada en ellos, las explotan económicamente, las amenazan con quitarles a sus hijos si no cumplen sus peticiones, y llegan a ejercer tanto poder sobre ellas que las obligan o persuaden para actuar en contra de su propia vida y le restan autonomía a sus decisiones. Y en el interior de la cárcel su escenario parece no variar mucho, pues las atormenta ser menoscabadas y olvidadas por sus familiares y amigos; perder años de juventud; no tener dinero ni estabilidad laboral, y no poder disfrutar de su libertad y el respeto por su género. La preservación de la familia no puede soportarse en una cuerda

inquebrantable, la transgresión de los bienes jurídicos de sus miembros y la obligación continua a aparentar felicidad (Mirentxu, 2010).

La función del Estado y sus instituciones debió ser trabajada concomitantemente con organismos internacionales para prevenir daños peores en la seguridad y bienestar de sus ciudadanos, independientemente del género, porque de no ser solucionado a tiempo por los organismos de control primarios (familia, escuela, iglesia) y secundarios (derecho penal, política criminal), los riesgos incrementarían y los casos dejarían el rótulo de asunto privado, manejo interno, intervención de la comisaría de familia, la estación de Policía, la Fiscalía, entre otras entidades públicas o privadas, para convertirse en un problema incontrolable.

Los hechos deben estar probados y allegarse al proceso en la etapa y término para ello, porque, de lo contrario, se violarían derechos, principios y garantías a las partes, entonces se tornaría en un círculo vicioso, desgastante y elevaría los costos procesales, en la medida en que podría afectarse la objetividad e imparcialidad del proceso. Además, es importante hacer un llamado a la sociedad para erradicar el pensamiento individualista: «Si no es a mí o familiar cercano, no denunciaré actos violentos en contra de la mujer»; «Si no es perceptible la agresión, no es tan grave»; «Si no logró asesinarla, todavía pueden seguir juntos»; «Él merece una segunda oportunidad, porque él la quiere; lo hizo por los celos que ella le provocó». Y, si es respecto a la mujer asesina, entonces se escuchan otros comentarios: «Ella es la culpable por no conservar a su marido»; «Ella merece todo el peso de la ley, porque no fue capaz de preservar unida la familia»; «Él le fue infiel porque así son todos los hombres»; «Ella es mala mujer, debió divorciarse antes que matarlo, ese crimen no tiene justificación»; «Ella es tan egoísta que dejó sin padre a sus hijos»; «Seguramente, él actuó con rabia, porque ella no quiso nada con él, cumplir sus labor de esposa-amante y roles de ama de casa» (Díaz Rincón, 2013). Han sido muchas las frases de ese tipo, emitidas por los familiares de la víctima o victimaria, la ciudadanía en general, los medios masivos de comunicación y los administradores de justicia (Mirentxu, 2010).

La intervención judicial oportuna en los hogares disfuncionales debería estar justificada por el deseo de preservar la sanidad mental y el normal desarrollo de los niños y niñas en sociedad, para disminuir la

probabilidad de que, cuando crezcan, se conviertan en adultos reproductores de violencia o en las víctimas de ella; de que no puedan desligarse de ese esquema impositivo, que los obliga a comportarse acorde con él. Pero si este esquema es rechazado, cada persona tiene el compromiso de demostrarse a sí misma y a los demás cuáles serán los parámetros justos para ser tratados como iguales, ser respetados en su integridad moral y ser símbolo de paz.

En esa coyuntura, también sería conveniente analizar si el uso excesivo del derecho penal no es el efecto de un sistema judicial y de política criminal muy garantista para los sujetos activos de delitos, que se allanan a los cargos para disminuir su pena privativa de libertad o justificar comportamientos indebidos (Mirentxu, 2010). Cuando el derecho penal no satisface las expectativas de quienes claman justicia, la penalización de conductas punibles, crece el sentimiento de impunidad, inconformismo y venganza; y en conjunto con los medios masivos de comunicación, se desata el populismo punitivo, la proliferación de juicios valorativos y especulativos son cada vez mayores. Buscan el apoyo colectivo para continuar con sus voces de protesta, e incluso, utilizan sus propias herramientas manuales y el uso de la fuerza para reducir al victimario hasta que confiese, o lo lesionan por no hacerlo; hacen caso omiso de la legalidad de la norma y actúan de acuerdo a sus concepciones de orden y control social.

En el análisis teórico del feminicidio, Monárrez (2005) se concentró en investigar el feminicidio sexual, más aún cuando se encontró con vacíos normativos, casos en los cuales la violencia hacia la mujer eran acciones cotidianas, pero ocultas, concebidas como situaciones aisladas, inaccesibles, ya fuera porque la mujer silenciaba los actos de los que era víctima, por temor, por miedo a no ser escuchada, a que se desconfiara de su reputación y honra, a ser juzgada equívocamente por no acceder voluntariamente a los deseos de su cónyuge o por otorgarles un valor que no poseían, debido a que fueran catalogados como acciones normales dentro de una pareja que debían aceptarse, pues se gestaban dentro de las relaciones sexuales matrimoniales. Además, uno de los detonantes para la comisión del delito sexual era el grado de alcoholemia o de consumo de sustancias alucinógenas que incidían en el comportamiento agresivo del esposo y la posesión y dominación corporal sobre su esposa. Sin embargo,

Monárrez (2005), se concentró en la revisión de las etnias, comunidades indígenas, habitantes en la ciudad Juárez, ubicada en la frontera entre México y Estados Unidos, punto de afluencia de migrantes y narcotraficantes, entre otras circunstancias de ilicitud e ilegalidad, donde las autoridades judiciales son proclives a dejar de lado los principios éticos, morales, el sentido de la corrección, la justicia y el honrar la ley por encima de cualquier beneficio económico y laboral. Así mismo, observó los lugares restringidos para su acceso, debido a la existencia de grupos delictivos que azotaban a la población y se creían con derecho sobre cualquier mujer que pasara por donde ellos se encontraban estacionados; si les llamaba la atención su físico, la tomaban a la fuerza, como si fuese mercancía y objeto para uso y desecho. En efecto, al indagar sobre el feminicidio, halló que este es el castigo social y jurídico impartido a la mujer por desafiar las reglas de comportamiento moral que las inhabilita para actuar e interactuar en ciertos contextos sociales-culturales, exclusivos para los hombres.

De acuerdo con las tradiciones de la cultura mexicana y las etnias indígenas, la mujer es un objeto para comercialización, intercambio de productos, beneficios económicos, que debe permanecer en custodia para conservar su estado de pureza, castidad, hasta la celebración de sus nupcias, momento en el cual deja su estado de soltería, para ser la esposa de un hombre con mayoría de edad, quien le proveerá lo necesario para su subsistencia y la de su familia. Ese hombre la hará madre de varios hijos, para reafirmar la procreación como uno de sus máximos fines, o quizás el único, porque la experiencia de placer le es suprimida por ser pecaminosa e ir en contra de las buenas costumbres. En ciudad Juárez, la gran mayoría de los delitos eran sexuales, abusivos, penetración forzada perpetrada por varios hombres, de forma continuada sobre el cuerpo de una niña, menor de edad, adolescente o adulta en incapacidad de resistir y escapar de sus agresores; en promedio, eran mujeres con bajo grado de escolaridad, falta de un empleo con estabilidad en sus ingresos, nutrición precaria y otros factores para ponderar (Monárrez, 2005).

En algunos casos de mujeres masacradas, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tras efectuar los estudios corporales de las mujeres asesinadas, revelaba el empalamiento, el abuso a estas después de

fallecidas, la práctica de juegos sexuales con los cadáveres, el experimento de sensaciones perversas. Infortunadamente:

En México en los casos de feminicidio sexual, las autoridades se convierten en agentes reproductores de violencia, corrupción, dolor, daño, perjuicios, descredito, injusticia, impunidad cuando se niegan a hacer bien su función, obrar diligente y con prontitud e ignorar el número de denuncias, asesinatos, feminicidios, la falta de tratamiento adecuado e intervención de profesionales idóneos, por razones inexactas, insuficientes e inexistentes, discriminatorias, de indiferencia o conveniencia (Monárrez, 2005, p. 301).

Se recurre a la cultura, las expresiones artísticas, la presentación de obras de arte, las performances, cuyo destino es el público en general, dispuesto a observar cómo los, autores, a través de sus representaciones teatrales, pretenden despertar interés en los visitantes, espectadores, sobre como la mujer ha sido víctima de la violencia y la sociedad la ha invisibilizado, una de las características más destacadas de la cultura patriarcal, presente en los países latinoamericanos y en el mundo. Se anhelaba desafiar el concepto tradicional de violencia y recurrir al arte para otorgarle un significado más estético y recursivo; alejarse de la justificación que ha responsabilizado a la mujer por los daños sufridos y se ha escudado en su supuesta incapacidad para excluirla de ocupaciones, funciones para las cuales está preparada y dispuesta a producir cambios verdaderos, orientados al bienestar de todos. Se aspiraba a humanizar a los grupos de individuos que han instrumentalizado a la mujer, y a ellas mismas, por la aceptación de lo inaceptable, los actos violentos y denigrantes en contra de su género.

El pensamiento neoliberal debe liberarse de la imposición del conflicto, las armas y la agresión, para alcanzar objetivos sustanciales como la expansión y proliferación de la vida, la prevención en niños y niñas, para que en la adultez no sean promotores de más caos. Las obras de arte en pro de los derechos de la mujer aspiraban a reivindicar su rol en la sociedad, cambiar el paradigma de sumisión defendido por siglos, dignificarla, valorarla y permitirle gobernarse a sí misma, tomar decisiones y perseguir sus sueños. Un asistente, espectador cualificado, trasciende e interpreta

el sentido y significado de la performance para la contemporaneidad y su compromiso de evitar más feminicidios, la victimización de un sistema retrogrado y obsoleto (Monárrez, 2005).

Por su parte, Peramato (2012), como fiscal adscrita a la fiscal de la sala contra la violencia sobre la mujer, siguió en la misma línea de estudio del feminicidio sexual expuesto por Monárrez (2005), y expresó que los historiadores y doctrinantes han reiterado en sus relatos que la mujer siempre ha sido victimizada por el hombre, porque este se ha aprovechado de su debilidad corporal manifiesta, sensibilidad, amor materno, filial y abnegación. Asimismo, sintetizó y agrupó los principales aportes a la definición de feminicidio, así como la clasificación explícita de las conductas presentadas en la cotidianidad, pero de difícil diferenciación y abordaje por su complejidad.

En algunas ocasiones estos actos responden a la actuación aislada del agresor (femicidio sexual no organizado), pero en otras, se ejecutan tales actos en el contexto de organizaciones. La dinámica en la comisión de estos horribles crímenes se repite y así, sus autores tras secuestrar a mujeres y niñas y someterlas a todo tipo de vejaciones y agresiones sexuales, torturas y mutilaciones, les dan muerte y arrojan sus cuerpos, desnudos o semidesnudos, en campos baldíos, vías públicas, en vertederos de basura, vías de tren [...] Algunas veces no solo mutilan sus cuerpos en vida, sino que también lo hacen tras su muerte, con la sola idea de estigmatizar aún más a la víctima y causar más daño a sus familiares. (Peramato, 2012, párr. 15)

Gran parte de las mujeres agredidas sexualmente fueron expuestas a vejámenes, tratamientos salvajes, brutales en los que su dignidad humana había sido tan ofendida, irrespetada, quebrantada, que el hallazgo de su cuerpo causaba inconformidad y preocupación: ¿Cómo alguien era capaz de burlar el cuerpo de la mujer y obviar sus derechos como persona, ser humano? Este delito no tiene límite de edad, y es común en México y El Salvador; en especial en los territorios ocupados por narcotraficantes, en los que se disputa la autoridad, el control y manejo de propiedades, bienes, comercialización de productos. También se destacó otro elemento, la etiqueta social por los roles impuestos a la mujer, la

revictimización, la condena moral y penal por no cumplir con las expectativas de esas funciones.

La consideración de la mujer como inferior en relación con el hombre, el entendimiento de que «tiene peor salida o colocación», es decir, que tiene menor valor social que un varón, es la causa por la cual en el mundo el infanticidio lo sufren mayoritariamente mujeres. La justificación que actualmente se utiliza es la del control de la población (China, Japón, India), pero, curiosamente, la selección del sexo femenino para llevar a cabo ese control poblacional es la regla (2012, p. 4).

Usualmente, las lesiones físicas —laceraciones y hematomas internos o externos— causadas a la mujer dentro de una relación afectiva son interpretadas, o bien como agresiones propias de las vicisitudes y los conflictos interpersonales, producto del consumo de alcohol o estupefacientes por parte del sujeto activo de los actos violentos, o bien como parte del deber conyugal que tiene como esposa y amante. Al resistirse a ello, la mujer estaría incumpliendo con el acuerdo tácito adquirido mediante el matrimonio o el inicio de la convivencia en unión libre y, por lo tanto, obstruiría la armonía de la familia, epicentro de la formación primaria, pero concluyente para el desarrollo pleno de la adolescencia y adultez. Este argumento reafirma el sometimiento de la mujer, así como la permisividad, aceptación y justificación otorgada por ella misma y por la sociedad en la cual vive.

A lo largo de la historia, la mujer también ha sido víctima de la masculinidad en contextos de guerra, tanto en etapas previas como durante su desarrollo y después de ellas.

Por todo lo expuesto hasta aquí, se hace ineludible la defensa de los derechos de la mujer y explicar la distinción entre feminicidio y asesinato:

Los hombres feminicidas matan a las mujeres por diversos motivos: cosificación, posesión, celos, odio, placer, erotismo [...] La violencia resulta un instrumento de poder clave para someter y subordinar a las mujeres. El feminicidio representa una expresión extrema de la fuerza patriarcal, una forma de manifestar la política sexual y los *rituales* de dominación masculina. Es más, el feminicidio es un acto socialmente necesario que permite sostener el *statu quo* de la dominación masculina (Atencio y Laporta, 2012, párr. 2).

La masculinidad, según Bourdieu (1998) es un concepto cultural característico de aquellos contextos en los que se privilegia la etiqueta social frente a la funcionalidad de los géneros y se fundamenta en la atribución de funciones —actividades o roles— que se cree que son valoradas positivamente por la sociedad y están encuadradas bajo una identidad homogénea. Por ello, cuando se destruye ese esquema, surgen conflictos internos entre el yo y el mí, es decir, entre cómo se ve el sujeto a sí mismo y cómo desea ser visto por los demás, aunque su comportamiento no esté acorde con su real personalidad y deba revertir sus reacciones para no desdibujar la impresión física poseída por el otro, aunque sea falsa o totalmente contraria a lo preconcebido. La defensa de un prototipo de comportamiento social, parece ser la única preocupación de los hombres, e incluso de las mujeres que persiguen esta representación física. Estos planteamientos llevan a acrecentar el imaginario social de que hombre es igual a fuerza, fortaleza, poder —identificado por los demás para que tenga existencia—, control, imposición e imperatividad-orden.

El feminicidio es más que un delito, es la manifestación de violencia contra la mujer, la erradicación del derecho a hacer parte del género contrario al masculino, a la igualdad. Es el irrespeto por la diferencia, el exterminio de un intento de paz, reconciliación, civilización y evolución, porque negarse a reconocer que la mujer es sujeto de derechos y que no debe ser más estigmatizada por los roles impuestos por la sociedad, las costumbres y los hábitos clasistas, sexistas dominantes, implica defender una reacción ilógica, irracional y mercantilista. Si la pretensión es custodiar los bienes jurídicos de todas las personas, sin exclusión sexual, ni de ninguna otra orden, el feminicidio no es un asunto que deba ser revisado desde el positivismo, sino desde la praxis naturalista de una axiología inquebrantable.

Con base en esas inquietudes, investigadoras de Feminicidio.net² crearon un instrumento virtual, capaz de rastrear datos de los casos de feminicidio en diferentes partes del mundo. En dicha aplicación tecnológica, denominada Geofeminicidio, se tienen en cuenta los siguientes

² Feminicidio.net es un observatorio de la sociedad civil organizada contra las violencias machistas creado en España en noviembre de 2010.

campos que no son tenidos en cuenta en los países de Iberoamérica, incluido España, para la caracterización del feminicidio:

- Discriminación entre asesinatos de mujeres y feminicidios.
- Clasificación por tipos de asesinato y tipos de feminicidio.
- Causas y motivos que provocan el feminicidio.
- Relación entre víctima y victimario.
- Diferentes tipos de violencias que padeció la víctima antes de morir.
- El lugar donde fue encontrado el cadáver. (Atencio y Laporta, 2012).

La herramienta Geofeminicidio facilita la ubicación geográfica de los casos de feminicidio a nivel internacional, para que los diferentes países puedan acceder a esa información sin ninguna dificultad, registrar los datos estadísticos presentados por las diversas instituciones, emitir informes y cruzar información, entre otros aspectos necesarios para la cualificación del fenómeno. Sin embargo, no ha sido habilitada en toda Latinoamérica ni mundialmente, pues los Estados se rehúsan a invertir en esta clase de medidas tecnológicas por el presupuesto que deben invertir en ello y por la falta de garantías y de eficacia a corto plazo, a la que aspiran sus usuarios y entidades contratistas, ya sea para solucionar o disuadir el número de casos de feminicidio reportados año tras año en cada país y lograr la interconexión con las políticas criminales trazadas, en pro de la seguridad jurídica-constitucional y social de todos los habitantes-ciudadanos.

Con el ánimo de distinguir, detallar, esclarecer, definir, fomentar campañas de defensa de los derechos de la mujer y su participación en cualquier escenario, sin miedo a ser repudiada, desestimada o censurada por ser mujer, Atencio y Laporta (2012), describen, en el portal web de Feminicidio.com, diferentes tipos de feminicidio: íntimo, no íntimo, infantil, familiar, por conexión, por prostitución, por trata, por tráfico, transfóbico, lesbofóbico, racista, por mutilación genital femenina, por crimen internacional, sexual sistémico, sistémico desorganizado y organizado. Otra de las finalidades de las autoras citadas ha sido la ilustración de aquellos elementos imperceptibles para quienes no se hayan documentado lo suficiente en el tema y crean que existe un solo tipo de feminicidio y víctimas.

En contraste con ello, en la normativa colombiana no se establecen categorías, solo se alude al delito de feminicidio. En efecto, con la Ley 1761 de 6 de julio de 2015, se creó el delito autónomo de feminicidio y, según lo dispuesto en la misma ley, se incorporaron al Código Penal colombiano (Ley 599 de 2000) los artículos 104A, que tipifica el delito de feminicidio, y 104B, que establece las circunstancias de agravación punitiva de éste.

El artículo 104ª del Código penal colombiano señala que, el feminicidio es la acción más violenta ejercida contra una fémina y describe la conducta así:

Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

- a. Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.
- b. Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.
- c. Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
- d. Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.
- e. e. cedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.
- f. Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

Por otra parte, en el artículo 104B enumera las circunstancias de agravación punitiva y entre ellas puntualiza las siguientes acciones:

La pena será de quinientos (500) meses a seiscientos (600) meses de prisión, si el feminicidio se cometiere:

- a. Cuando el autor tenga la calidad de servidor público y desarrolle la conducta punible aprovechándose de esta calidad.
- b. Cuando la conducta punible se cometiere en mujer menor de dieciocho (18) años o mayor de sesenta (60) o mujer en estado de embarazo.
- c. Cuando la conducta se cometiere con el concurso de otra u otras personas.
- d. Cuando se cometiere en una mujer en situación de discapacidad física, psíquica o sensorial o desplazamiento forzado, condición socioeconómica o por prejuicios relacionados con la condición étnica o la orientación sexual.
- e. Cuando la conducta punible fuere cometida en presencia de cualquier persona que integre la unidad doméstica de la víctima.
- f. Cuando se cometa el delito con posterioridad a una agresión sexual, a la realización de rituales, actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de agresión o sufrimiento físico o psicológico.
- g. Por medio de las circunstancias de agravación punitiva descritas en los numerales 1, 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 104 de este Código.

Los dos precitados artículos del Código Penal colombiano hacen hincapié en las conductas reprochables moralmente y que constituyen la vulneración del derecho fundamental a la vida e integridad de las mujeres; y además, deben ser prevenidas con la aplicación de una educación incluyente, libre de sexismos y estereotipos impuestos culturalmente que obligan a las mujeres a comportarse de determinada forma para encajar socialmente.

Manjoo (2012) se ha trazado la misión de describir y formular conclusiones de la experiencia obtenida en las visitas a algunos países. Así, ha abordado la revisión de casos de violencia hacia la mujer y de feminicidio, y de la respuesta de los gobiernos respecto a ello: la funcionalidad de sus políticas públicas y las medidas de control y seguridad requeridas para

prevenir o sancionar toda clase de actos agresivos. También ha buscado describir en qué tipo de espacios geográficos y condiciones son más cometidos estos delitos.

La violencia contra la mujer comprende el conjunto de acciones que menoscaban la integridad personal y moral, el bienestar, la libertad de movilidad y de pensamiento, las prácticas religiosas y el desarrollo de la personalidad de las mujeres. Tales acciones propagan la impunidad, el número de hogares huérfanos, las vidas arrebatadas por la decisión de una o más personas que se creen con la facultad de eliminar a una persona por el hecho de ser mujer, de suprimir su posibilidad de divorciarse y alejarse del maltratador. Aunado a ello, la expresa y clara definición de los actos violentos y asesinatos de la mujer, el feminicidio; el estudio cuantitativo de los casos denunciados y reportados, juzgados y penalizados; el listado de los derechos fundamentales; las medidas de aseguramiento intramural para los delincuentes, y la protección para las víctimas no han sido objeto de preocupación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas y los entes u organizaciones de carácter nacional e internacional. Estas se han centrado en la aplicación de convenios, tratados y acuerdos, y en el compromiso de los Estados y su rápida intervención. Por esta razón, la celeridad, la eficacia, el garantismo y la reparación integral deberían prevalecer en las investigaciones en las que haya sido víctima la mujer y acceder a la justicia de manera inmediata (Manjoo, 2012).

Los Estados tienen la responsabilidad de velar por la seguridad jurídica y la protección de los derechos de las mujeres; disminuir el tratamiento inequitativo; brindar alternativas determinantes en la solución de conflictos; rehusarse a la preservación de la cultura patriarcal; tomar medidas para evitar la falta de seguimiento y acompañamiento a las víctimas de delitos; suscitar la democracia, la participación conjunta en las decisiones tomadas; introducir y socializar las leyes emitidas por el legislador y la jurisprudencia de las altas cortes; mejorar los mecanismos de persecución de los victimarios; crear alianzas y cooperación entre los países para mejorar la integración y optimizar los resultados, en torno a la disminución y prevención de los casos de violencia contra la mujer.



Conclusiones

El feminicidio es el resultado de la cultura patriarcal dominante que legitima la violencia contra la mujer y justifica todas las agresiones, vejámenes a los cuales son sometidas por el solo hecho de ser mujeres, así como de la obligación asumida socialmente para desempeñar ciertos roles, aunque estos afecten su dignidad humana y derechos fundamentales-humanos.

En consecuencia, en países como Colombia, el Estado debe ocuparse de crear políticas públicas y criminales orientadas a defender los derechos de la mujer, e incluir en los planes educativos impartidos a los niños y niñas la necesidad de denunciar a tiempo todo tipo de vulneraciones que lesionen su integridad moral y evitar la comisión del delito de feminicidio. También es preciso incluir la perspectiva de género en las instituciones de formación básica para prevenir la inequidad social entre ambos sexos y articular la familia y la escuela en la consolidación de un proceso basado en la socialización de valores y aprehensión de los mismos, con el propósito de crear el escenario propicio para la complementación de este proceso de humanización continuo.

El adoctrinamiento de la mujer, el uso indiscriminado de la violencia hacia ella, su victimización y la fuerza sobre su cuerpo, es inaceptable en cuanto quebranta su libertad y autonomía. La violencia perpetrada contra la mujer como distintivo de una cultura patriarcal no puede ni debe trascender la cultura de la legalidad defendida en un departamento, región, país o Estados en conjunto. No debe ser reconocida como la sumatoria de costumbres aplicadas históricamente, ni como objeto de bromas, chistes y entretenimiento masivo. En este sentido, la postura o perspectiva antropológica feminista ha sostenido que el feminicidio se origina porque no hay un autorreconocimiento de la mujer como especie humana concebida y desarrollada en igualdad de condiciones que el hombre, y por la negación a denunciar todos los vejámenes de los que pueden ser víctimas. Es preciso que las mujeres denuncien, así como evidenciar su capacidad de resiliencia y asociación para interactuar con los demás sujetos de derechos. En efecto, la dignificación del valor de la mujer es un imperativo por el cual debería propender todo Estado.

En el siglo XX, Latinoamérica fue reconocida por la imposición del derecho masculinizado, pero en el XXI emerge la preocupación, por apropiarse del discurso jurídico incluyente y el uso del lenguaje heterogéneo.

Referencias

- Atencio, G.y Laporta, E. (2012, 5 de julio). Tipos de feminicidio o las variantes de la violencia extrema patriarcal. *Feminicidio.net*. http://www.feminicidio.net/articulo/tipos-de-feminicidio-o-las-variantes-de-violencia-extrema-patriarcal.
- Bourdieu, P. (1998): La dominación masculina. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Bronfenbrenner, U. (1979). The ecology of human development: Experiments by nature and design. Harvard University Press.
- Caputi, J. y Rusell, D. (1990). *Femicide: speaking the unspeakable*. http://www.unc.edu/~kleinman/handouts/Femicide.pdf
- Corcoy Bidasolo, M. (2010). Problemática jurídico-penal y político-criminal de la regulación de la violencia de género y doméstica. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (34), 305-347. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512010000100009
- Denno, D. (1973). Gender, crime, and the criminal law defenses. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 85(1), pp. 80-180. https://doi.org/10.2307/1144115
- Díaz Rincón, S. V. (2013). Un acercamiento teórico a la mujer víctima-victimaria desde la transdisciplinariedad. Estudios de Derecho, 70(155), 235–260.Díaz Rincón, S. V. (2014). La victimización de la mujer en el Caribe colombiano. En R. Caviedes Hoyos (Ed.), Violencias, nuevas subjetividades y políticas de civilización (pp. 47-72). Universidad Simón Bolívar.
- Fleetwod, J. (2015). In search respectability: narrative practice in a women's in Quito, Ecuador. En Presser, L. y Sandberg, S. (Eds.), *Narrative criminology, Understanding stories of crime* (pp. 42-68). University Press.
- Lagarde, M. (1997). Género y feminismo: desarrollo humano y democracia. Grafistaff.
- Lagarde, M. (1997). *Identidades de género y derechos humanos. La construcción de las humanas*, VII curso de verano «Educación, democracia y nueva ciudadanía». México: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Manjoo, R. (2012). *Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer,* sus causas y consecuencias. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Mead, G. (1968). Persona, espíritu y sociedad desde el punto de vista del conductismo social. Paidós.

- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2014). *Protocolo para la investigación del crimen de feminicidio* en *República Dominicana*. Oficina de Derechos Humanos. https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/pub_aecid/es/consulta/registro.do?id=2151
- Monárrez, J. (2005). Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001. Derechos Humanos, Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 12(73), 41 - 56.
- Peramato, T. (2012, 5 de enero). El femicidio y el feminicidio. *Elderecho.com*. http://www.elderecho.com/penal/femicidiofeminicidio_11_360055003. html
- Rusell, D. y Harmes, R. (2006). Feminicidio: una perspectiva global. Universidad Autónoma de México.
- Stout, K. (1992). Intimate femicide: an ecological analysis. *Journal of Sociology and welfare*, 19(3), 29-50.
- Tarde, G. (1907). Las leyes de la imitación: estudio sociológico. Daniel Jorro.
- Toledo, P. (2014). Femicidio/feminicidio. Did

Semióticas del odio y semióticas de reparación: cómo superar las narrativas institucionalizadas del enemigo¹

Carlos del Valle Rojas

Introducción

Desde la segunda mitad del siglo XIX el Estado nacional en Chile y Argentina, animado por el deseo de expansión territorial, elaboró una estrategia de fabricación del enemigo íntimo para enfrentar a los habitantes indígenas de los territorios del sur, quienes desde ese momento se constituyeron en opositores, pero no de un egoísta ánimo expansionista, sino de un altruista «proyecto civilizatorio». Anexar los territorios era entonces una expresión justificada de la lucha global de la civilización contra la barbarie.

La estrategia del Estado nacional tendrá un carácter histórico y sistemático, porque la veremos nuevamente a mediados y a fines del siglo XX y comienzos del XXI, como veremos más adelante.

Lo que haremos en este trabajo será explicar las continuidades y cambios de la estrategia del Estado nacional durante los siglos XIX, XX y XXI, en el marco de una «verdadera pedagogía semiótica», donde observaremos cambios en el registro de los regímenes de significación, entendidos estos como ciertas modificaciones del significado del «otro indígena», en una misma constelación de sentido (el enemigo), precisamente para mantener el significante «otro indígena» como enemigo íntimo; es decir,

¹ Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto «La construcción del imaginario social de la justicia en los relatos periodísticos publicados por el diario El Mercurio de Chile, entre 1850 y 2014, en el contexto del conflicto Estado-nación y pueblo mapuche: Continuidades y cambios», financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Chile, FONDECYT número 1150666.

veremos variaciones en la forma de entender al enemigo íntimo, pero no una transformación en su estatuto de enemigo.

El proyecto civilizatorio como macrorrégimen de significación

La obra Facundo o civilización y barbarie, escrita por el político argentino Domingo F. Sarmiento (1874) es paradigmática en este punto y puede ser considerada un hito fundacional en la estrategia del Estado nacional de transformar al indígena mapuche en el enemigo de un proyecto con alcances civilizatorios:

Nosotros, empero, queriamos la unidad en la civilizacion i en la libertad, i se nos ha dado la unidad en la barbarie i en la esclavitud. Pero otro tiempo vendrá en que las cosas entren en su cauce ordinario. (Sarmiento, 1874, p. 24)

Sarmiento es muy elocuente en la presentación de la envergadura civilizatoria del proyecto que tiene entre manos, la semiosis del enemigo basada en una dicotomía tan simple como eficaz:

... de la lucha entre la civilizacion europea i la barbarie indíjena, entre la intelijencia i la materia: lucha imponente en América, i que da lugar a escenas tan peculiares, tan características i tan fuera del círculo de ideas en que se ha educado el espíritu europeo. (Sarmiento, 1874, p. 32)

Para los escépticos de la época, Sarmiento impondrá la irrefutable practicidad de la didáctica:

Para hacer sensible la ruina i decadencia de la civilizacion, i los rápidos progresos que la barbarie hace en el interior, necesito tomar dos ciudades; una ya aniquilada, la otra caminando sin sentirlo a la barbarie. (Sarmiento, 1874, p. 51)

Y para cerrar, la sanción:

Dos siglos no bastarán para volverlas al camino que han abandonado, desde que la jeneracion presente educa a sus hijos en la barbarie que a ella le ha alcanzado. Pregúntasenos ahora, por qué combatimos? Combatimos por volver a las ciudades su vida propia. (Sarmiento, 1874, p. 55)

Hasta aquí, una perfecta semiótica de la manipulación (Giroud y, Panier, 1988), como podemos ver en la tabla 3.

Manipulación (hacer)	Competencia (ser del hacer)	Performancia (hacer ser)	Sanción
«lucha entre la civilizacion europea i la barbarie indíjena, entre la intelijencia i la materia»	«necesito tomar dos ciudades; una ya aniquilada, la otra caminando sin sentirlo a la barbarie»	«otro tiempo vendrá en que las cosas entren en su cauce ordinario»	«Combatimos por volver a las ciudades su vida propia»
Persuasión	Adquisición de competencia	Acción de transformación	Evaluación

Tabla 3. Semiótica de la manipulación y producción del enemigo

Evidentemente, esta táctica semiótica pretende derivar en un sujeto particular, el ícono de la barbarie, quien será intervenido no solo simbólicamente, sino especialmente de manera material, física, corporal.

Es de esta manera que Facundo se convierte en el ícono del bárbaro, tanto en su aspecto físico como en su comportamiento, un criminal peligroso que infunde temor en la población, pero que a la vez es astuto:

Facundo es un tipo de la barbarie primitiva: no conoció sujecion de ningun jénero; su cólera era la de las fieras: la melena de sus renegridos i ensortijados cabellos caia sobre su frente i sus ojos, en guedejas como las serpientes de la cabeza de Medusa; su voz se enronquecía, sus miradas se convertian en puñaladas: dominado por la cólera, mataba a patadas estrellándole los sesos a N. por una disputa de juego: arrancaba ámbas orejas a su querida, porque le pedia una vez 30 pesos para celebrar un matrimonio consentido por él; i abría a su hijo Juan la cabeza de un hachazo, porque no habia forma de hacerlo callar; daba de bofetadas en Tucuman a una linda señorita a quien ni seducir ni forzar podia; en todos sus actos mostrábase el hombre bestia aun, sin ser por eso estúpido, i sin carecer de elevacion de miras» (Sarmiento, 1874, pp. 62-63).

Facundo será, pues, el hito inaugural del régimen de significación del bárbaro institucionalizado, cuyas cualidades se mantendrán prácticamente de manera invariable hasta hoy.

El desplazamiento semiótico opera de tal modo que:

a. Las características del Facundo de la ficción son transferidas directamente al indígena, como se observa en la tabla 4.

Tabla 4. Caracterización semiótica de Facundo como ícono del «indígena»

De una «barbarie primitiva»
Con una «mirada[s] [como] puñaladas»
«dominado por la cólera»
Que «daba de bofetadas en Tucumán a una linda señorita»
Que «en todos sus actos mostraba[se] el hombre bestia»
Aunque «sin ser por eso estúpido»
Ni «carecer de elevación de miras»

- b. El indígena pasa a ser el ícono de la barbarie.
- c. La barbarie es descrita como obstáculo para la civilización.
- d. La civilización requiere una voluntad política precisa y eficiente.
- e. El indígena debe dejar de ser un obstáculo.

Para que el proyecto civilizatorio opere como macrorrégimen de significación, será fundamental el rol de la incipiente industria cultural (la prensa y la literatura de la clase dominante) desde la segunda mitad del siglo XIX y los primeros años del siglo XX.

De este modo, el macrorrégimen de significación generará una serie de discursos a nivel semántico semiótico y pragmático semiótico, tal como se muestra en la tabla 5.



 Tabla 5. El indígena mapuche como enemigo institucionalizado

 a eliminar, según la prensa dominante

Semántica semiótica	Pragmática semiótica	Industria cultural fuente
«Los hombres no nacieron para vivir inútilmente y como los animales selváticos, sin provecho del género humano; y una asociación de bárbaros tan bárbaros como los pampas [Argentina] o como los araucanos [Chile] no es más que una horda de fieras, que es urgente encadenar o destruir en el interés de la humanidad y en el bien de la civilización»	La necropolítica como opción.	El Mercurio de Valparaíso, 24 de mayo de 1859
«Ansiosamente se esperan en esta provincia noticias oficiales sobre si el gobierno efectivamente tiene la intención de proceder contra el enemigo vecino; y hai muchos que creen no se debe dar importancia a esta conjetura, por ser solo idealizaciones de algunos articulistas, fundándose en que el gobierno no tiene medios ni voluntad para declarar la guerra a este terrible enemigo. ¡Será esto posible!»	El enemigo como enemigo íntimo del gobierno.	El Mercurio de Valparaíso, 27 de julio de 1859
«¡Y cómo responderá la república a los repetidos ultrajes de que son víctimas los indefensos pueblos del Sur! ¡Cómo tratará a los asesinos que se ceban en la vida de nuestros hermanos, satisfaciendo sus instintos tan feroces como salvajes! Cómo a esos ladrones que se apoderan de las propiedades de ciudadanos chilenos! Cómo, en fin, a aquellos que llevan en una mano la lanza para matar y en la otra la antorcha incendiaria para destruir las habitaciones cristianas! [] Irá la bandera de la república a prosternarse sumisa ante la planta indómita de un estúpido y cruel agresor! [] Y nosotros, que tenemos la fuerza, seremos los que sufriremos la humillación!»	La respuesta institucional demandada.	El Mercurio de Valparaíso, 29 de julio de 1859
«La ocupación de la Araucanía será la empresa más popular que pueda acometer; empresa que inmortalizará y colmará de gloria al gobierno que la realice [] con medios de acción y movilidad suficientemente expeditos para poder acudir con la masa del ejército al punto atacado, a fin de oponer siempre al enemigo imponente fuerza de combate»	La intervención militar como empresa.	El Mercurio de Valparaíso, 8 de octubre de 1862

También la literatura dominante, como se puede observar en la tabla 6, tendrá una función en la promoción del proyecto civilizatorio como macrorrégimen de significación.

Tabla 6. El indígena mapuche como enemigo institucionalizado a eliminar, según la literatura dominante

Semántica semiótica	Pragmática semiótica	Industria cultural fuente
«Veían en el indio un ser degradado, impropio para la civilización moderna, han sido sus supersticiones, aquellas prácticas bárbaras de sus juntas y sus agoreros que tan a menudo hacen correr la sangre del justo y del inocente [] Lejos, por consiguiente, de menospreciar al indio por causa de aquella resistencia bárbara con que se ha mostrado hostil a la introducción del cristianismo, lejos de extrañar el valor en su pecho supersticioso, consideremos más bien sus creencias groseras, aun, sus supersticiones ciegas, como otras tantas pruebas de la espiritualidad de su carácter y a la Araucana como un campo feraz y de gran porvenir para la viña del Señor»	la observación	Domeyko (1846)
«Lagos ordenó calar bayoneta i cruza rabiosamente contra el muro de lanzas que se le venia encima, miéntras que por otro lado nuestros jinetes revolvian sobre los araucanos sus sables ensangrentados. El choque fué espantoso i la confusion indescriptible. Todos peleaban con valor i los oficiales eran allí simples soldados en el peligro, hasta lograr que el enemigo cediera el campo i huyera a los bosques, cosa que hizo despues de dejar en el campo de batalla mas de cien cadáveres i los que huyeron con vida iban en su mayor parte heridos.»	El genocidio como épica	Vera (1905, p. 5)

Semántica semiótica	Pragmática semiótica	Industria cultural fuente
«En el araucano se da una tendencia bastante pronunciada a la imitación, con respecto a las acciones. Esta facilidad de imitar se funda especialmente en el desenvolvimiento de sus órganos visuales y auditivos. Indica asimismo que no puede formar la idea de una acción sin ejecutarla [] Por consiguiente, todo sistema educativo habrá de encaminarse en primer lugar a la parte psicolójica o al plan de construcción mental, diverso por completo al aplicable al hombre de raza adelantada. Habrá que atenderse tambien el aspecto social, o a lo que concierne a la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos»	La pedagogía de la diferencia	Guevara (1908, pp. 389 y 395)
«En los origenes de la Francia, Italia, y España de nuestros dias, y en general en el de todos aquellos pueblos en que la civilizacion grecorromana fue re-cubierta por una capa de barbaros de procedencia germana, hubo, como en el caso nuestro, cruzamiento de razas a distinto grado de evolución [] En otros terminos, los elementos barbaros y los elementos civilizados, al cabo de algunos siglos se encontraron semifundidos y en igual proporcion en toda las capas sociales [] En Chile el conquistador español se cruzo con el aborigen que aun no salia de la edad de la piedra. Y sobre ser mucho mayor la distancia de civilizacion entre estos elementos, que entre los que constituyeron la base etnica de las naciones modernas de Europa»	La economía de la miseria y la miseria de la economía	Encina (1911, p. 98)

En síntesis, la industria cultural presenta a un enemigo íntimo, el cual:

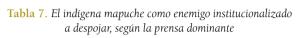
- 1. Tiene una condición inherente que tiende al mal, vive un estilo de vida salvaje, y la marginalidad es una consecuencia.
- 2. Debe ser eliminado por el Estado nacional, porque es un enemigo de la civilización.
- 3. Como es científicamente bárbaro, cognitivamente incapaz y económicamente miserable, solo es posible esperar para él la épica inevitable de la muerte en pos del progreso.

Por lo tanto, este es el tiempo de la persecución, porque coincidirá con el proceso de diseño e instalación del modelo de los estados nacionales. Son los tiempos de angustia de la población indígena. Los tiempos de la «campaña del desierto» en Argentina y la «pacificación de La Araucanía» en Chile, las eufemísticas expresiones utilizadas para señalar a ese trozo de la historia sudamericana caracterizado por la necropolítica (Mbembe, 2011). Este período oscuro se caracteriza por una particular acción gubernamental, en la cual efectivamente «la expresión última de la soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir» (Mbembe, 2011, p. 19). En tal contexto, matar al otro no solo es un ejercicio de la soberanía, sino la soberanía misma, un simple ejercicio del poder; por lo tanto, la producción del otro-indígena como enemigo no es sino la estrategia utilizada para justificar el uso soberano del derecho a matar. Si matar es una condición intrínseca de la soberanía, o al menos —digamos— su contracara, su rol en la consolidación de la soberanía de los Estados nacionales es crucial.

El indígena mapuche bajo el macrorrégimen de significación del proyecto civilizatorio

Desde este punto de vista, el indígena se transformará en un enemigo íntimo para los propósitos de la civilización como proyecto de los nacientes estados nacionales. Este es el tiempo de la transición, del pasaje, pero será insuficiente porque el enemigo debe permanecer. Ahora no como salvaje, sino como sujeto rural, es decir, quien está en los márgenes del despojo, allí donde los planos reguladores sitúan el límite de lo urbano, donde la civilización aún no avanza —por temor, recursos o estrategia—; por lo tanto, el sujeto rural permanece en la tierra no colonizada, pero en perspectiva de serlo, en la frontera del progreso y el desarrollo. Allí, en esa marginalidad impuesta, espera su hora, la del destierro y el abandono. El otro-indígena rural no es todavía. Purga indefinidamente entre sus despojos, desposeído de las bondades de la sociedad urbana moderna. Siempre en carestía.

En este contexto, la prensa dominante nos aporta nuevamente algunos ejemplos, prácticamente un siglo más tarde (tabla 7).



Semántica semiótica	Pragmática	Industria
Semantea semiotea	semiótica	cultural fuente
«la próxima semana se enviará al Congreso un proyecto de reforma a la legislación indígena que, en líneas generales, tiende a asimilar al elemento aborigen a la ley común. Como primicia, nos adelantó que de acuerdo con el Ministro de Agricultura ha elaborado un proyecto de reestructuración agrícola caracterizado por reformas agrarias, con efectivas medidas de descentralización económica. Las reformas están orientadas a adquisición o expropiación de tierras particulares mal trabajadas, para explotarlas en forma racional; 2º Colonización y mayor aprovechamiento de tierras fiscales; y 3º Liquidación paulatina del minifundio en Chile»	El despojo por desaprovechamiento	El Mercurio, 18 de agosto de 1950
«Para conversar acerca del proyecto de la Dirección General de Obras Públicas, que ordena expropiar los terrenos ocupados actualmente por reducciones indígenas en Temuco, visitó al rector del Departamento de Urbanismo de esa repartición, don Luis Muñoz M., una delegación integrada por los señores Pedro Galindo y Martín Collío, de la Sociedad Galvarino, y Alfredo Huincahue y Domingo Curaqueo de la Alianza Cultural Araucana instituciones que representan a esas reducciones. Expresaron que los araucanos no aceptan dicho proyecto, que contempla el traslado de las reducciones a terrenos de la Cordillera de Nahuelbuta, con objeto de entregar las tierras que tienen ahora, a los colonos europeos. El citado proyecto se fundamenta en la necesidad de obtener mayor producción agrícola para la provincia. [] Manifestaron que tenían conocimiento de que en la capital hay alrededor de 40 mil vagos a los que debiera llevarse a las tierras inexploradas de la zona central, lo que consideran, debe tener preferencia sobre la traída de inmigrantes.»	El despojo por exclusión	El Mercurio, 7 de mayo de 1952

Semántica semiótica	Pragmática	Industria
D:	semiótica	cultural fuente
«Disposiciones principales que contiene. —Sería promulgado en la misma forma por el Ejecutiv—. Régimen Jurídico de protección de los intereses indígenas. [] Sobre el régimen legal de la propiedad indígena el título II agrupa disposiciones que se refieren, en especial, a la restricción de la capacidad legal de los indígenas. Esa restricción es objetiva porque dice relación con los bienes raíces de las comunidades de manera que el indígena que posee un inmueble fuera de la zona a que se refiere la ley, no está afecto a ella. [] Como un medio de llevar al indígena a un ambiente de mayor cultura y productividad, se establecen normas para la transferencia, durante el juicio de división, de terrenos, necesarios para el cumplimiento de fines educacionales, religiosos, deportivos y sociales. [] Por último, se contempla además la expropiación en favor de los indígenas de terrenos ocupados por éstos y respecto de los cuales existen títulos emanados del estado a nombre de otras personas que reclaman su posesión material. El indígena no podrá adquirir más terreno que el necesario para completar una unidad económica.»	El despojo como modo de reducción	El Mercurio, 14 de diciembre de 1960
«Estos se opusieron afirmando que la tierra era de ellos, porque siempre perteneció a sus antepasados. Cuando se iba a dar el cumplimiento a la orden de lanzamiento con apoyo de la fuerza pública, más familias mapuches se juntaron a las que iban ser expulsadas, dispuestas a luchar por todos sus medios contra los carabineros. Ante tal situación habría provocado derramamiento de sangre, el Gobierno ordenó al Intendente de Malleco suspender la orden de lanzamiento. La Dirección de Tierras y Bienes Nacionales informó sobre la materia y el Ministerio de Tierras y Colonización dictó el decreto de expropiación correspondiente. La misma Dirección de Tierras deberá informar sobre el valor de los terrenos al Juez de Indios, quien fijará, en seguida, el precio que deberá pagar el Estado por la expropiación. El magistrado deberá escuchar a los propietarios del fundo y a los indios personalmente, y representados por el abogado defensor de indígenas del Ministerio de Tierras y Colonización.»	El despojo forzado	El Mercurio, 2 de enero de 1962

En este escenario de despojo de las tierras a los indígenas y el consecuente proceso de recolonización, observaremos una nueva operación desde el Estado nacional, que se caracterizará por un control inicial férreo que disminuirá gradualmente, con una engañosa condición de gobernabilidad, en la cual invariablemente «la violencia del estado de excepción supuestamente opera al servicio de la "civilización"» (Mbembe, 2011, p. 39). El problema mayor es que se genera en algún momento un aparente vacío político-jurídico que ha sido malinterpretado en la sociedad rural, porque esta supuesta ausencia de ley corresponde más bien al racismo del Estado nacional, que niega cualquier posible relación entre el colono y el indígena, ya que este último, aunque habite los espacios de la sociedad rural, permanece en su condición salvaje y sigue siendo «algo radicalmente "otro" (alien), más allá de la imaginación o de la comprensión» (Mbembe, 2011, p. 40).

No cabe duda de que estamos frente a una nueva forma de ocupación colonial, como la de mediados del siglo XIX, pero más sofisticada, más estratégica y, a la vez, más radical, porque se transforma en «una cuestión de adquisición, de delimitación y de hacerse con el control físico y geográfico: se trata de inscribir sobre el terreno un nuevo conjunto de relaciones sociales y espaciales "territorialización"» (Mbembe, 2011, p. 43), las cuales permanecerán históricamente y serán parte de un conflicto casi sin retorno.

De la diferencia y el conflicto a la criminalización y despolitización del enemigo íntimo

Así las cosas, el trato histórico del otro-indígena derivará, inexorablemente, en su producción como enemigo, es decir, como enemigo del progreso; donde el enemigo es una figura objetivada, a partir de nuestro yo deshumanizado:

Ultimately, modern oppression, as opposed to the traditional oppression, is not an encounter between the self and the enemy, the rulers and the ruled, or the gods and the demons. It is a battle between de-humanized self and the objectified enemy, the technologized bureaucrat and his reified victim, pseudo-rulers and their fearsome other selves projected on to their «subjects». (Nandy, 1983, p. 16).

No se trata, entonces, de una tiranía tradicional, con actores opuestos en una dicotomía trascendental, sino de un ejercicio más cotidiano, donde el enemigo se constituye a partir de una operación de objetivación de nuestros propios temores al «caos, a los sucios, a los inmorales» (Lorca, 2016, párr. 4).

De lo dicho hasta aquí, no cabe duda de que el eje central es el proceso de producción del enemigo y que este proceso es prácticamente producto de una ficcionalización, que permite poner al enemigo el rostro a conveniencia. Ahora bien, este proceso de producción del otro-indígena como enemigo se sustentará fuertemente en una distinción de «raza», en el sentido que irá acompañado de una operación generalizada de despolitización. Será fundamental, especialmente para mantener en el tiempo este proceso —luego de no haber logrado la aniquilación completa—, despojar de toda condición política al otro-indígena, de manera que cualquier relación desde el Estado nacional siempre será una relación cultural, casi racial.

El derecho penal del enemigo para el indígena

Para llevar a cabo el proceso de producción del otro-indígena, como enemigo, se requiere no solo de leyes especiales para invocar, sino también un complejo entramado jurídico-judicial que permita criminalizar al otro-indígena. Este complejo entramado es lo que Jakobs y Cancio (2003) denominan «derecho penal del enemigo». Este derecho se caracteriza principalmente por:

- 1. Es prospectivo en su relación con la punibilidad, esto es, su punto de vista es el hecho futuro, no el hecho cometido.
- 2. Las penas previstas son desproporcionadamente altas.
- 3. Algunas garantías procesales son relativizadas o suprimidas.

De esta manera, una vez configurado el enemigo se aplica el derecho. Establecido lo dicho, el Estado nacional deja de dialogar con los ciudadanos y se dedica a amenazar a sus enemigos. La frontera para estar en uno u otro grupo, obviamente, es débil y, en cualquier caso, solo bastará la voluntad del Estado nacional. En efecto, si consideramos la aplicación de una ley como la Ley Antiterrorista, veremos que la categoría «terrorista» puede ser inscrita a un número diverso de sujetos y grupos sociales.

Siguiendo lo antedicho, el derecho penal del enemigo «no estabiliza normas, sino demoniza determinados grupos de infractores», por lo cual «no es un derecho penal del hecho, sino de autor» (Jakobs y Cancio, 2003, p. 94).

Sin embargo, si analizamos los argumentos utilizados para invocar un derecho penal del enemigo a ciertos individuos o grupos y no a otros, claramente estamos en presencia de razones de tipo simbólico, como sostienen Jakobs y Cancio:

Se trata de comportamientos delictivos que afectan, ciertamente, a elementos esenciales y especialmente vulnerables de la identidad de las sociedades en cuestión [en el sentido de] un determinado *plano simbólico* [donde] estos supuestos de conductas de «enemigos» se caracterizan por producir ese quebrantamiento de la norma respecto de configuraciones sociales estimadas esenciales. (2003, pp. 95, 96).

Siendo así, el propósito del derecho penal del enemigo es estratégico, y su función, más comunicacional que jurídica, donde «la demonización de los grupos de autores implícita en su tipificación -una forma exacerbada de reproche- da resonancia a sus hechos» y nos impacta nuevamente por su carácter de producción ficcional, de forma que su función debemos verla efectivamente en la gestión de la diferencia y el conflicto, específicamente «en la creación (artificial) de criterios de identidad entre los excluyentes mediante la exclusión» (Jakobs y Cancio, 2003, p. 100).

Por lo tanto, una vez producido el enemigo, se invoca su derecho penal para el ejercicio del poder, que es la soberanía.

El indígena como cuerpo-territorio en disputa en el orden de la religión, el Estado nacional y el mercado

No cabe duda alguna de que la implementación del proyecto civilizatorio ha tenido, al menos, tres factores fundamentales.

- 1. La religión.
- 2. El Estado nacional.
- 3 El mercado

En este sentido, el indígena se constituirá en un campo de lucha para estos tres órdenes, de modo que él mismo será sometido a un proceso de desubjetivación que lo incluirá/excluirá sistemáticamente.

Tabla 8. El indígena mapuche como enemigo en disputa permanente

Suiata	Ordon	Argumentación	Acción
Sujeto Salvaje	Orden Religioso y moral	Argumentación «Hai en el sur de Chile un fertil, estenso i bello territorio poblado aun por algunos millares de los nobles hijos de Caupolican i de Lautaro; hermoso monumento de la lucha heróica sostenida por mas de dos siglos por un puñado de bárbaros idólatras de su independencia i libertad contra el poder invasor de los monarcas españoles, que tan porfiadamente pretendían arrebatarles sus más caros derechos para someterlos a su	Acción Evangelizar
Criminal	Estado nacional	dominacion» («La Revista Católica», 1859, p. 89)	Disciplinar y controlar
Precarizado	Mercado	«Ethnicity is double edged. [+] On the one hand, ethnic groups promote the forces of modernization; phrased more fashionably, they constitute a form of social capital (Coleman 1990; Putnam 1993). By promoting urban migration and education, ethnic groups advance the private fortunes of their members. [-] On the other hand, ethnic groups organize politically; occasionally they engage in acts of violence, destroying wealth and discouraging the formation of capital. Ethnic groups can thus both generate benefits and inflict costs on societies.» (Bates, 1999).	Empresarizar

El indígena como sujeto-en-sujeción permanente

Uno de los problemas sociales y culturales más complejos ocurre cuando, por disposiciones históricas, al interior de la sociedad algún grupo es criminalizado de manera sistemática. Eso ocurre especialmente con los indígenas. Pero el problema de fondo, como veremos, es de qué manera la densidad de este proceso deriva en la sujeción criminal.

El proceso de sujeción criminal comporta —en términos generales—una mezcla de 1) efectismo político-jurídico, 2) dinámicas históricas de dominación y 3) cierta desprolijidad en las ciencias sociales.

Primero, porque evidentemente el sistema jurídico-judicial intenta lograr niveles de eficiencia al momento de interpretar ciertas prácticas sociales como delitos, de modo de seleccionar los hechos delictivos de los que no lo son, más allá de la propia tipificación existente, por ejemplo, penal; de donde no toda acción criminalizada será efectivamente interpretada como crimen. En este sentido, lo importante es observar cómo al Estado nacional le interesa interpretar como crimen ciertas prácticas sociales realizadas por los indígenas, en el contexto de un conjunto de acciones criminalizadas, como la protesta social, la recuperación de tierras, etc. La discusión es acerca de en qué se sustenta el Estado nacional para criminalizar efectivamente ciertas acciones indígenas entre todos los comportamientos sociales que criminaliza. Al respecto, dice Misse que «el grado de criminación-incriminación de prácticas y agentes es diferencial y depende, en gran medida, de una concentración de interés (material o ideal) en determinados temas» (2010, p. 26).

Segundo, como hemos visto ampliamente, existen dinámicas históricas de dominación de lo indígena por parte del estado nacional, que van desde la necropolítica de mediados del siglo XIX contra el bárbaro-salvaje hasta la criminación de la protesta social y la aplicación de leyes de excepción, como la Ley Antiterrorista.

Tercero, la desprolijidad de las ciencias sociales ocurre básicamente cuando confundimos conceptos con categorías sociales de acusación. Es el caso del uso extendido de la expresión «violencia» para describir ciertos comportamientos, especialmente de algunos grupos sociales, como los indígenas. Lo anterior, particularmente cuando se trata de investigaciones académicas que abordan la violencia de ciertos grupos y de ciertos espacios, de manera que «participa en el conflicto que uno quiere investigar o comprender [entonces] es necesario dejar claro que "violencia" no es un concepto, sino una categoría de acusación social» (Misse, 2010, p. 27).

Como hemos anticipado, la complejidad del problema está en la sujeción criminal, entendida como el autoconvencimiento que tiene un grupo social sobre su carácter criminal en tanto condición intrínseca, producto

lo anterior de un modo de producción simbólica institucional y sistemático, en el cual intervienen, entre otros, el Estado nacional, especialmente los tribunales de justicia y el Gobierno cuando se hace parte activa de una acusación, y la industria cultural, particularmente la prensa hegemónica en su rol de vocera del poder. Como precisa Misse (2014) es «um processo social pelo qual dissemina-se uma expectativa negativa sobre indivíduos e grupos, fazendo-os crer que essa expectativa é não só verdadeira como constitui parte integrante de sua subjetividade» (Misse, 2014, p. 204).

Conclusiones

Las matanzas genocidas de la segunda mitad del siglo XIX —invocadas como «razones» del Estado nacional y su proyecto civilizatorio—, así como el despojo de la segunda mitad del siglo XX, son hechos que comprometen a toda la sociedad y reclaman reparación.

Lo anterior implica necesariamente una profunda autocrítica histórica desde el Estado nacional, cuyo compromiso es el reconocimiento constitucional del indígena mapuche; y junto a esta política de reconocimiento debe implementarse, ahora sí, una política de distribución que permita el acceso a condiciones materiales adecuadas. No en la medida de una subvención permanente, con el clientelismo que ello genera; tampoco con la racionalidad de la empresarización subjetiva, a través de políticas inconsistentes, como el emprendimiento sin transformaciones en los modos de producción y la concentración de la propiedad. Del mismo modo, el Estado nacional debe revisar las políticas públicas en materia indígena, para lograr un diseño y una implementación más contextualizada.

Por otra parte, el poder legislativo debe revisar la Ley Antiterrorista, como lo recomienda la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su fallo contra el Estado de Chile. Esto significa revisar la criminación como la incriminación, esto es, cómo está tipificada actualmente y a quiénes se aplica de manera casi exclusiva. Perfectamente se pueden seguir los estándares internacionales, pero esto requiere un ejercicio de humildad política.

Finalmente, la sociedad en su conjunto debe trabajar sobre la base de mejorar las relaciones, donde lo indígena no puede ser concebido (y reducido) en una diferencia *per se*, que deriva inevitablemente en distintas formas de conflictividad social. El diálogo constante, con convicción y comprometido con la reparación, es el único camino... como siempre lo ha sido.

Referencias

- Domeyko, I. (1846). Araucania i sus habitantes. Imprenta Chilena.
- Encina, F. (1911). Nuestra inferioridad económica: sus causas, sus consecuencias. Editorial Universitaria.
- Giroud, J-C., Panier, L. (1988). Semiótica: una práctica de lectura y de análisis de los textos híblicos. Verbo Divino.
- Guevara, T. (1908). Psicolojia del pueblo araucano. Imprenta Cervantes.
- Jakobs, G. y Cancio, M. (2003). Derecho penal del enemigo. Civitas.
- La Revista Católica (1859, 1 de junio). Número 388.
- Lorca, J. (2016, 18 de julio). El neoliberalismo se basa en políticas sociales penales. *Página 12*. https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-304512-2016-07-18.html
- Mbembe, A. (2011). Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto. Melusina.
- El Mercurio (7 de mayo de 1952).
- El Mercurio (14 de diciembre de 1960).
- El Mercurio (2 de enero de 1962).
- El Mercurio de Valparaíso (24 de mayo de 1859).
- El Mercurio de Valparaíso (27 de julio de 1859).
- El Mercurio de Valparaíso (29 de julio de 1859).
- El Mercurio de Valparaíso (8 de octubre de 1862).
- Misse, M. (2010). La acumulación social de la violencia en Río de Janeiro y en Brasil: algunas reflexiones. *Co-herencia*, 7(13), 19-40.
- Misse, M. (2014). Sujeição criminal. En R. Sérgio de Lima (Org.), *Crime, policía e justiça no Brasil* (pp. 204-212). Contexto.
- Nandy, A. (1983). The intimate enemy. Loss and recovery of self under colonialism. Oxford University.
- Sarmiento, D. (1874). Facundo ó civilizacion i barbarie en las pampas argentinas. Hachette
- Vera, R. (1905). La pacificación de Arauco. Santiago de Chile: Imprenta El Debate.
- Bates, R. (1999). Ethnicity, capital formation, and conflict (English). Social Capital Initiative working paper series; no. 12 Washington, D.C.
 : World Bank Group. https://documents.worldbank.org/curated/en/975771468740447000/Ethnicity-capital-formation-and-conflict

Metáforas y sentidos de la justicia en la Ley 975 de 2005: aproximación analítica

María Teresa Suárez González

Introducción

Los discursos de la justicia han tenido un fuerte referente histórico articulado a valores universales como la moral, la búsqueda de la felicidad y la realización plena de los sujetos en un Estado, que podría denominarse «ideal»; aspectos que, se asume, son garantes las instituciones, partiendo de la Ley. Los modelos hegemónicos de esta idea plantean una relación vinculante entre la justicia, la institución y la ley, lo cual ha llevado a asumir que la primera puede ser aplicada como un modelo universal para todas las sociedades, independiente de las particularidades de quienes habitan cada territorio.

La ley vinculada con la justicia cumple un papel determinante en la construcción de la realidad, puesto que es sobre la base de esta como se construye y se preservan los distintos órdenes dentro de la sociedad, aunque, en tanto institución política, la ley también busque minimizar las desigualdades (Arendt, 1997), aunque la experiencia política demuestre lo contrario, puesto que la base de la construcción de las leyes ha sido las violencias en sus distintos órdenes. Esto trae de implícito que la consecuencia de las violencias es la ley, pero también esta propicia su existencia, en el sentido de que no toda ley es justa, por cuanto hace parte de las construcciones sociales de la realidad (Berger y Luckmann, 2001).

La ley, como vehículo de la justicia, plantea unos marcos que la instalan en el lugar de la neutralidad, como garantía de efectividad del cumplimiento de los derechos de los sujetos. Sin embargo, estas ideas se vuelven problemáticas, sobre todo cuando se revisa la manera en que la justicia se vincula con la realidad de las personas, precisamente, porque la aplicación

de esta, desde concepciones universales, no necesariamente implica una disminución en las injusticias en el contexto donde tiene lugar.

La(s) idea(s) de justicia, al igual que otras, se encuentran en consonancia con el modelo neoliberal desde donde se plantea una mirada homogénea del fenómeno y se sigue la lógica de intercambio, que la reducen a la aplicación de un instrumento, más que a la reducción de las injusticias.

En este contexto se reconoce la aplicación de la justicia transicional, que inició en Colombia con la promulgación y puesta en marcha de la Ley 975 de 2005, como consecuencia de la negociación realizada entre el Gobierno de ese momento y grupos paramilitares mayoritariamente y algunos de guerrillas.

El sentido de la aplicación de un proceso transicional está en reconocer la necesidad de una negociación por la vía legal con los grupos armados al margen de la ley, lo cual implica un reconocimiento político a estos grupos. Desde el Estatuto de Roma, se asume que este proceso pone en el centro el reconocimiento de los derechos de las víctimas y plantea unos retos a las sociedades en relación con la necesidad de una transformación en el orden social, político y económico establecido, puesto que este ha sido en buena medida la base del sustento de los escenarios que provocaron los hechos de victimización. Los bastiones sobre los cuales se fundamenta y legitima el proceso están dados en la verdad, la justicia, la reparación y el compromiso de no repetición por parte de los actores armados.

El interés por estudiar la Ley 975 de 2005 surge de la necesidad de propiciar un espacio de reflexión, a partir de las diversas posibilidades que ofrecen los estudios críticos del discurso, en tanto teorías y metodologías inter y multidisciplinares que permiten explicar las diversas problemáticas sociales, en este caso, las que tienen que ver con el proceso de justicia transicional llevado a cabo en Colombia con grupos paramilitares y de guerrilla, desde 2005, y cuyas consecuencias sociales, políticas y económicas siguen vigentes, más aun con la entrada en vigencia de la Jurisdicción Especial para la Paz con los ex combatientes de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), luego de la firma de los acuerdos firmados en La Habana (Cuba), en 2016.

Por lo anterior, se planteó como interrogante ¿cuáles son las representaciones sociales de justicia y paz en la Ley 975 de 2005?, a fin de establecer las maneras en que la justicia y la paz guardan relación con el sentido de la aplicación de un proceso de transición, de acuerdo con lo planteado por el Estatuto de Roma (International Center for Transitional Justice, 2016). El propósito general de la investigación fue analizar e interpretar la manera como, discursivamente, se proponen las representaciones sociales sobre justicia y paz, en la Ley 975 de 2005. Los propósitos específicos, de orden metodológico buscaron identificar las frecuencias de aparición, contextos y asociaciones que proceden al análisis estadístico textual del corpus objeto de estudio, a fin de, inferencialmente, formular las hipótesis de trabajo. Asimismo, identificar y analizar recursos y estrategias discursivas que evidencien formas de legitimación, naturalización u ocultamiento del fenómeno social analizado. Por último, se buscó identificar las categorías de estudio ---actores/acciones, conceptos metafóricos y metonímicos— para el posterior proceso analítico de los aspectos nucleares que dan origen a las representaciones sociales. Todo lo anterior, para evidenciar la manera en que se construyen ejercicios de poder desde las estructuras internas del discurso objeto de estudio.

En este trabajo se presentan algunas miradas contemporáneas de la justicia, cuya base son las personas que se encuentran en una situación de injusticia. Se hace también un acercamiento a la construcción conceptual de las representaciones sociales, como sistemas de conocimiento que pueden ser rastreados desde los discursos, en tanto tejidos de significado que orientan formas de actuar en el mundo. Posteriormente se explican las metáforas y las metonimias, y se presenta una parte de la ruta de trabajo, cuyos datos tomaron como base lo arrojado desde la estadística textual. El trabajo se complementa con una aproximación analítica a la construcción de diversos sentidos que apuntan a mostrar que el actor armado, en la ley, es «amigo de la justicia».

Miradas de la Justicia: aproximaciones contemporáneas

Tradicionalmente la idea de justicia ha sido asociada a la metáfora de la balanza, o de deidades femeninas, que la imparten, como sistemas

de conocimiento que construyen unos sentidos en torno a la equidad y la institucionalidad, lo cual le ha dado un carácter de universalidad. Precisamente, uno de los reclamos contemporáneos frente a esta idea es la necesidad de revisar la aplicación de la misma para todas las sociedades.

Estas reflexiones (véanse Fraser 2008, Nussbaum, 2012 y Sen, 2014), abordadas desde distintos lugares, coinciden en la necesidad de trascender la mirada tradicional de la justicia para ubicarla en escenarios situados, particulares, donde se localizan los conflictos y se requiere que haya justicia, puesto que los procesos de globalización han implicado una reconfiguración de las realidades sociales, políticas y económicas, aunque en algunos casos las problemáticas obedezcan a políticas mundiales.

Las ideas de justicia y, sobre todo, su aplicación, requieren una ampliación de la comprensión de las problemáticas particulares en las cuales se instalan los conflictos, puesto que no es posible abordar la realidad y sus distintas problemáticas desde miradas homogéneas y homogeneizantes, ya que lo que se evidencia en la aplicación de la justicia como valor universal son precisamente tensiones con problemas sociales como la desigualdad, la exclusión y la tenencia de la tierra ligada a la acumulación de capital, por mencionar solo algunos.

Complejizar el sentido de la justicia, o de mecanismos como el de la Justicia Transicional, implica entender la inmensa heterogeneidad del mundo y, especialmente, de los territorios donde se aplica el proceso, para establecer estados mínimos de lo justo en las sociedades, puesto que un proceso transicional, más que una justicia punitiva, es un escenario de restauración. Por ello, en este escenario, la confesión de la verdad es un proceso de orden deóntico, para conocer y reconocer lo sucedido, y evitar que se repitan los hechos, puesto que como lo plantea De Sousa (2014), «una justicia transicional que no hace justicia histórica pasará a la historia como injusticia» (p. 52).

Lo anterior implica también pensar ciertos aspectos que pasan por la necesidad de «desmantelar los obstáculos institucionales que impiden a algunos participar a la par con otro, como socios con pleno derecho en la interacción social», como lo plantea Fraser (2008, p. 39). La paridad de participación a la que alude la autora se relaciona con el reconocimiento político de las personas, y ello implica una mayor visibilización de los

sujetos que se considera que están por fuera de los marcos de lo justo. Implica, asimismo, según Fraser (2008), que la construcción de lo político abre espacios para que se desarrollen las otras dos dimensiones: distribución y reconocimiento, que son vinculantes entre sí, pero particulares en su esfera específica.

La superación de los obstáculos institucionales requiere el reconocimiento de sociedades plurales, que necesitan ser vistas desde la particularidad de cada una. Esta particularidad guarda relación con las distintas formas en que los sujetos construyen su realidad. En palabras de Sen (2014, p. 15): «la justicia debe guardar relación, en última instancia con las personas que viven sus vidas y no simplemente con la naturaleza de las instituciones que las rodean». Esto implica reconocer que las instituciones no resultan del todo suficientes para que se dé un estado de justicia, aunque sean necesarias.

Este aspecto lleva a pensar y ubicar también las prácticas y las capacidades de los sujetos, para lo cual es preciso superar la idea del formato preestablecido para que todos los hombres y mujeres puedan acceder a la justicia. Entonces, el reconocimiento de la justicia invoca necesariamente a los sujetos y el preestablecimiento de condiciones para «una vida que esté a la altura de la dignidad humana» (Nussbaum, 2012, p. 95).

Representaciones sociales

El discurso, en tanto construcción sígnica, es portador de diversidad de significados y de cogniciones que, al ser compartidas en los grupos, configuran el sistema de representaciones sociales, es decir, el conjunto de conocimientos que inciden en la configuración de procesos de identidades dentro de distintos grupos sociales. Tales procesos se presentan de manera espontánea, sobre la base de la tradición y el consenso, y también como suma de imágenes mentales y de redes conceptuales de origen científico, las cuales son asumidas y transformadas para ser incorporadas en la vida cotidiana. Estos sistemas hacen parte del conjunto de creencias, opiniones, saberes y valores, entre otros, (Moscovici y Hewstone, 1984).

Los estudios de las representaciones sociales han mostrado que estas pueden rastrearse, al menos, desde dos vías: una en los grupos sociales (véanse Moscovici y Hewstone, 1984) y la otra, en los discursos (Van Dijk,



2005, 2012), estudiando las distintas relaciones semánticas, sintácticas y pragmáticas que se establecen en la estructura interna del discurso, desde donde es posible estudiar también las maneras como se conciben distintos fenómenos sociales desde la producción de sentido (Suárez, 2017).

En este trabajo se opta por la segunda vía para mostrar algunas de las maneras en que se construyen estos sistemas de representaciones, tomando como base los aportes de los estudios críticos del discurso, desde la perspectiva social y cognitiva (véase Van Dijk, 2016). Específicamente, se consideran los sentidos y conceptos metafóricos, evidenciados en el corpus de estudio, desde los cuales es posible desentrañar los elementos nucleares de las representaciones sociales que inciden en su perduración temporal dentro de determinados grupos sociales, sin que ello implique que no sea posible su desplazamiento.

El sistema nuclear de una representación social se constituye sobre la base de sistemas conceptuales construidos desde modelos culturales e históricos que se van actualizando y resignificando en la medida en que el sistema periférico (que rodea al núcleo) ayuda a integrar nueva información con la preexistente. Pardo Abril (2007) explica que, mientras el sistema nuclear tiene que ver con aspectos de índole normativo, funcional, que son estables, el periférico, dados los grados de flexibilidad con que se constituye, admite la integración de nueva información con la que ya existe, para generar procesos de resignificación de acuerdo con las vivencias propias y las construcciones subjetivas e intersubjetivas.

Esto implica asumir que la realidad, en cuanto construcción social, comporta unos aspectos de índole subjetiva que se van construyendo, mediante metáforas y metonimias, las cuales alimentan la construcción de sistemas conceptuales frente al mundo y que determinan, en buena medida, la manera como se le comprende.

La construcción de conceptos metafóricos y metonímicos se hace a partir de expresiones que van originando y alimentando el concepto (Lakoff y Johnson, 1980). Esto implica una relación entre las metáforas y las experiencias corporales-subjetivas y mentales (modelos mentales), de acuerdo con las circunstancias de vida de los sujetos, cuyo asidero está en la memoria episódica (Van Dijk, 2012) y que guardan relación con los marcos cognitivos (Lakoff, 2007) Estos últimos se activan con palabras,

imágenes, música, colores, olores, con los cuales se constituye un tipo de significado de acuerdo con los procesos cognitivos (Van Dijk, 2012) que se construyen, producto de la experiencia propia y de la situación que rodea al sujeto, incluyendo los aspectos que ha construido desde la cultura. Todo esto configura los modelos de contexto, puesto que no es suficiente con construir hechos, sino que es necesario que estos se enmarquen en aspectos ya conocidos.

Desde esta perspectiva, se asume que el contexto sobrepasa los elementos que rodean a la situación y se constituyen como procesos cognitivos (Van Dijk, 2012) subjetivos, que hacen parte del enunciador y también están afuera de este (Bajtín, 2011).

Metáforas y metonimias

De manera general, la construcción de un concepto metafórico permite explicar una cosa en términos de otra. El concepto metonímico sirve de función referencial de sujetos, objetos, lugares, entre otros. Ambos corresponden a modelos que ayudan en la organización cognitiva que ofrece elementos de comprensión del mundo (Pardo Abril, 2007).

La construcción de un concepto metafórico y/o metonímico obedece a procesos que tienen como base las experiencias específicas del cuerpo, donde se encuentran las emociones, en tanto experiencias fundamentales de la acción (Camps, 2012) que corresponden al dominio de fuente del concepto y aportan a la consolidación del dominio de meta, o de tipos de conocimiento más abstractos. Estas experiencias se construyen también desde modelos culturales, producto de la intersubjetividad y los aspectos que se heredan y se repiten, cuya característica está en la perduración en el tiempo, precisamente por el grado de aceptación que se le otorga dependiendo el grupo social (véanse Lakoff y Johnson, 1980; Pardo Abril, 2007).

Las metáforas y las metonimias hacen parte del conjunto de modelos culturales y de marcos mentales. Un marco corresponde a una estructura mental que hace parte de la manera como se concibe y comprende el mundo (Lakoff, 2007). Así:

Cuando se oye una palabra, se activa en el cerebro su marco (o su colección de marcos). Cambiar de marco es cambiar el modo que tiene

la gente de ver el mundo. Es cambiar lo que se entiende por sentido común. Puesto que el lenguaje activa los marcos, los nuevos marcos requieren un nuevo lenguaje. Pensar de modo diferente requiere hablar de modo diferente. (Lakoff, 2007, p. 4)

La relación entre metáforas y marcos mentales se puede entender en la manera como las personas dan sentido a sus experiencias de vida y construyen tipos de significado frente a esta. Un marco puede llegar a configurar los modelos contextuales a los que los sujetos acuden para explicar el mundo, de acuerdo con sus modelos culturales heredados de la tradición.

Una relación entre los procesos cognitivos y el discurso se puede encontrar en la manera como el conjunto de conocimientos socialmente compartidos se pone de manifiesto a través de los distintos discursos que circulan en las sociedades. Los distintos enfoques de estudios del discurso en perspectiva crítica coinciden en que en los discursos se constituye buena parte de la cognición social y se proponen formas de ejercicio de poder.

Una ruta de trabajo

resolver

Unidad	relación semántica	semántico
Justicia	paz, unidad supremo, competencia,	La justicia construida
	nacional, delegado, fiscalía, judicial,	sobre la base de la
	apoyo, público, integrado, corte, artículo,	institucionalidad.
	ejecución, ley, procurador, vigente,	
	reparación, sala capitular, efectivo, lugar,	
	Superiores, verdad, presente, fiscal,	
	asunto, parágrafo, conceder, creado,	
	desarrollo, General, investigación, legal,	
	trámite, tribunal, derecho, corresponder,	
	distrito, reconciliación, recurso, acceso,	
	admitido, investigar, ministrer (sic), pleno,	
	penal, nación, colaboración, Estado,	

Tabla 9. Unidades léxicas que se asocian con «justicia»

Unidades que conforman el tejido por

Nota. Se muestran dos unidades léxicas estudiadas con sus respectivas asociaciones semánticas en el orden de asociación. Las más cercanas corresponden a las primeras y las más distantes a las últimas. En esa tabla se muestra, por ejemplo, que hay una alta distancia entre la justicia y unidades como reparación, verdad y Estado.



La ruta metodológica de la investigación comprometió tres fases con sus respectivos pasos. Para el estudio se tomó como base los datos arrojados por la estadística textual, del programa T-Lab 7.3, desde dos unidades léxicas seleccionadas: «justicia» y «paz». El proceso descriptivo del corpus, correspondiente a la primera fase, comprometió la lectura de aspectos cuantitativos, como frecuencias de aparición de unidades léxicas, asociaciones semánticas y construcción de redes de significado en relación con las unidades léxicas seleccionadas, como se aprecia en la tabla 10.

La segunda fase comprometió el proceso cualitativo, en el cual se centra este escrito. Se toma como base la identificación de las concordancias, es decir, las unidades frásicas que rodean a las palabras clave seleccionadas previamente.

La identificación de estos elementos permitió el reconocimiento y abordaje del discurso desde los sentidos que subyacen a estas construcciones, a partir de lo cual se extrajo un conjunto más amplio de unidades para la recuperación de los recursos y las estrategias discursivas sobre las cuales se construyó la representación. En el corpus se encontraron 30 construcciones relacionadas con «justicia», y en el caso de «paz», se encontraron 22. Para este trabajo se tomaron las que tienen que ver con justicia. La tabla 2 muestra algunos ejemplos de las concordancias encontradas en el corpus.

Tabla 10. Ejemplos de concordancias con «justicia»

Co-texto predecesor	Palabra clave	Co-texto sucesor
la	justicia	y la reparación. Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trate la Ley 782 de 2002
Alternatividad es un beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena determinada en la respectiva sentencia, reemplazándola por una pena alternativa que se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la	justicia	la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización.
La concesión del beneficio se otorga según las condiciones establecidas en la presente ley. Artículo declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-370 de 2006, por los cargos examinados, en el entendido de que la colaboración con la	justicia	debe estar encaminada a lograr el goce efectivo de los derecho s de las víctimas a la verdad, la justicia,

Nota. Elaboración propia con base en datos de la estadística textual.

La tercera fase, articulada con las dos anteriores, estuvo encaminada al análisis e interpretación de los recursos y las estrategias encontradas en el corpus, del cual se presenta una parte en el siguiente apartado.

Recursos y estrategias: construcción de la justicia

El proceso descriptivo y analítico del corpus, a partir de las concordancias, permitió evidenciar que la justicia en el corpus abordado se constituye desde cuatro sentidos generales, correspondientes a: justicia es consecuencia, justicia es un derecho, justicia es un bien que se administra, justicia como institución. Sentidos que son base para la construcción de un tipo de representación de la justicia en la cual se plantea una dependencia de esta hacia unos actores en específico para su efectiva realización, donde también se privilegia la institución por encima de los sujetos, lo cual evidencia ciertas



tensiones entre la justicia concebida como un valor que es realizable en lo que Fraser (2008) denomina la «paridad de participación» de las personas que se encuentran en este caso de la situación discursiva y lo planteado en el discurso abordado, y el lugar de lo político en relación con los actores de la situación discursiva.

En la tabla 11 se presentan algunos ejemplos de los sentidos sobre los cuales se construyen estos cuatro sentidos en relación con la justicia.

Tabla 11. Concordancias y temas relacionados con «justicia»

The state of the s				
Construcciones relacionadas con justicia	Sentidos			
Alternatividad es un beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena determinada en la respectiva sentencia, reemplazándola por una pena alternativa que se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la JUSTICIA, la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización.				
La concesión del beneficio se otorga según las condiciones establecidas en la presente ley. Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-370 de 2006, por los cargos examinados, en el entendido de que la colaboración con la JUSTICIA debe estar encaminada a lograr el goce efectivo de los derechos de las víctimas a la verdad, la JUSTICIA,				
la reparación y la no repetición. Artículo 4∞. Derecho a la verdad, la JUSTICIA y la reparación y debido proceso. El proceso de reconciliación nacional al que dé lugar la presente ley, deberá promover, en todo caso, el derecho de las víctimas a la verdad, la JUSTICIA y la reparación y respetar el derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados.	,			
Artículo 6∞. Modificado por el art. 4, Ley 1592 de 2012. Derecho a la JUSTICIA. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Estado tiene el deber de realizar una investigación efectiva que conduzca a la identificación, captura y sanción de las personas responsables por delitos cometidos por los miembros de grupos armados al margen de la ley;				
CAPÍTULO VIII Derechos de las víctimas frente a la administración de JUSTICIA Artículo 37. Derechos de las víctimas. El Estado garantizar·el acceso de las víctimas a la administración de JUSTICIA. En desarrollo de lo anterior, las víctimas tendrán derecho: 38. 1 Recibir todo el procedimiento un trato humano digno.				

Construcciones relacionadas con justicia

Sentidos

La Unidad Nacional de Fiscalía para la JUSTICIA y la Paz tendrá justicia el apoyo permanente de una unidad especial de policía judicial, conformada por miembros de las autoridades que corresponda, con dedicación exclusiva, permanente y con competencia en todo el territorio nacional.

sticia como stitución

La conservación de los registros corresponderá al Secretario de la Unidad Nacional de Fiscalía para la JUSTICIA y la Paz creada por la presente ley, y al de la Sala del Tribunal Superior de Distrito judicial que conozca del juzgamiento, según corresponda.

La Unidad Nacional de Fiscalía para la JUSTICIA y la Paz creada por esta ley, deberá investigar, por conducto del fiscal delegado para el caso, con el apoyo del grupo especializado de policía judicial, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizaron las conductas punibles;

CAPÍTULO IV Investigación y juzgamiento Artículo 16. Modificado por el art. 12, Ley 1592 de 2012. Competencia. Recibido por la Unidad Nacional de Fiscalía para la JUSTICIA y la Paz, el, o los nombres de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley dispuestos a contribuir de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, el fiscal delegado que corresponda, La versión rendida por el desmovilizado y las demás actuaciones adelantadas en el proceso de desmovilización, se pondrán en forma inmediata a disposición de la Unidad Nacional de Fiscalías de JUSTICIA y Paz con el fin de que el fiscal delegado y la Policía Judicial asignados al caso elaboren y desarrollen el programa metodológico para iniciar la investigación

A partir de esta audiencia y dentro de los sesenta (60) días siguientes, la Unidad Nacional de Fiscalía para la JUSTICIA y la Paz, con el apoyo de su grupo de policía judicial, adelantará las labores de investigación y verificación de los hechos admitidos por el imputado, y todos aquellos de los cuales tenga conocimiento dentro del ámbito de su competencia.

Parágrafo 1. Si en esta audiencia el imputado no acepta los cargos, o se retracta de los admitidos en la versión libre, la Unidad Nacional de Fiscalía para la JUSTICIA y la Paz remitirá la actuación al funcionario competente conforme con la ley vigente al momento de la comisión de las conductas investigadas.

La apelación procede contra los autos que resuelvan asuntos de fondo, adoptados durante el desarrollo de las audiencias, y contra las sentencias. Se interpone en la misma audiencia en que se profiera la decisión, y se concede en el efecto suspensivo ante la Sala Penal de la Corte Suprema de JUSTICIA.

Nota. elaboración propia con base en datos de la estadística textual.

En los ejemplos relacionados con *justicia es consecuencia*, se construyen unos sentidos sobre la base de la pena alternativa que se le otorga a quienes se acojan al proceso de justicia transicional. Así, por ejemplo, en: «que se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la justicia, la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización» se configuran unas cogniciones en las cuales la aplicación de la pena alternativa actúa como parte del intercambio de unas acciones que realizará a futuro el «beneficiario».

Lo anterior plantea dos aspectos: uno situado en el orden de la probabilidad y, el otro, en el de la dependencia. En el primer caso se encuentran unas construcciones realizables en el futuro (por tanto, inexistentes) que remiten al segundo aspecto, en el cual la acción del actor (beneficiario) es determinante en la construcción de ese futuro, para lograr tres aspectos que determinarán la realidad política del país como lo es el alcanzar la paz, reparar a las víctimas e incidir en su «adecuada resocialización». Este aspecto sitúa esas realizaciones en el orden de las promesas.

Aquí también se ponen de manifiesto tres aspectos más que sitúan a la justicia: a) Como un valor de más de intercambio que inicia con la acción de un actor, quien, mediante procesos de reordenamiento discursivo (cambio del rol inicial por otro), es propuesto como «beneficiario», es decir quien recibe a cambio un beneficio por ofrecer una contribución en distintos aspectos mostrados como positivos. b) Desde la posible colaboración del beneficiario se, condiciona la realización futura de la paz. c) Las dos anteriores inciden en la construcción de cogniciones que ubican a las víctimas en un estado de dependencia hacia otros actores para que se dé la reparación y lo que en la Ley 975 de 2005 se denomina «la adecuada resocialización».

La estrategia de moralización, construida bajo criterios de la dualidad adecuado/inadecuado, sitúa al actor armado en un estado de agenciamiento, por cuya contribución, las víctimas alcanzarán en el futuro lo que se considera adecuado. Se parte del supuesto de que las víctimas han estado por fuera del sistema por causa de acciones negativas propiciadas por actores, en este caso anónimos. Aquí el ocultamiento de actores y de sus acciones, mediante estrategias de supresión (eliminar la responsabilidad inicial del actor), ayuda al propósito de reafirmar la ubicación de cada



uno de los actores en la situación del discurso y algunos aspectos nucleares de una representación social que tiene que ver con la justicia en relación con lo político. Representar al actor armado sobre estas cogniciones incide en la estabilización de saberes en relación con el ejercicio de poder con que estos actores se han constituido en el escenario del conflicto armado.

El «amigo de la justicia», antecedente de la construcción del héroe

Todo lo anterior ofrece elementos de construcción de una justicia anclada en órdenes de un intercambio mercantil, dado en la diada «colaboración-beneficio», por parte de unos actores. El actor que colabora se construye sobre la base de la reafirmación de unas cogniciones en relación con el lugar de poder desde donde se busca ubicarlo en la lógica empresarial, puesto que aquí se construye un actor que busca una construcción conjunta de país, de quien busca una construcción conjunta, gracias a su óptimo desempeño. Y con esto se trasladan las responsabilidades pasadas en los hechos de victimización a unas acciones futuras, mostradas como buenas.

Aquí el recurso de personificación (Lakoff y Johnson, 1980) configura unas cogniciones que se encaminan a mostrar que el beneficiario, es «amigo de la justicia» por cuanto ofrece una *colaboración* a la justicia y una *reparación* a las víctimas, lo cual no pone como relevante el aspecto deóntico de quienes se acogen al proceso de transición, cuyas acciones justifican la aplicación de la pena alternativa.

En tanto concepto metafórico, «el amigo de la justicia» se estructura a partir de expresiones como «contribución del beneficiario», «colaboración con la justicia», «la colaboración con la justicia debe estar encaminada a ...», sobre la base de procesos de transformación discursiva, los cuales sirven para el propósito de cambiar el rol inicial del actor y ubicarlo en otro totalmente diferente. En este caso, se pasa de actor armado a contribuyente y colaborador, en unas realizaciones centradas en el futuro, más que en el presente, lo cual diluye las responsabilidades del pasado, como se ha podido apreciar, pero también las futuras, pues estas son responsabilidades que puede o no asumir, ya que la colaboración implica una posibilidad de realización.

El amigo de la justicia corresponde a unos modelos culturales e históricos sobre los cuales se representa un actor cumplidor de su deber, empoderado y salvador de otros a quienes se considera más débiles.

Por ejemplo, en: «la colaboración con la justicia debe estar encaminada a lograr el goce efectivo de los derechos de las víctimas a la verdad, la Justicia [...]», la acción de «colaboración» refuerza estos modelos, al situar a las víctimas en un estado de dependencia hacia los beneficiarios, quienes brindarán un estado de bienestar abstracto. Aquí los procesos de pasivación y activación (Van Leeuwen, 1996) ayudan al proceso de representar al actor de distintas maneras. El verbo «deber» acompañado de «estar», muestra una probabilidad de que se alcance la meta prevista de goce efectivo y, con ello, se borran las acciones pasadas que ocasionaron los hechos de victimización. Estas cogniciones inciden en la configuración de un actor, cuya responsabilidad es lograr que otros (víctimas) sean felices en el futuro.

Así se puede constatar cómo se construyen unos sentidos que configuran procesos de objetualización, cuya consecuencia política es la representación de las víctimas como seres con escasa capacidad de agenciamiento propio, sin libertad de actuación y, por tanto, despojadas de su dignidad. Aquí emergen algunos aspectos de la representación de un actor despolitizado, por cuanto la dimensión de la acción (Arendt, 1997) queda invisibilizada y reducida a otros. Ello implica que la representación subyacente está encaminada a reforzar cogniciones de las víctimas como personas frágiles que, por tanto, requieren de la protección y acción de otros, en apariencia, más fuertes, representados en el amigo de la justicia.

La consecuencia política de estas construcciones es la activación de saberes en relación con la legitimación —mediante la aprobación moral que se busca del actor armado— de aplicación de la pena alternativa. De esta manera, se estabiliza el reconocimiento político que, de por sí, trae consigo la Ley 975 de 2005, dentro de un proceso transicional, pero en este caso hacia el actor armado por encima de las víctimas.

En la cultura occidental, el «amigo de la justicia» tiene unos grados de correspondencia con la construcción mítica del héroe, quien tiene bajo su responsabilidad la defensa del orden establecido, la lucha por causas justas, y en sus manos está el bienestar de otros más débiles, lo cual le

otorga un sentido de poder sobre otros. Estas cogniciones son la base de un sistema conceptual más amplio, que tiene que ver con la justicia en relación con lo político y plantea tensiones entre las implicaciones de acogerse al proceso de transición y el cumplimiento de los requisitos previos a la concesión de la pena alternativa.

Lo expuesto hasta ahora evidencia la construcción de un actor armado cuyas responsabilidades pasadas en los hechos de victimización se desdibujan, para situarlo en un lugar totalmente diferente al de la realidad de los hechos pasados y de la realidad misma del país.

Al construir un actor armado conceptualmente como «amigo de la justicia» sobre estrategias de moralización, en el sentido de que posibilitará un estado de bienestar a otros, se plantean unos sistemas de saberes en relación con el lugar que se concede a las acciones pasadas frente a las futuras, lo cual pone en tensión el lugar de la construcción de memoria(s) en el proceso transicional, puesto que el actor armado realizará unas acciones positivas que lo harán merecedor de una recompensa, tal y como funciona la lógica del mercado.

Otros ejemplos que conducen a la construcción del «amigo de la justicia» tienen que ver con la condición de veracidad que se les otorga a las versiones de los actores armados y a la ley misma, en relación, por ejemplo, con «la versión rendida por el desmovilizado», o lo expuesto en el artículo 4: «Derecho a la verdad, la justicia y la reparación. [...] El proceso de reconciliación nacional al que dé lugar la presente ley [...]», en donde se reafirma la relación entre el actor y la ley, relación que se establece desde un mismo lugar de enunciación, aunque se presenten separadas.

En el parágrafo 1 del artículo 19, por otra parte, se plantea lo siguiente «Si en esta audiencia el imputado no acepta los cargos, o se retracta de los admitidos en la versión libre», con lo cual se reafirman unos saberes en relación con la capacidad de agenciamiento que tiene el actor, en este caso nominado como «imputado» para decidir cuáles cargos pueden ser objeto de juzgamiento y cuáles no.

Lo apreciado hasta ahora muestra que la justicia, vista desde la «paridad de participación», construida sobre la distribución, el reconocimiento y el ámbito político (Fraser), se diluye, para mostrar favorecimiento hacia unos actores desde las cogniciones con las cuales se representa, a partir de las acciones.

La objetualización que se hace las víctimas en los distintos momentos descriptivos y analíticos del corpus, muestra un estado de dependencia, que refuerza las «fijezas» (Bhabha, 2002), que son el antecedente de la construcción de los estereotipos con que se quiere representar a uno y otro actor en la situación discursiva. La fijeza se va construyendo desde los procesos de pasivación con los cuales se construyen víctimas en la ley y la activación de los grupos armados.

Esta asimetría de acciones constata que en la Ley 975 de 2005 hay unos sujetos que tienen menor poder de acción y una acentuada dependencia de otros, lo cual diluye el equilibrio de la justicia en la concepción más clásica de la metáfora de la balanza y también de la neutralidad con que debe operar la ley. Con esto se configuran unas cogniciones en relación con el poder que tiene unos actores sobre otros.

Otra consecuencia de la objetualización de las víctimas es la asociación que de estas se hace con objetos susceptibles de ser reestablecidos o reparados luego del daño infligido, o que pueden ser sustituidos por otros de similar condición. Los sentidos sobre los cuales se construye a las víctimas reiteran universos metafóricos que las relacionan con recipientes receptores de todo tipo de sustancias (Lakoff y Johnson, 1980), que en el caso de la Ley 975 de 2005 corresponden a las acciones propiciadas por los actores armados e institucionales, especialmente aquellas que permitirán una realización futura.

Cierre

La representación metafórica del amigo de la justicia plantea unas cogniciones en relación con la manera como se buscar representar, en este caso al actor armado, en relación las víctimas. La consecuencia política de estas construcciones evidencia unos sistemas de conocimiento, cuyo núcleo está en modelos culturales e históricos sobre los cuales las sociedades representan al héroe que, con sus buenas acciones, busca mantener el orden establecido. Este aspecto plantea varias tensiones en relación con el corpus abordado y su naturaleza.

La Ley 975 de 2005 fue inscrita bajo el mecanismo de la transición, el cual supone un cambio de orden que inicia con la centralidad de las víctimas en el proceso de aplicación de este mecanismo. Situar al actor armado desde cogniciones que lo ubican como «amigo de la justicia», mediante procesos de activación, desvirtúa el sentido de aplicación de la Ley.

El lugar que se le otorga a las víctimas en la situación discursiva a partir del reducido espacio de acción desvirtúa la paridad de participación, cuya base es el ámbito de lo político, entendido este desde la dimensión de la acción. El escaso accionar de las víctimas en la ley resta capacidad de movimiento y las sitúa como receptoras de acciones positivas de los actores armados, quienes tienen variedad de agenciamiento. La incapacidad de movimiento reafirma lugares comunes con los cuales se quiere representar a las víctimas del conflicto armado.

Otro aspecto que deja en evidencia la construcción del héroe en la Ley de Justicia y Paz tiene que ver con el lugar que se les otorga a los procesos de construcción de memoria(s), (Jelín, 2002), desde la manera como se construyen los diversos procesos cognitivos (reordenamiento, elisión y supresión) y las estrategias (metáforas) hasta los sentidos relacionados con la justicia.

La construcción de las acciones pasadas, presentes y futuras sirve para el propósito de desdibujar los hechos de victimización y construir un actor armado que es amigo de la justicia porque en el futuro otorgará un estado de bienestar abstracto a las víctimas y a la nación en general.

Estos aspectos se construyen en consonancia con el lugar que se le quiere otorgar la(s) memoria(s), situadas no desde el sentido de lo político, sino desde la invisibilización de los hechos y la construcción de una única versión de la verdad a partir de los actores armados, tal y como se plantea en la ley.

Las memorias situadas desde el sentido político permiten, como lo expresa Jelín (2002), asumir las responsabilidades, hacer un reconocimiento de los hechos y de los sujetos y adecuar los mecanismos institucionales.

Pero quizá lo más relevante de los ejercicios de memoria es la necesidad de visibilización del conflicto en la esfera pública, para ampliar su comprensión y contribuir a la humanización del mismo, puesto que la

reconstrucción de las memorias obedece a una demanda social que permite que estas cobren sentido en los «marcos sociales» (Jelín, 2001) en los cuales se instalan, para evitar que los hechos se repitan y también para conocer las causas del conflicto. Esto posibilita que la sociedad pueda debatir sobre ello y ampliar su comprensión, entendiendo que todo relato puesto en la sociedad tendrá niveles de conflictividad y que la construcción, precisamente, parte de estas dimensiones que reconocen los conflictos y la pluralidad, para alcanzar una construcción política de la paz y superar la instrumentalización y el reduccionismo retórico.

Por último, lo abordado hasta ahora plantea que la ley no corresponde a las distintas realidades que se han construido en relación con el conflicto armado y, en especial, con el papel central de los actores armados para quienes fue creada, a pesar de que muchos de estos actores ya cumplieron sus penas y están nuevamente en libertad.

Referencias

Arendt, H. (1997). ¿Qué es la política? Paidós.

Bajtín, M. (2011). Estética de la creación verbal. Siglo Veintuno.

Bhabha, H. (2002). El lugar de la cultura. Manantial

Camps, V. (2012). El gobierno de las emociones. Herder

De Sousa. B (2014). Derechos humanos, democracia y desarrollo. Ediciones Antropos.

Dijk, T. van. (2005). El discurso como interacción social: estudios sobre el discurso II: una introducción multidisciplinaria. Gedisa.

Dijk, T. van. (2016). Estudios críticos del discurso: un enfoque sociocognitivo. *Discurso y Sociedad*, 10(1), 137-162. http://www.dissoc.org/ediciones/v10n01/DS10(1)Van%20Dijk.pdf

Dijk, T. van. (2012). Discurso y Contexto. Gedisa.

Fraser, N. (2008). Escalas de Justicia. Herder.

International Center for Transitional Justice (2016). *Qué es la justicia transicional*. https://www.ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional

Jelín, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Siglo XXI.

Lakoff, G. (2007). No pienses en un el elefante: lenguaje y debate político. Complutense.

Lakoff, G. y Johnson, M. (1980). Metáforas de la vida cotidiana. Cátedra.

- Leeuwen, T. van. (1996). The representation of social actors. En: C. Caldas-Coulthard y M. Coulthard (Eds). *Texts and practices: readings in critical discourse analysis* (pp. 32-70). Routledge.
- Moscovici, S y Hewstone, M. (1984). De la ciencia al sentido común. En S. Moscovici, (Comp.), *Psicología social* II (pp. 679-711). Paidós.
- Pardo Abril, N. G. (2007). *Discurso*, *impunidad y prensa*. Universidad Nacional de Colombia.
- Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano. Paidós.
- Sen, A. (2014). La idea de justicia. Taurus.
- Suárez, M. T. (201). Representaciones de justicia y paz en la Ley 975 de 2005: aproximación a la comprensión discursiva y social [tesis doctoral, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia]. http://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/2208

La respuesta social: formas para luchar contra el discurso mediático

Luis Eduardo Ospina Raigosa

Introducción

La credibilidad de los medios de comunicación está en declive (Ramonet, 2011) por asuntos como la excesiva concentración, la cercanía con el poder político, la mercantilización de los contenidos (información) y por los intereses de tipo ideológico, político y económico que configuran una estructura mediática excluyente (Pardo Abril, 2012). Frente a estas exclusiones, hay acciones de los grupos sociales que luchan por el sentido común y en contra de los discursos que circulan por los medios de comunicación.

Por respuesta social se entiende la posibilidad propia de los grupos sociales para manifestarse en contra de un discurso mediático de forma creativa y propositiva, generando algún tipo de contenido que circula por un soporte tecnológico para proponer un nuevo horizonte de comprensión que luche contra el sentido propuesto por el medio de comunicación (Ospina, 2016a). Un ejemplo de respuesta social son las manifestaciones que se generaron en contra de la teleserie *Tres Caínes*. Pero además son las acciones que realizan grupos sociales como las comunidades sordas, las comunidades negras, las víctimas del conflicto, entre otras, porque sus voces no están siendo incluidas en los medios.

El presente capítulo tiene como objetivo construir la categoría de respuesta social. Para ello, se deconstruyen algunos aspectos que la soportan y, mediante un ejemplo, se ilustran sus características fundamentales. La respuesta social es una categoría que se ubica entre los campos teóricos de la semiótica, la comunicación y la política. Su desarrollo contribuye a la

comprensión de problemas mediáticos contemporáneos y de las formas de acción colectiva del mundo actual.

La teleserie *Tres Caínes*, detonante de la respuesta social

La teleserie *Tres Caínes*, producida en Colombia por RTI para el canal privado de televisión RCN, recibió críticas de diversos sectores sociales en ese país, por la manera como representó el accionar de grupos paramilitares en el marco del conflicto armado colombiano. La producción televisiva además fue emitida en más de diez países de América Latina («Tres Caínes», 2018), entre ellos: Ecuador, por el canal TC Televisión; México, por la extinta Cadenatres; Puerto Rico y Estados Unidos por la cadena de televisión Mundo Fox.

Tres Caínes se basa en la vida de los paramilitares Carlos Castaño, Vicente Castaño y Fidel Castaño. En sus primeros episodios muestra, ambientada en 1980, a los hermanos Castaño Gil como una familia de ganaderos que juran vengarse el día en que su padre es secuestrado y asesinado por la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). A medida que pasan sus 80 episodios, la teleserie narra cómo los hermanos Castaño organizan un ejército paramilitar y desarrollan sus vidas en torno a este proyecto bélico.

Un estudio acerca de la teleserie *Tres Caínes* (Rodríguez Pinilla, 2018) explica que la reconstrucción de la violencia paramilitar en Colombia recreada en la teleserie se basa en la experiencia dramática de los hermanos Castaño. Usa como detonante del drama una venganza personal entre actores del conflicto y desde allí determina el accionar paramilitar, omitiendo móviles como la apropiación sistemática del territorio por intereses económicos (Zélik, 2015). La teleserie construyó un «mapa de significados en el que los victimarios se representaron como héroes, las víctimas como no-sujetos de derecho y el Estado como una organización incapaz de garantizar la seguridad y la defensa de los ciudadanos» (Rodríguez Pinilla, 2018, p. IX).

Según el informe ¡Basta ya! Colombia, memorias de guerra y dignidad (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación [CNRR], 2013), los paramilitares se ubican como el grupo armado que más ha cometido

masacres en la historia reciente. Entre 1980 y 2012, perpetraron el 58,9 %, lo que equivale a 1166 masacres. Las guerrillas fueron responsables de 346 y la Fuerza Pública, de 295 (CNRR, 2013, p. 55). Los paramilitares son un actor armado que ha logrado imponerse, con el apoyo de sectores de la sociedad y del Estado (López, 2010), en varias zonas del país usando amenazas, asesinatos, masacres, torturas y desplazamiento forzado.

La teleserie se emitió entre el 4 de marzo y el 18 de junio de 2013 (tres meses y medio), y durante ese periodo, diversos grupos sociales emitieron distintos tipos de discursos en contra de ella: Colombianos y Colombianas por la Paz (Cuartas, 2013), la Universidad de Antioquia (Consejo Académico Universidad de Antioquia, 2013) y la Diócesis de Quibdó (2013, véase Torres, 2013) publicaron comunicados cuestionando la teleserie.

Se llevó a cabo una iniciativa web denominada #Noen3caínes que interpeló a los anunciantes para que no pautaran en esta producción. Dicha iniciativa ciudadana logró que 13 marcas dejaran de pautar en la teleserie, asunto que no tiene precedentes en la historia de los medios en Colombia (Ospina, 2016b). Además, el 29 de abril de 2013, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)¹ el periódico El Tiempo y la Universidad Externado de Colombia realizaron un Foro titulado Responsabilidad social de los medios de comunicación frente a la memoria histórica y las víctimas del conflicto, a propósito de las críticas contra la teleserie.

El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) realizó un plantón frente al canal RCN el 22 de marzo de 2013. Esta protesta cuestionaba la emisión de la teleserie *Tres Caínes y* particularmente la manera como esta producción televisiva recreaba a las víctimas de los paramilitares. En dicha actividad participaron organizaciones de sujetos victimizados, quienes exigían que la serie fuera retirada de la parrilla de programación, que se impidiera su comercialización y que se les diera el espacio a las víctimas para hablar de sus realidades (Tercer Canal, 2013).

¹ Entidad gubernamental de Colombia que tiene por objeto brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión.

Resulta pertinente comprender la respuesta social mediante el análisis de este plantón que fue mediatizado en un video que circula por la plataforma YouTube. Esta respuesta social cobra interés porque evoca un método tradicional de protesta —el plantón— y porque enuncia la voz de los sujetos victimizados por los paramilitares.

El contenido temático y el tratamiento dramático de la teleserie generaron respuestas de diversos ciudadanos en Colombia. Este fenómeno resulta interesante por la manera como grupos sociales críticos responden a los medios masivos de comunicación. Analizar los discursos en contra de los medios de comunicación significa centrar el interés en las alternativas que construyen los grupos sociales para hacer veeduría y contrapeso a los discursos que se proponen desde los grandes medios de comunicación que se constituyen como una de las hegemonías de la sociedad actual.

Estudios críticos del discurso

Los estudios críticos del discurso (ECD) son un conjunto de enfoques de investigación sobre el discurso que «se enfoca en los grupos e instituciones dominantes y en la forma en la que estos crean y mantienen la desigualdad social por medio de la comunicación y el uso de la lengua. El ECD también centra su atención en la forma en la que los grupos dominados se resisten y oponen discursivamente a dicha dominación» (Van Dijk, 2004, p. 8).

El interés por focalizar sobre los discursos de grupos sociales que responden a la acción de los medios de comunicación comporta una posición política situada en favor de la deconstrucción del actual panorama mediático, que se caracteriza por ser excluyente frente a la multiplicidad de voces sociales. Esta decisión de investigación está estrechamente emparentada con las apuestas de análisis del discurso en perspectiva crítica que se han desarrollado en América Latina.

Los ECD en América Latina se han caracterizado por su compromiso con los problemas locales y regionales. Los analistas de discurso no solo se han preocupado por dar cuenta de las especificidades del discurso como acto comunicativo, sino que de manera muy concreta han asumido asuntos estructurales y coyunturales de la realidad social y cultural. (Pardo Abril, 2011a, p. 30)



Los discursos de respuesta a los contenidos mediáticos por parte de grupos sociales críticos son una veta poco explorada en el campo de los ECD. Comprender este fenómeno social mediante el desentrañamiento de los discursos se vuelve una contribución en clave de oposición discursiva frente a los poderes hegemónicos. Para definir la acción de los grupos sociales contra los medios se optó por construir la categoría de respuesta social que permite definir específicamente los procesos de respuesta de la sociedad sobre sus medios.

Fl discurso

En los ECD los discursos hacen parte de los conocimientos propios de los grupos sociales. A través de los discursos se expresan los intereses, las posturas y los valores de la sociedad. De la misma manera, los saberes colectivos se crean y se recrean desde el discurso, puesto que las capacidades expresivas de un grupo social se despliegan y se desarrollan discursivamente dando cuenta de sus posibilidades comunicativas. Esta investigación acoge la conceptualización de discurso propuesta por Neyla Pardo Abril (2012), quien articula la dimensión abstracta, entendida como forma de conocimiento, y su materialización, esto es, los textos materiales sobre los que se inscriben:

Los discursos son conocimientos socialmente construidos que dan cuenta de las distintas dimensiones de la realidad y que, por tanto, permiten caracterizar el papel que cumplen los agentes sociales, reconocer sus intereses, verificar las formas como circulan los saberes colectivos, las axiologías que portan y sus propósitos, así como el marco de validación y legitimación desde donde se posicionan. [...] A partir de estas propuestas se organiza una manera de comunicar, que se reconoce como una expresión simbólica, capaz de circular a través de distintos recursos físicos y tecnológicos. Así, el discurso desarrolla su potencial de comunicación en toda la comunidad. (Pardo, 2012, pp. 22-23)

Esta definición amplia de discurso permite desarrollar el potencial de toda la comunidad, porque tiene el acento en el reconocimiento del otro. La presente investigación reconoce que existe un carácter multimodal (Kress

y Van Leeuwen, 2001) en el video de objeto de análisis. Sin embargo, el énfasis no radica en entender cómo se articulan los diferentes sistemas de signos para amplificar la producción de sentido, sino en la voz testimonial como ruta para comprender el discurso de respuesta social.

Discursos de respuesta social

La respuesta social se entiende como aquel movimiento colectivo que protesta contra el poder de los medios de comunicación. Es una acción humana de carácter conjunto, mediante la cual una multitud de personas interpelan un contenido mediático o a un medio de comunicación. Este tipo de acciones no son llevadas a cabo por entidades mediadoras que se encarguen de representar las exigencias de los ciudadanos (como el defensor del lector, por ejemplo). La respuesta social tiene la característica de ser ejecutada directamente por los grupos sociales que se sienten violentados por la acción de los medios.

En cuanto forma de acción social, la respuesta social. tiene una finalidad concreta de realización —que se hagan cosas— y, con ello, un propósito de modificar la realidad. Un acento importante de la respuesta social tiene que ver con el potencial expresivo que le es propio, lo que significa que el lenguaje ocupa un lugar fundamental en esta forma de acción social.

Teun van Dijk (2001) le da una nueva mirada a los ECD desde la interacción social. Esta perspectiva abre una posibilidad de entender el discurso en las interacciones cotidianas y culturales, ya no solamente como proceso y producto cognitivo, sino además desde la interacción social, es decir, como acción social. Para este autor, el discurso es un fenómeno práctico, social y cultural, donde los usuarios del lenguaje realizan actos sociales y participan en la integración social enmarcada en contextos sociales y culturales (Van Dijk, 2001, p. 21). El discurso es un tipo de acción:

La mayoría de las acciones son ejecutadas intencionalmente para realizar o producir alguna cosa, esto es, otras acciones, sucesos, situaciones o estados mentales; es decir, las acciones tienen metas y esto hace que sean significativas o tengan un «sentido», lo que a su vez hace que sus actores parezcan tener algún propósito. [...] De acuerdo con este análisis, el discurso es obviamente una forma de acción. Es sobre todo

una actividad humana controlada, intencional y con un propósito: por lo general no hablamos, escribimos, leemos, o escuchamos de modo accidental. (Van Dijk, 2001, p. 28)

Todos los actores que intervienen en una situación comunicativa pertenecen a agrupaciones sociales —profesiones, comunidades, sociedades o culturas— y, en el momento de interactuar a través de los discursos, dichos actores reproducen ese discurso que los enmarca en las situaciones sociales. Los usuarios del lenguaje, al mismo tiempo, construyen y exhiben activamente esos roles e identidades. En tal sentido, el discurso puede estudiarse como interacción y práctica social, incluyendo sus funciones en la sociedad y la cultura.

Lo mismo es verdad para muchos otros actos de nivel superior que realizamos mediante el habla o la escritura: afirmar o preguntar algo, evitar dar una respuesta, contar una historia, defendernos a nosotros mismos, ser corteses o persuadir a un auditorio están entre muchas otras cosas que «hacemos con las palabras» y que usualmente realizamos más o menos intencionalmente y con un propósito determinado. Estas acciones pueden tener propósitos muy diferentes, pero todas son actos comunicativos. (Van Dijk, 2001, p. 29)

Todos esos actos comunicativos son del orden de la interacción entre actores. Según Van Dijk (2001, p. 30), la actividad discursiva se vuelve socialmente «real» si tiene consecuencias sociales «reales». En este sentido, la respuesta social se ubica como una acción discursiva, no solo por su capacidad de interpelar a los medios de comunicación desde una forma de protesta —mediante un plantón, una campaña web o una lectura crítica para emitir un comunicado— sino por desplegar las capacidades de expresión de un grupo social y emitir un contenido multimodal a través de la plataforma YouTube.

Respuesta social: emergencia de un concepto

Para conceptualizar este fenómeno social contemporáneo se partió de la categoría propuesta por José Luiz Braga (2006), quien plantea que existen unos dispositivos de respuesta social que se ubican en este lugar teórico y

dan una respuesta social a las producciones mediáticas. En el documento *A sociedade enfrenta sua mídia: dispositivos sociais de crítica midiática* (2006), dicho autor explica cuáles son y en qué consisten estos dispositivos. Los dispositivos de respuesta social que propone son las defensorías de público (defensor del lector, defensor del televidente), los consejos de lectores, la sección cartas del lector en la prensa, la crítica de medios (en cine y televisión, por ejemplo), las revistas especializadas en análisis de medios, los foros sobre medios y los documentos académicos que versan sobre este tema, entre otros.

Según Braga (2006), los dispositivos de respuesta social «son todos los procesos organizados de la sociedad sobre sus medios de comunicación y sus producciones y los modos como estos se articulan con la producción y la recepción y sus posibles tensiones» (p. 33). En dicha definición encontramos un campo delimitado, al entender esta noción como un proceso ubicado en los grupos sociales y no en las instituciones. Esta precisión es valiosa, porque posiciona el campo de donde viene la noción de dispositivo de respuesta social y, con ello, contribuye a situar la presente investigación.

En el texto de Braga (2006), el concepto de dispositivo de respuesta social se utiliza exclusivamente para dar cuenta de la relación entre medios de comunicación y grupos sociales. Esto quiere decir que la respuesta social se dirige hacia los productos y los discursos de los medios de comunicación y no a los de otras instituciones sociales que pueden ejercer dominación discursiva (Estado, escuela, iglesia, entre otras). Tal claridad no es de poca monta, dado que de ella resulta la especificidad tanto del concepto de Braga como de la presente investigación. En ambos casos resulta de interés analizar cómo la sociedad responde a sus medios de comunicación y no a otras instancias de poder.

La potencia del concepto de *dispositivo de respuesta social* reside en su dimensión de ser respuesta social —y no solo dispositivo— frente a los medios de comunicación. Entender esta respuesta social como una acción de las ciudadanías críticas permite dar una mejor comprensión de las potencialidades de agenciamiento que tienen las personas para interpelar los abusos de los discursos mediáticos. En otras palabras, el valor de la respuesta social reside en su cualidad de ser discurso de respuesta.

Para Braga, las respuestas sociales son dispositivos en la medida en que son actividades con continuidad en el tiempo y objetivos específicos.

Existe toda una variedad de dispositivos sociales: cineclubes, sitios de crítica de medios, foros de debate sobre radio y televisión, crítica de prensa escrita, revistas cuyo tema es el propio medio, producciones académicas sobre los medios de comunicación, procesos de autocrítica de prensa. (Braga, 2006, p. 36)

Todas las instancias que engloba el concepto de dispositivo de respuesta social en Braga (2006) para interpelar a los medios de comunicación siguen siendo una representación de los grupos sociales, una mediación entre los movimientos y el medio, pero no constituyen la participación directa de dichos movimientos. El defensor del lector, por ejemplo, es una figura en la cual se delega el ejercicio de presencia y visibilidad política a un tercero que tiene un nivel de autoridad y da un concepto frente al conflicto. Sin embargo, el discurso expresado por esta instancia no es una versión directa de una parte de la sociedad que inicialmente interpeló al medio de comunicación. La respuesta social, como se comprende en la presente investigación, no es un dispositivo mediador. En el vídeo que se analiza en este caso, a modo ilustrativo, la respuesta frente a la teleserie es asumida directamente por un grupo social, —y no por sus representantes—, sin recurrir a una segunda instancia que los represente.

Este elemento es de vital importancia, toda vez que la posición desde donde se construye esta investigación enfatiza en los movimientos sociales que responden de forma crítica a los medios de comunicación y no en las instancias mediadoras que Braga (2006) denomina dispositivos de respuesta social.

Otro punto de divergencia frente al concepto inicial de Braga radica en que se consideran los dispositivos de respuesta social como instancias que tienen continuidad y están estructuradas bajo parámetros muy concretos, casi institucionales. El concepto de *dispositivo de respuesta social* responde a escenarios organizados y duraderos, con objetivos constantes en el tiempo y, por esta razón, son contrarios a la espontaneidad social.

El foro público organizado por la Autoridad Nacional de Televisión a propósito del tema es una instancia de diálogo convocada por una

institución del Estado, cuyo objetivo misional (institucional) de poner a dialogar a los diversos interlocutores. Allí se invita a representantes de algunos grupos sociales (seleccionados por esa institución y por tanto acotados) para que sirvan de voceros de grupos sociales. Es, en definitiva, una actividad estructurada y moderada por la institución convocante.

Esta actividad sigue siendo parte de los esquemas institucionales de instancia representativa, y, contrario al objeto que se quiere analizar, no da cuenta de las formas de participación que protestaron frente a la teleserie y que constituyen una importante fuerza de respuesta social llevada a cabo directamente por los grupos sociales que cuestionaron la teleserie *Tres Caínes*. Así, la respuesta social que se pretende comprender en el presente proyecto tiene un carácter de *acontecimiento*, lo que resulta contrario a las instancias institucionalizadas que se denominan *dispositivos*.

Cuando se habla de un acontecimiento, se hace referencia a la suma de una serie de acciones, actores y discursos que promueven una transformación de la que no se tiene claridad explícita, sino, sobre todo, expectativas de lo que será. En palabras de Maurizio Lazzarato (2007), el acontecimiento:

Se limita a anunciar que ha sido creado algo en el orden de lo posible, que se han expresado nuevas posibilidades de vida y que se trata de llevarlas a cabo. Ha surgido la posibilidad de otro mundo, pero permanece como tarea a cumplir. (Lazzarato, 2007, p. 36)

Voz testimonial: característica fundamental de la respuesta social

La voz testimonial es la principal característica de la respuesta social. En este orden de ideas, dando cuenta del significado de las voces, es posible comprender las razones que llevaron a la respuesta social. El carácter testimonial (y por tanto personal) de las voces comporta una legitimidad ética, pues el testimonio es una reconstrucción de experiencias vividas. Las voces de la respuesta social se configuran como el testimonio vivo de las personas cuyos discursos han sido excluidos por la teleserie *Tres Caínes*.

La voz es la enunciación de un agente, de una persona con capacidad de acción. Este rasgo distintivo aporta elementos para configurar el actor

social que enuncia. «La voz caracteriza al actor y al punto de vista en virtud de las estrategias lingüísticas construidas cuando el actor discursivo pone a circular las ideas en su discurso, así como las unidades conceptuales que emplea» (Pardo Abril, 2011b, p. 151). La voz, entonces, tiene connotaciones personalistas y es enunciada por responsables individuales.

El testimonio es un tipo de voz que enuncian aquellos que han sido participantes de un hecho. El testigo representa el saber experiencial de lo que se propone discursivamente. En el video objeto de análisis hay voces testimoniales que construyen las respuestas sociales. Focalizar en estas voces permite comprender en qué consistieron dichos discursos de respuesta social. En esta investigación, el testimonio viene de aquellos que han sido excluidos.

De acuerdo con Achúgar (2002), la voz testimonial emerge en la actualidad cuando el mapa de sujeto occidental (hombre, blanco, «civilizado») ha sido descentrado, al menos teóricamente. El testimonio «ha circulado o ha servido en Occidente como modo de cuestionar el *statu quo* o como un modo de romper la univocidad del discurso hegemónico» (p. 66). Así, ocupa un espacio legítimo y ético en la disputa por el poder y el reconocimiento.

Los recursos y las estrategias de la respuesta social

Los recursos se entienden como «el conjunto de elementos sígnicos, que se relacionan para la producción discursiva» (Pardo Abril, 2012, p. 120). Las estrategias, por su parte, corresponden a la combinación de recursos para llevar a cabo un plan y conseguir un propósito determinado. Las estrategias discursivas sirven para «desarrollar acciones comunicativas, cuyo propósito consiste en la amplificación del significado y en la posibilidad de orientar disposiciones hacia prácticas sociales particulares» (Pardo Abril, 2012, p. 120). Este ECD aprovecha algunos conceptos gráfico-visuales para analizar el *corpus* y entender la voz testimonial de la respuesta social.

La legitimación es una de las estrategias que resultan más afines a los discursos de respuesta social. Por tratarse de discursos de grupos sociales que han sufrido procesos de exclusión simbólica —como las víctimas—, la legitimación que se propone en la respuesta social sirve al propósito

de expresar la concepción de mundo de los discursos que han sido invisibilizados.

Para que un tipo de conocimiento se legitime, debe ser socializado y puesto en circulación en una sociedad. De acuerdo con Berger y Luckmann (2003), los saberes pueden legitimarse en tanto son puestos a consideración socialmente y condensados en la memoria; para ello, se deben convertir en algo tangible y físico. En tal sentido, la materialización de los procesos de legitimación queda signada en los diferentes discursos.

Los actos de legitimación mediante acciones discursivas son una manera de validar y refrendar la legitimidad adquirida o deseada por los grupos sociales. La teleserie *Tres Caínes* es un primer acto discursivo que legitima unos actores en detrimento de otros. Los actos discursivos siguientes son la respuesta social de los grupos que se sienten vulnerados y qué, mediante estas acciones discursivas legitiman sus acciones y su colectivo.

La legitimación es el acto de conceder aceptabilidad a los actores sociales dentro de un orden específico. Si se piensa en términos de los grupos dominantes, «la legitimación conlleva estrategias que intentan establecer, mantener o restablecer la posición social y la autoridad aceptable de un grupo o de una institución» (Martín Rojo y Van Dijk, 1998, p. 60). En el caso de la respuesta social, los discursos propuestos impiden cimentar formas de pensamiento de los grupos dominantes. En su calidad de acto de legitimación, la respuesta social propone una línea de pensamiento que va en contra de los significados imperantes. De acuerdo con Berger y Luckmann (2003) cuando los grupos que habitan los universos simbólicos, construyen versiones diversas de ese universo. Así, «(...) estas versiones quedan estereotipadas o marginadas al estar al margen de las realidades impuestas o establecidas de las cuales subyacían. Este tipo de versiones, se convierten en alternativas de esos sistemas universales compartidos y con ello en enemigos de los universales colectivos. (Berger y Luckmann, 2003, p. 131).

Un recurso discursivo presente en el corpus es el reordenamiento que propone unos roles entre los actores que aparecen referenciados en el discurso. El reordenamiento contribuye a mostrar los actores como agentes o pacientes, lo cual es de gran importancia para entender las facetas de los actores involucrados. Según Pardo Abril (2011b), en la operación lingüística de activación y pasivación, se presenta al actor con capacidad de acción o sin ella.

Otro recurso para tener en cuenta en el análisis es el de la autorización, que se propone cuando el discurso recurre a la ley o la moral, con el fin de dotar al discurso de veracidad mediante la aprobación social. Dicho ejercicio empodera al actor discursivo y, de paso, desvirtúa discursos alternos. La autorización ocurre por el valor probatorio que subyace a la opinión de un experto o protagonista. «Es un modo de argumentación que forma parte de los procesos linguisticos tendientes a persuadir, es decir, a introducir o provocar la acción a través de discurso con información suficiente y necesaria presentada en forma breve, clara y verosímil» (Pardo Abril, 2011, p. 177).

Cabe decir que el recurso de la autorización también se adquiere cuando aquel que enuncia se reviste de autoridad basada en un saber experiencial. Es decir, su experiencia vital frente a un hecho lo autoriza para hablar de tal suceso. Este tipo de autorización está anclada en el razonamiento práctico (Fairclough, 2003) que aplica el interlocutor que quiera conocer los detalles de lo que acontece de parte del protagonista directo. La voz del testigo también integra el recurso de la autorización, dado que la voz testimonial tiene un carácter personal y de responsabilidad de lo que se enuncia.

Un análisis para ilustrar la respuesta social

Para ejemplificar el concepto de respuesta social, se analizan a continuación dos fragmentos 0:41-1:03 y 2:28 y 2:43 del video *Plantón No más Tres Caínes* (Tercer Canal, 2013), cuyo contenido registra el plantón del movimiento de víctimas contra el canal RCN.

El video incorpora algunos recursos que, en apariencia, le dan una impronta de reporte televisado, resaltando su condición de transmitir un acontecimiento en vivo. Se abre con un fragmento de una consigna que dura dos segundos y, de inmediato, muestra el primer testimonio. En el segundo 16 se escucha la primera intervención en off por parte de la narradora. A continuación, vienen cuatro testimonios en in, que no tienen ninguna transición visual. Aquí ya se empieza a perfilar el propósito del

video, puesto que cada testimonio introduce una crítica a la teleserie y justifica la acción del plantón. Ya no se está ofreciendo solamente información, sino que se está opinando y tomando postura en favor de un grupo (las víctimas) y una actividad social específica (la protesta).

Cabe anotar que las intervenciones de la narradora en el curso del video son solo tres, que suman exactamente 60 segundos. Es un segmento corto si se relaciona con los 5 minutos 48 segundos de duración total del video. Esta poca presencia de la voz en *off* muestra que el carácter del video se centra en las voces testimoniales. El recurso de la voz en *off* sirve al propósito nemotécnico de generar identificación en el interlocutor al mostrarse inicialmente como un reporte noticioso.

La secuencia fotográfica da apertura a la primera voz del video, la de María José Pizarro, que lee la carta que el Movimiento de Víctimas enunció colectivamente como declaración en contra de la teleserie *Tres Caínes*. Luego viene un cambio de escena que ofrece un intervalo cuya riqueza vale la pena explorar. Se enuncia entonces la voz de Yessika Hoyos, miembro del Colectivo de Abogados «José Alvear Restrepo» y de la organización H.I.J.O.S. (Hijas e Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio). El padre de Yessika Hoyos fue un líder sindical asesinado por el paramilitarismo.

Hoyos aparece en un escenario diferente al de los manifestantes, un espacio interior que posiblemente sea una oficina. Sin embargo, se encuentra simbólicamente ligada al escenario de la manifestación por un recuadro en la parte superior derecha de la pantalla, en donde se aprecia la escena de la manifestación desde una vista más frontal y un movimiento de cámara panorámico de izquierda a derecha. El recurso de fragmentación de la pantalla, además de anclar significativamente ambos momentos, sirve como respaldo gráfico a la voz testimonial.

En la figura 3, se muestran los recursos utilizados en esta secuencia del video, con respecto a la fragmentación de la pantalla, así como el movimiento de las manos de Yessika Hoyos, que constituye los rasgos gestuales de la persona que enuncia y contribuye a reforzar los significados de la voz testimonial.



Figura 3. Secuencia 1. Yessika Hoyos

Nota. Esta secuencia corresponde al intervalo temporal 0:41-1:03 del video Plantón No más Tres Caínes (Tercer Canal, 2013).

La abogada se dispone visualmente en un encuadre centrado en primer plano, así como un leve ángulo en contrapicado. Esto tiene implicaciones comunicativas tales como el reforzamiento de la voz testimonial mediante la visualización detallada del rostro en el primer plano y un intento de darle relieve a Yessika al mostrarla por encima del nivel visual común mediante el leve ángulo contrapicado.

Los recursos visuales que posicionan la figura de la mujer combinan coherentemente con su comunicación no verbal. Emplea marcadores corporales que refuerzan sus ideas a través de las manos. Por ejemplo, cuando remarca la palabra «ofende» con el movimiento de su mano en dos ocasiones, como se puede apreciar en la secuencia 1. Discursivamente, Hoyos habla en tercera persona, pero se incluye a través de su señal (movimiento de la mano) y resignifica el sentimiento contextualizado en la manifestación: «ofende la dignidad de las víctimas, ofende la sociedad...».

La voz de Yessika enuncia:

Ofende la dignidad de las víctimas, ofende la sociedad. No podemos permitir que los canales de televisión se excusen en la libertad de expresión para contar la historia mal, para recrear en la sociedad colombiana,



mostrar a los victimarios como si fuesen héroes. No podemos permitir que eso siga sucediendo. (Tercer Canal, 2013, 0:41-1:03).

Al usar el verbo «ofender» conjugado en tercera persona singular, Yessika está señalando implícitamente a la teleserie. Además, lo emplea dos veces. Esa repetición sirve para dar énfasis y, al mismo, tiempo reforzar lo que está diciendo: la serie no solo ofende a las víctimas, sino a la sociedad colombiana en su totalidad.

En cuanto a la expresión «No podemos permitir», esta se configura como una petición de impedir que algo continúe sucediendo. Es una petición dirigida a la multitud, en la que ella está incluida. La repetición aparece como una herramienta retórica, para enfatizar que «no se puede permitir» el abuso de los medios de comunicación, que, en su libertad del hacer, recrean una sociedad colombiana ajena a las realidades y particularidades de sus miembros, principalmente de las víctimas del conflicto armado.

El verbo «podemos» contiene el sentido de primera persona del plural «nosotros». Esto evidencia que quien habla y otros miembros del colectivo de víctimas son un grupo social compuesto por sujetos políticos. Cabe resaltar este morfema, toda vez que su dicción en plural habla de una enunciación colectiva, venida de la multitud que integra la respuesta social, las voces que se enuncian hablan constantemente de un nosotros, integrando de forma frecuente el morfema de primera persona del plural «-os» (hacemos, sacamos, exigimos, fuimos, vimos, parecemos...). El carácter plural se enuncia en casi todas las voces testimoniales.

En el corpus, hay una tendencia sobre la unidad léxica «nosotros», siendo esta la tercera palabra más frecuente. En la figura 4 se muestra gráficamente la presencia de la palabra «nosotros» y la manera como se ramifica en todo el corpus². La enunciación de un «nosotros» se convierte en una de las características de la respuesta social, aspecto que le da un carácter colectivo y unificado para responder a los medios de comunicación.

² El árbol de palabras «nosotros», incluye otros dos videos que fueron analizados en la tesis de maestría que está disponible en: http://bdigital.unal.edu.co/54483/



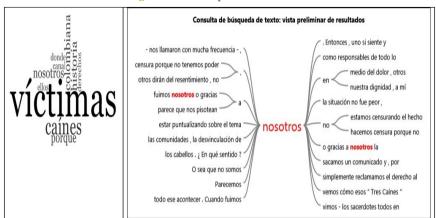


Figura 4. Árbol de palabras: «nosotros»

Nota, Gráficos elaborados con la herramienta NVivo.

En el segundo fragmento del video analizado el grupo de manifestantes enuncia la totalidad de la consigna que está incompleta al inicio del video:

¡Esta historia no me representa!

¡Los Caínes son una vergüenza!

Que respondan los de RCN:

¿Qué Colombia es la que quieren? (Tercer Canal, 2013, 2:28-2:43).

La escena que la acompaña es un movimiento panorámico de la manifestación. En la figura 5 se pueden apreciar algunos fotogramas que captan este movimiento.

Figura 5. Secuencia 2. La consigna

Nota. Estos fotogramas corresponden al intervalo temporal 2:28-2:43 del video Plantón No más Tres Caínes (Tercer Canal, 2013).

Las consignas son mensajes que condensan la reivindicación principal del movimiento social. También contribuyen a reforzar los lazos de unidad del conjunto de personas que forman parte de la respuesta social y hacen posible un marco de interpretación sobre lo que sucede.

Narrar una actividad argumentativa puede ser muy complicado, pero esta también puede condensarse en un texto muy breve, por ejemplo, una consigna donde una frase resume todo un marco de información. Las consignas, muy utilizadas, por ejemplo, en el 68, son estrategias discursivas de enunciación en las cuales se emplean con frecuencia los recursos de la anáfora y de la elipsis. Esto provoca un trabajo de interpretación por parte del destinatario (Pezzini, 2013, p. 9).

En el video analizado, la consigna es quizá el elemento más relevante en la estructura. Está presente al inicio, en las partes medias y como cierre. Como formato breve, sintetiza el sentido completo de la respuesta social. Como recurso expresivo, da cuenta de la multiplicidad de voces que conforma el movimiento social. Como enunciado, expresa las ideas que dan fuerza al movimiento. Tiene un propósito en dos direcciones: plantear una postura frente al oponente y afirmar la cohesión del grupo.

En este caso particular, la consigna inicia determinando un objeto «¡Esta historia...!» Lo que quiere decir que más adelante se piensa anunciar a qué historia se hace referencia. «¡... no me representa!». La primera configuración como sujeto político que se hace visible en la consigna habla de una microrresistencia a la historia de los *Tres Caínes*. Es decir, el término «no me representa» connota un contrario al que no se le cree ni se le da legitimidad, y que se contrapone a lo que es ese colectivo.

Mediante el pronombre personal «me» se expresa la agencialidad del actor social. Los manifestantes, además, constituyen un cuerpo colectivo que se empodera de su rol cuando enuncian en coro «no **me**» en la consigna construida. Como recurso expresivo, la consigna tiene la capacidad de generar un agenciamiento, y la expresión «me» refleja esa agencialidad. Por ello, el enunciado en su conjunto se configura con voz activa, ejecutando tres acciones concretas:

- 1. El rechazo categórico a la manera de representar a los sujetos victimizados en la teleserie *Tres Caínes*.
- 2. El señalamiento a la teleserie como un producto vergonzoso.
- 3. Una pregunta retórica: «¿Qué Colombia es la que quieren?», dirigida al canal RCN, a través de la cual se exige un diálogo abierto sobre su postura frente al conflicto armado.

«La consigna sintetiza el significado y la orientación de la acción» (Harnecker, 1980, p. 24). La condición de empoderamiento se articula al propósito comunicativo general del vídeo que es una exigencia. Esta parte del hecho de autoría ética que tienen las víctimas por haber sido protagonistas directas de un conflicto que las vulneró. La exigencia se constituye como requisito necesario para cualquier tipo de diálogo. Exigir se vuelve fundamental cuando el relato que propone la teleserie está revictimizando y tergiversando la realidad del conflicto colombiano.

La consigna, en definitiva, es un enunciado que sintetiza el propósito del plantón. La respuesta social pretende, por un lado, cuestionar la teleserie por su versión del conflicto armado, y por el otro, solicitar respuesta de un canal privado que viene dando una lectura del accionar de los paramilitares y, en alguna medida, legitimando simbólicamente sus acciones al posicionarlos como protagonistas. La teleserie de ficción



también pretende difundir una versión del conflicto armado afín a uno o más actores del conflicto.

Resultados y conclusiones

Analizar el discurso de las respuestas sociales permite entender ese acontecimiento desde su dimensión discursiva. Cuando se focaliza sobre actores invisibilizados, se quiere escuchar las otras versiones de mundos posibles. Es una apuesta por poner lenguajes comunes con otros reconocibles, lo que se convierte en el primer paso del diálogo. El concepto de respuesta social parte del reconocimiento de las facultades de los grupos sociales para manifestarse frente a lo que los afecta.

Las formas de manifestación evidencian las capacidades expresivas de los grupos sociales que materializan, en un soporte tecnológico, sus puntos de vista y con ello exponen nuevos horizontes de comprensión que respondan a la complejidad de la realidad social. Así, la respuesta social expresa una posibilidad frente a un problema de la comunicación contemporánea: las maneras de participación para la creación de discursos masivos que contengan visiones plurales y voces múltiples. En este sentido, propone un horizonte de comprensión más democrático que el de la teleserie.

Luego de analizar la respuesta social del Movimiento de Víctimas, cabe resaltar la enunciación de un «nosotros» como manera de interlocutar. Este elemento esgrime un carácter plural de parte del movimiento. La enunciación de un «nosotros» es evidencia de grupos sociales con cohesión interna. El grupo que llevó a cabo esta respuesta social está constituido por singularidades múltiples que tienen un objetivo común. Lo cual quiere decir que son una red abierta y expansiva que converge en un «nosotros» para la consecución de sus propósitos y sus llamados sociales.

La consecuencia de esta acción discursiva de respuesta social es la pretensión de intervenir y modificar una situación sociohistórica. El problema que se viene planteando consiste en que un sector ha sido excluido sistemáticamente de los escenarios de visibilidad mediática. La respuesta social es una apuesta por intervenir en dicha forma de exclusión y transformarla para generar aperturas.

Las víctimas, como agentes con potencialidad múltiple y transformadora, están llamadas a ahondar los procesos democráticos (Mosquera, 2015) y esto exige una relación diferente con los medios masivos de comunicación. La responsabilidad política y social de los medios de comunicación no puede reducirse a «decir» lo que pasa en el acontecer nacional, matizado por los distintos intereses que albergan. Más bien, la responsabilidad consiste en «oír» la multiplicidad de discursos que circulan en la sociedad colombiana, para garantizar unos mínimos de apertura que permitan una polifonía de voces y de testimonios que enriquezcan la cultura democrática de la nación.

Referencias

- Achúgar, H. (2002). Historias paralelas/historias ejemplares: la historia y la voz del otro. En H. Achúgar, y J. Beverley, *La voz del otro: testimonio, subalternidad y verdad narrativa* (pp. 61-84). Abra Palabra, Universidad Rafael Landívar.
- Braga, J. L. (2006). A sociedade enfrenta sua midia: discursos sociais de crítica midiática. Paulus.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2003). La construcción social de la realidad. Amorrortu.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Grupo de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Centro Nacional de Memoria Histórica. https://centrodememoriahistorica.gov.co/basta-ya-memorias-de-guerra-y-dignidad.
- Consejo Académico de la Universidad de Antioquia (2013, 8 de marzo). Pronunciamiento: programa «Tres Caínes» y su alusión a la UdeA. http://upublicaresiste.blogspot.com.co/2013/03/pronunciamiento-programa-tres-caines-y.html
- Cuartas, G. (2013). La carta de Gloria Cuartas contra Tres Caínes. *Kienyke*. http://www.kienyke.com/noticias/la-carta-de-gloria-cuartas/
- Dijk, T. van. (2001). El discurso como interacción en la sociedad. En El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II una introducción multidisciplinaria (pp. 19-66). Gedisa.
- Dijk, T. van. (2004, 17 de febrero). Discurso y dominación. En *Grandes Conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas, n.º 4*. Universidad Nacional de Colombia. http://www.discursos.org/oldarticles/Discurso%20y%20 dominaci%F3n.pdf

- Torres, H. (2013). Los tres caínes ofenden el color del Bojayá. Las2Orillas. https://www.las2orillas.co/los-tres-caines-en-el-caso-de-bojaya/
- Fairclough, N. (2003). Analysing discourse textual analysis for social research. Routledge.
- Harnecker, M. (1980). Estrategia y táctica. En *Cuadernos de Educación Popular*. Partido Socialista Obrero Español.
- Kress, G. y Leeuwen, T. van. (2001). Multimodal discourse: the modes and media of contemporary communication. Arnold.
- Lazzarato, M. (2007). *La filosofía de la diferencia y el pensamiento menor*. Universidad Central; IESCO.
- López, C. (Ed). (2010). Y refundaron la patria... De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano. Random House Mondadori.
- Martín Rojo, L. y Dijk, T. van. (1998). «Había un problema y se ha resuelto». La legitimación de la expulsión de inmigrantes «ilegales» en el discurso parlamentario español. https://www.academia.edu/541657
- Mosquera, Cl. (2015). La progresiva emergencia de las víctimas como agentes políticos en Colombia. En Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, A. Vargas Velásquez, (Ed.), *Transición, democracia y paz* (pp. 167-186). Universidad Nacional de Colombia.
- Ospina, L. (2016a). *Discursos de respuesta social frente a la teleserie Tres Caínes* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. http://bdigital.unal.edu.co/54483/1/1013594488.2016.pdf
- Ospina, L. (2016b). Iniciativa ciudadana "#Noen3caínes". Análisis del discurso de un acontecimiento. *Enunciación*, 21(2), 297-312.
- Pardo Abril, N. (2011a). *Aproximación al estado del arte de los estudios críticos del discurso*. En J. Ruiz Celis (Comp.), *Aproximaciones interdisciplinares al estado de los estudios del discurso* (pp. 19-50). Universidad Nacional de Colombia.
- Pardo Abril, N. (2011b). Cómo hacer un análisis crítico de discurso: una perspectiva latinoamericana. Universidad Nacional de Colombia. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/20012
- Pardo Abril, N. (2012). *Discurso en la web: pobreza en YouTube*. Universidad Nacional de Colombia.
- Pezzini, I. (2013). Estrategias de la condensación en los formatos breves. En Memorias de la Primera Cátedra Europea en el marco de la Cátedra Abierta

- Jorge Eliécer Gaitán «Comunicación cultura y poder en la era digital» (pp. 6-15). . Universidad Nacional de Colombia; IECO.
- Ramonet, I. (2011). La explosión del periodismo: Internet pone en jaque los medios tradicionales. Capital Intelectual.
- Rodríguez Pinilla, L. M. (2018). El Estado colombiano y los crímenes de lesa humanidad en el prisma de la pantalla televisiva. Un estudio acerca de la serie Tres Caínes [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia] https://repositorio. unal.edu.co/handle/unal/64056
- Tercer Canal. (2013, marzo). *Plantón No más Tres caínes* [Video de YouTube]. https://www.YouTube.com/watch?v=jB-a1p3NqI8
- Tres Caínes. (2018). En Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/ Tres Ca%C3%ADnes
- Zélik, R. (2015). Paramilitarismo: violencia y transformación social, política y económica en Colombia. Siglo del Hombre; Fescol; Goethe Institut.

SEGUNDA PARTE

Semiótica y representaciones sociales

Un Nobel de Paz en un país con asombro político: análisis semiótico discursivo

Edith Yohanna Useda Sánchez Karime Vargas Cáceres

Introducción

Colombia es un país marcado por un profundo conflicto armado con varios grupos al margen de la ley; una violencia de más de 50 años que ha dejado más de 260.000 muertos, decenas de miles de desaparecidos, casi siete millones de desplazados, violaciones, secuestros e incontables tragedias personales (Cosoy, 2016). Durante el mandato presidencial de Juan Manuel Santos Calderón, se pudo llevar a cabo un proceso de negociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), mediante diálogos que iniciaron en el 2012 y se extendieron por más de cuatro años. Esto permitió que el presidente recibiera el Premio Nobel de la Paz, por su notable contribución a la humanidad y por el hecho de suponer que con las negociaciones cesarían los episodios sangrientos por los cuales ha atravesado el país.

El Premio Nobel de la Paz reitera el apoyo internacional a la consolidación de una paz sostenible. Así, el Comité Noruego del Nobel legitimó el proceso de paz con las FARC, a través de esta distinción que permitió consolidar la esperanza en el país, después de estar en la incertidumbre debido a la victoria del «No» en el plebiscito¹. De acuerdo con lo anterior, en el marco del IX Congreso Internacional de Semiótica: «Semióticas para la reparación y el fin de las violencias», el presente escrito tiene por

¹ El plebiscito se entiende como la participación ciudadana que está reglamentada en la Constitución Política de Colombia para aprobar o no los tratados que el Gobierno celebre con otras entidades y gobiernos. En el 2016 el pueblo colombiano fue convocado para que aprobara o denegara los acuerdos de paz con las FARC; el resultado fue la victoria del «No».

propósito realizar un análisis semiótico discursivo de la alocución del máximo mandatario colombiano durante la ceremonia de recibimiento del Premio Nobel de Paz, el 10 de diciembre de 2016 en la ciudad de Oslo, Noruega². Para ello, se analizan las oposiciones y correlaciones encontradas en los campos semánticos, a partir de la conexión de isotopías entre los conjuntos figurativos y las representaciones sociales. El trabajo se apoya en los postulados de la semiótica del discurso, tomando como base las propuestas epistemológicas y metodológicas de Greimas, Courtés y Fontanille, entre otros.

En la revisión de antecedentes de investigación se han encontrado trabajos que analizan el discurso político desde el contenido (Van Dijk y Mendizábal, 1999; Correa Medina y Dimaté Rodríguez, 2011), con categorías que van desde el proceso de enunciación hasta las estrategias usadas para lograr la adhesión del público. En este campo, también han sido objeto de investigación los sitios web de las campañas políticas (Pérez Latorre, 2012), las configuraciones del otro como adversario (Rendón, 2014) y el marketing político como análisis que explica las bondades de los estudios semióticos en la asesoría de comunicación política, como lo ocurrido en la campaña estadounidense para las elecciones presidenciales de 2016 (Römer, 2017). Desde una perspectiva netamente semiótica, también se hallan trabajos como los de Fabbri y Marcarino (2002), que establecen el rol del enunciador en el recorrido de las acciones virtualizadas y actualizadas en el discurso, e igualmente analizan las correlaciones con las pasiones que emergen en los argumentos de los políticos.

Marco teórico

La semiótica, cuyo objeto de estudio es la semiosis, implica no solo la construcción de signos, sino la producción de la significación y la comunicación. De igual modo, estudia las clases de signos y las reglas de producción, intercambio e interpretación que se construyen en la sociedad. Por lo tanto, la semiótica se concibe como una teoría general de la cultura

² Véase «El discurso completo de Santos al recibir el Nobel de Paz», publicado el 10 de diciembre de 2016 por la revista Semana, disponible en https://www.semana.com/nacion/articulo/discurso-completo-de-juan-manuel-santos-al-recibir-el-premio-nobel-de-paz/509062

(Niño, 2007), que tiene por objeto cualquier sistema de signos, todos los sistemas de significación, toda práctica social: no hay campo que no haya sido alcanzado por la expansión semiológica. Asimismo, para Floch (1993), la semiótica tiene una relación concreta con el sentido, es decir, puede tratarse de cualquier manifestación significante: logotipos, films, símbolos, signos, imágenes corporativas, los comportamientos de los enunciatarios y enunciadores, entre otros. Los objetos de sentido son las únicas realidades de las que la semiótica se ocupa.

Para el ejercicio presentado, se concibe el discurso como una interacción que utiliza el lenguaje para comunicar las creencias instauradas por la sociedad y, a su vez, permite una relación recíproca con grupos sociales de una cultura (Van Dijk, 2002). Es, por consiguiente, un evento comunicativo específico que involucra actores sociales que interactúan en una situación específica, atendiendo al tiempo, las circunstancias y el lugar donde se desarrolla. De esta manera, el discurso es la expresión y la reproducción de las cogniciones sociales que comparten los miembros de un grupo, y que, en su entorno, regulan y controlan los actos e interacciones. Por tanto, la relación entre discurso y sociedad no es directa, sino mediada por la cognición compartida de los miembros sociales. En el discurso está implicado el conocimiento que le permite al sujeto una interacción en una sociedad y en una cultura, pues el discurso es una manifestación social (Van Dijk, 2002).

A su vez, uno de los ejes centrales del análisis consiste en la identificación de las pasiones que emergen en el discurso. A partir de los postulados expuestos por Greimás y Fontanille (1999) sobre esta categoría en el análisis semiótico, Fabbri (2000) establece una descripción de la pasión y su naturaleza en los siguientes términos:

Alguien actúa sobre otro, que le impresiona, le «afecta», en el sentido de que el afecto es una afección. Y el punto de vista de ese otro, el punto de vista de quien padece el efecto de la acción, es una pasión [......] el efecto de la acción del otro es un afecto, o mejor dicho una pasión. La pasión es el punto de vista de quien es impresionado y transformado con respecto a una acción. (p. 61)

Las pasiones aparecen en el discurso como portadoras de efecto de sentido muy particulares «despiden un aroma equívoco, difícil de determinar» (Greimas y Fontanille, 1999, p. 21). La pasión del sujeto puede ser resultado de un hacer, ya sea del mismo sujeto (como en el remordimiento), ya sea de otro sujeto (como en el furor) y que también puede desembocar en un hacer.

En cuanto a los discursos políticos, Fabbri (2002) sostiene que los componentes lexical, sintáctico y retórico no son suficientes para un adecuado análisis de los discursos políticos, ya que es necesario tener en cuenta su coherencia semántica y su fuerza perlocutiva. Por ello, su insistencia en la descripción de estrategias discursivas y en las configuraciones enunciativas, polémicas o contractuales, que representan los principios del funcionamiento de una gramática del poder. El concepto de «poder» se concibe aquí como una de las modalidades susceptibles de definir la existencia semiótica de los actantes discursivos y de su doble competencia: ser y hacer.

En el marco del análisis, Fabbri (2002) afirma que los actores políticos inscritos en el discurso están dotados de un repertorio virtual de acciones y de pasiones y de un «saber hacer» que les permite, una vez actualizado, alcanzar sus objetivos anticipando en el texto los resultados previstos. Además, puntualiza que es necesario estudiar cómo las modalidades se conjugan en una unidad de actividades pasionales que constituyen la base del funcionamiento de este tipo de discurso.

Finalmente, para este análisis se tiene en cuenta la semiótica de las interacciones que plantea Landowski (2015), en la que la experiencia y la práctica son analizables desde la semiótica. De ese modo, se obtiene el objetivo de la captación del sentido, en cuanto a la dimensión experimentada de nuestro ser en el mundo y al estar en contacto directo con lo cotidiano, con lo social, con lo vivido.

Marco metodológico

El análisis que se presenta tiene dos grandes momentos. En el primero se presentan las generalidades del discurso, enmarcado en un ámbito político. Las categorías que afloran aquí se relacionan con la identidad discursiva, el poder y las características evidentes en el discurso, tales como

el uso de figuras literarias y narraciones. El segundo momento del análisis corresponde a una aproximación a la ruta metodológica que se propone en el análisis tradicional de la semiótica discursiva de urdimbre greimasiana: esquemas y programas narrativos para arribar a la identificación de las pasiones.

Una de las formas de analizar la significación es hallar las diferencias, oposiciones y contrastes entre términos, elementos o figuras. Cuando se hallan, se dice que ha ocurrido una transformación entre dos contenidos ubicados en lugares diferentes. Esto da lugar al siguiente enunciado: en un discurso, el sentido no es captable más que a través de sus transformaciones. De ahí que la teoría semiótica se conciba bajo la forma de recorrido, de camino, de flujo coagulante del sentido, como su espesamiento continuo, a partir de la confusión original y «potencial», para llegar, por medio de su «virtualización» y «actualización», al estadio de la «realización», pasando así de las precondiciones epistemológicas a las manifestaciones discursivas (Greimas y Fontanille, 1999).

Desde los fundamentos propuestos por la escuela intersemiótica de París, el sentido se da por la continua búsqueda de los objetos de valor por parte de los sujetos. Este deseo de conjunción con los valores que encarnan los objetos hace que el sujeto lleve a cabo programas narrativos para lograr su conjunción o disyunción (Courtés, 1997).

Para el proceso de análisis, se clasificaron diversos enunciados con el fin de hacer evidentes las isotopías, entendidas como un procedimiento de redundancia de un mismo rasgo que permite dar coherencia para hacer de un enunciado una unidad de significado (Courtés, 1997). Por su presencia recurrente y coherente en el discurso, son construidas como representaciones que pueden evidenciarse en los diversos niveles que propone la corriente greimasiana. Estos niveles son tres.

El primer nivel corresponde a las figuras o magnitud figurativa del texto. Courtés (1997) define esta noción como todo significado, contenido o sistema de representación al que corresponde un significante del mundo natural, de la realidad perceptible. El segundo nivel de análisis tiene que ver con el reconocimiento de las estructuras semionarrativas, en las que se plantea una abstracción general del texto a través del reconocimiento del *programa narrativo de base* y el *esquema canónico narrativo*. El primero,

referido a una unidad de base de la transformación por medio de la relación entre sujetos y objetos de valor unidos por un predicado llamado junción; el segundo, como aquel que permite la representación del texto, como objeto semiótico, reducido a sus propiedades esenciales (Fontanille, 2001). Por último, el tercer nivel de análisis consiste en el reconocimiento de las estructuras que representan lo condensado de la significación y se establecen de una manera más globalizante, para lo cual se usan herramientas como los esquemas tensivos o los cuadrados semióticos.

De esta manera, el análisis que se propone parte del reconocimiento de estructuras superficiales visibles en las diversas lexicalizaciones del máximo mandatario, pasa por el reconocimiento de estructuras semionarrativas y temáticas, para arribar finalmente a los niveles más profundos de la significación, aquellos relacionados con las pasiones.

Análisis y resultados

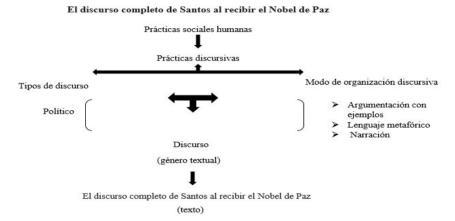
Generalidades en el discurso político

Todo discurso se inscribe en una práctica discursiva que a su vez hace parte de una práctica social. En el caso que se analiza, el discurso político proferido por el presidente Santos, a quien a partir de este momento llamaremos enunciador, pertenece a las prácticas sociales que realizan los líderes políticos de cada Estado para consolidar su poder. Al respecto, Van Dijk y Mendizábal (1999) sostienen que el discurso político es «todo aquello que es dicho por sus actores autores, los políticos» (p. 11). En ese sentido, el tipo de discurso es político, porque legitima su gestión en el recorrido del buen gobierno por buscar la paz con las FARC; además, se construye alrededor de unas ideologías que, entendidas como la base de la cognición social, controlan la conducta y permiten al colectivo organizar formas heterogéneas de creencias, valores, opiniones y actitudes sociales que reflejan lo que sucede en el entorno. Por otra parte, lo específico en el análisis discursivo está en las relaciones del enunciado que busca las estructuras persuasivas que ejercen poder en los oyentes. De esta manera, muchos de sus argumentos se basan en metáforas y narrativas construidas a partir de los relatos de las víctimas y de explicar que fue asesorado por universidades en el documento que consolida el fin del



conflicto colombiano. Estas ideas pueden representarse como se muestra en la figura 6.

Figura 6. El discurso político enmarcado en una práctica social



Se evidencia que en el discurso político se propugna por un ideal de igualdad entre los ciudadanos, ideal que se determina en un carácter de lucha por reivindicar la igualdad con las víctimas del conflicto colombiano, la lucha por modificar el *statu quo* de los opositores del acuerdo porque provoca un cambio en lo institucional y social, en un sentido de ser iguales, de aceptar las diferencias.

Asimismo, se observa el uso de un lenguaje metafórico, con el fin de generar una identidad discursiva afín y colectiva tanto entre los asistentes a la ceremonia como entre todos los colombianos, por ejemplo, en expresiones como las siguientes³:

.....el Premio Nobel fue el viento de popa que nos impulsó para llegar a nuestro destino: ¡el puerto de la paz! (párr. 18)

...Dialogar [...] respetando la dignidad de todos. Eso es lo que hicimos en Colombia. Y por eso tengo el honor de estar hoy aquí, compartiendo lo que aprendimos en nuestra ardua experiencia. (párr. 34)

³ En estos y los demás ejemplos que se citan en adelante, se anotará como referencia únicamente el párrafo que corresponde al texto «El discurso completo de Santos al recibir el Nobel de Paz» (2017).

...Los expertos me dicen que el proceso de paz en Colombia es el primero en el mundo que ha puesto en el centro de su solución a las víctimas y sus derechos. (párr. 46).

El discurso también desarrolla la tesis de hacer posible lo imposible, es decir, la firma de un acuerdo del fin del conflicto. El sujeto enunciador basa sus estrategias discursivas en argumentos sustentados desde la literatura, la historia, la experiencia de vida de las víctimas y la enseñanza de su profesor. El recorrido de estas narrativas busca reafirmar que poner fin a la confrontación armada más antigua de América Latina lo hace merecedor del galardón.

La primera de las comparaciones que hace el enunciador tiene que ver con la similitud que encuentra entre Colombia y Macondo, en cuanto a la ventaja del No sobre el Sí en el plebiscito:

...Los colombianos nos sentíamos como habitantes de Macondo: un lugar no solo mágico sino también contradictorio. (párr. 13).

Basa también sus argumentos en las experiencias de vida de las víctimas:

... Leyner Palacios es una de estas víctimas. El 2 de mayo de 2002, un mortero rudimentario lanzado por las Farc en medio de un combate con los paramilitares cayó en la iglesia de su pueblo —Bojayá—, donde sus habitantes habían buscado refugio. (párr. 52)

El ejemplo es fundamental para indicar que lo contradictorio en el proceso de paz es que las víctimas que han sufrido en carne propia el conflicto sean las interesadas en la firma del proceso de paz:

...mientras muchos que no han sufrido en carne propia el conflicto se resisten a la paz, son las víctimas las más dispuestas a perdonar, a reconciliarse y a enfrentar el futuro con un corazón libre de odio. (párr. 55)

Así, las víctimas son el referente discursivo. Este es el gran parangón del enunciado; es decir, el conflicto en Colombia tiene las víctimas como el centro del Acuerdo de Paz, y el autor hace uso de este indicio para generar una identidad discursiva con los enunciatarios; pongamos por caso:



Los expertos me dicen que el proceso de paz en Colombia es el primero en el mundo que ha puesto en el centro de su solución a las víctimas y sus derechos.(párr. 46)

Por ello, el contexto de la comunicación tiene consideraciones en el momento en que se abordan como objeto de sentido. La argumentación del enunciador busca persuadir a la audiencia que se encuentra en Oslo aludiendo al valor agregado del acuerdo, el reconocimiento de los derechos humanos:

Adelantamos esta negociación haciendo un gran énfasis en los derechos humanos. Y de esto nos sentimos muy orgullosos. (párr. 47)

Las víctimas quieren la justicia, pero más que nada quieren la verdad, y quieren —con espíritu generoso— que no haya nuevas víctimas que sufran lo que ellas sufrieron. (párr. 48)

Configuraciones de la identidad discursiva

En todo discurso oral o escrito, el escritor o hablante genera un texto en el que instaura un enunciador (simulacro discursivo suyo) que se dirige a un enunciatario (simulacro discursivo del lector u oyente) y se refiere al referente (simulacro discursivo del mundo). Enunciador, enunciatario y referente son simulacros, representaciones, imágenes, versiones discursivas del escritor, el lector y el mundo. De igual modo, cuando estos roles son humanizados asumen roles lingüísticos, cognitivos y evaluativos (Serrano, 2018). El rol lingüístico se da por el hecho de generar un enunciado verbal, saber una lengua y comunicarse efectivamente con ella. Como sujeto cognitivo, se llevan a cabo dos procesos cognitivos que se complementan: observación e información, es decir, un observador que se apropia de un saber y a su vez informa lo que sabe. Finalmente, como sujeto evaluador, se llevan a cabo dos tipos de evaluaciones: afectivas (se reacciona como sujeto sensible y pasional ante las situaciones en las que se ve involucrado) y axiológicas (se realizan evaluaciones desde distintos sistemas de valores) (Serrano, 2018).

En el discurso analizado, se muestra a un sujeto enunciador que tiene completo dominio del código lingüístico en el que se expresa, usa expresiones cotidianas y cuida de que su vocabulario y sintaxis se ajusten a los destinatarios de su discurso. Como sujeto cognitivo, conoce la situación de la que habla por haber experimentado por sí mismo tanto las negociaciones con el grupo guerrillero como las oposiciones de quienes estaban en contra del proceso de paz. Como sujeto evaluador, muestra valores y pasiones eufóricas por lograr lo que considera como «imposible». Así, desde el título del discurso «La paz en Colombia: de lo imposible a lo posible», se evidencia una de las primeras transformaciones de estado, que es reiterativa a lo largo del texto. En la dinámica enunciativa de hacer posible la paz determina la dimensión cognitiva, lingüística y valorativa de un enunciador con un poder otorgado por el saber sobre el proceso de paz. Lo anteriormente dicho se muestra en fragmentos como los siguientes:

Para la gran mayoría de nosotros, la paz parecía un sueño imposible, y era así por razones obvias, pues muy pocos —casi nadie— recordaban cómo era vivir en un país en paz. (párr. 4)

Al igual que la vida, la paz es un proceso que nos depara muchas sorpresas. (párr. 7)

En un momento en que nuestro barco parecía ir a la deriva, el Premio Nobel fue el viento de popa que nos impulsó para llegar a nuestro destino: jel puerto de la paz! (párr. 18)

Con este acuerdo podemos decir que América —desde Alaska hasta la Patagonia— es una zona de paz. (párr. 24)

He sido líder en tiempos de guerra —para defender la libertad y los derechos de los colombianos— y he sido líder para hacer la paz. (párr. 28)

Por eso puedo decirles, por experiencia propia, que es mucho más difícil hacer la paz que hacer la guerra. (párr. 29)

Lo hice con efectividad y contundencia, cuando los caminos de la paz estaban cerrados. (párr. 30)

Cuando me preguntaban si yo aspiraba al premio Nobel, siempre respondía que para mí el verdadero premio era la paz de Colombia. Porque ese es el verdadero premio: ¡la paz de mi país! (párr. 42)´

Y esa paz no es de un presidente ni de un gobierno, sino de todo el pueblo colombiano, pues la tenemos que construir entre todos. (párr. 43)

A su vez, el enunciador se configura como un sujeto conjunto a la cualidad de la escucha tanto en el momento en el que ganó el «No» en el plebiscito para conocer las razones de los votantes, como cuando sentía que sus ánimos se desvanecían al encontrar tanta oposición:

Me dediqué a escuchar las inquietudes y sugerencias de quienes votaron «No», de quienes votaron «Sí», y también de los que no votaron —que eran la mayoría—, para lograr un nuevo y mejor acuerdo, un acuerdo que toda Colombia pudiera apoyar. (párr. 16)

Siempre que pude, hablé con las víctimas de esta guerra y escuché sus desgarradoras historias.»(párr. 50)

La connotación de «siempre» tiene gran relevancia en la intención de generar empatía con las víctimas y los enunciatarios, de hecho, se evidencia su deseo de dar los argumentos suficientes para comprender política y socialmente la realidad colombiana.

Fabbri (2002) sugiere también algunas categorías para el análisis de discursos políticos y específicamente con la construcción de identidad. Algunas de estas categorías se presentan en la tabla 12.

Tabla 12. El carácter discursivo de la identidad discursiva del sujeto enunciativo

Un discurso político requiere	Características en el discurso analizado
Coherencia, argumentar con base en una secuencia temática.	Todo el discurso mantiene un mismo tema: un agradecimiento por el reconocimiento al alcanzar la paz de Colombia.
Crear polémica para que sea difundido más rápido.	A pesar de las oposiciones en contra de la firma de los acuerdos, en todo el discurso prevalece la necesidad de actualizar el derecho de la paz.
Procesos de transformaciones que permiten establecer técnicas de persuasión y manipulación.	A pesar de las transformaciones de acuerdo a los roles actanciales, se persiste en el deseo por alcanzar la paz con el cumplimiento de los derechos de los colombianos.
Estrategia persuasiva que difunde su hacer, tiene fuerza cuando establece un contrato cognitivo.	Persiste en su «hacer» la realidad de las víctimas y que el Acuerdo de Paz es único en el mundo, porque tiene en el centro los derechos humanos.

Un discurso político requiere	Características en el discurso analizado			
Un sujeto judicador que sanciona un discurso referencial con relación al enunciatario.	Se caracteriza por las constantes sanciones en relación con la guerra en el mundo.			
Se busca establecer en los discursos una frase que se vuelve reiterativa en la medida que toma una fuerza persuasiva.	la gratitud por el reconocimiento del fin de			
Impacto emotivo cuando se busca la inclusión social y se juzgan las acciones del poder político que excluyen a las minorías.	La identidad del sujeto enunciativo tiene matices de alto grado de intensidad en relación con las temáticas de la paz y la guerra. Además, acoge a las víctimas del conflicto.			
Deber hacer saber y deber hacer creer plantea un desafío al enunciatario, pues lo obliga a seguir el acto enunciativo.	Se encuentra modalizado por el deber hacer y el saber que las víctimas tienen derechos.			

Nota. Elaboración propia a partir de algunas categorías propuesta por Fabbri (2002).

Para Landowski (2015), las producciones simbólicas están asociadas a las múltiples interacciones que dinamizan la comunicación y que de cierta manera moldean nuestra realidad. Por consiguiente, el modo que transformar las experiencias en el medio es la construcción de los signos de la paz como se enuncia en el discurso:

Con este nuevo acuerdo termina el conflicto armado más antiguo, y el último, del Hemisferio Occidental. Con este acuerdo como dispuso Alfred Nobel en su testamento— comienza el desmantelamiento de un ejército—en este caso un ejército irregular— y su conversión en un movimiento político legal. (, párr. 23)

Landowski (2015) establece que los actantes están en las interacciones que son observables como fenómenos sociales que constituyen el sentido y se relacionan con el referente cultural. Los países garantes del proceso de paz interactuaron con los diálogos y observaron las manifestaciones sociales que despertaron apoyo y oposición a las relaciones con las FARC.

Esquemas y programas narrativos en el discurso por la paz

En esta segunda parte del análisis, se identifican los niveles propuestos por la teoría greimasiana. Para iniciar esta fase, se puede afirmar que todo el discurso proferido por el enunciador puede sintetizarse, en términos de Fontanille (2001), en un esquema de búsqueda, en el que se muestran claramente cuatro actantes: destinatario, destinador, sujeto y objeto. Los dos primeros se ubican en una primera dimensión de esquema narrativo y los otros dos son programas de conjunciones y disyunciones. Los dos recorridos pueden mezclarse, pero uno engloba al otro, son dos capas distintas con relación jerárquica. Estos esquemas de búsqueda se basan en la carencia, es decir, en una falta del objeto de valor, que en nuestro análisis se trata de la paz. Sin embargo, también es evidente un esquema de prueba en el que se da un encuentro de dos programas narrativos concurrentes: dos sujetos se disputan un mismo objeto (Fontanille, 2001). Este esquema prevalece cuando se identifican aquellos sujetos que se oponen a la firma de los acuerdos de paz. Dicha representación se muestra en la figura 7.

Destinador manipulador Antidestinador manipulador Presidente Santos Los colombianos que votaron No en el plebiscito Sujeto destinatario Antisujeto Objeto 4 Comisión del Premio Nobel, los Opositores del proceso de colombianos, las víctimas, su esposa, Paz paz sus hijos. Hacer valer negativo Antidestinador judicador Destinador judicador Los que ganaron con el No Los colombianos que votaron por el en el plebiscito Sí en el plebiscito

Figura 7. Esquema actancial

Así, cuando se realiza la abstracción general del discurso analizado, se puede observar que el esquema actancial anterior se puede representar en términos de un programa narrativo general a través de una formulación simbólica como la siguiente:

$$H1 \{S1 \rightarrow \{(S2 \lor O) \rightarrow (S2 \land O)\}\}\$$

Donde *H1* representa la acción de manipulación, en este caso, la acción del primer sujeto, que hemos llamado *enunciador*, y que se representará con *S1*; el *destinador manipulador*, el que hace hacer, que para el caso analizado corresponde al hacer del presidente Santos. *S2* (sujeto

manipulado) corresponde a los sujetos de estado sobre los que recae la acción de manipulación. La transformación narrativa se da desde un estado de disyunción con O, que representa el objeto de valor (la paz), a una conjunción: poder lograrla en el estado final.

De acuerdo con lo anterior, en el discurso analizado se pueden evidenciar claramente dos categorías opuestas, donde la negación de una conduce a la afirmación de la otra. La oposición se establece entre los semas: la paz y la guerra. Un cuadrado semiótico, entendido como una representación del nivel de estructura elemental de la significación que se funda en las operaciones más simples de la mente, que son la negación y la aserción (Fontanille, 2001), nos permitirá vislumbrar estas oposiciones y el recorrido que se establece entre ellas. Son varias las oposiciones presentes en el discurso que pueden resumirse en la tabla 13. A su vez, en la figura 8 se proyectan los semas que recogen el sentido básico del discurso.

Tabla 13. Oposiciones presentes en el discurso

Antes	Ahora
Guerra	Paz
Muerte	Vida
Imposible	Posible
Virtualización	Actualización

Figura 8. Cuadrado semiótico



Como regla básica, el cuadrado semántico está destinado a ser recorrido: los elementos sirven de soporte para las transformaciones narrativas elementales (negar y afirmar) que aseguran las conjunciones (afirmar) y las disyunciones (negar). El camino que pasa de un contrario a otro pasa

primero por un contradictorio. Se debe negar el primer término antes de afirmar su contrario. En nuestro análisis, el recorrido es canónico progresivo, pues luego de polarizar el cuadrado, se evidencia un cambio desde el polo negativo hasta el positivo: en el estado inicial se percibe un momento de guerra, que pasa por un estado secundario de no guerra que equivale a los diálogos de paz, para finalmente lograr el estado final de conjunción con la paz en un tiempo presente.

La pasión por la paz: nivel profundo

En cuanto a las pasiones, se reconocen en el discurso tres grandes macroetapas pasionales que se sintetizan con los lexemas *esperanza*, *desilusión y satisfacción*. La primera de estas pasiones se evidencia durante los diálogos en los acuerdos de paz; la segunda, cuando ganó el «No» en el plebiscito, y la tercera, durante la firma definitiva de la paz y el recibimiento del premio Nobel de la Paz. Tales transformaciones pasionales se derivan de las variaciones en las modalidades⁴ del sujeto agente.

En el estado 1 (esperanza), el sujeto se encuentra conjunto a un querer-hacer (querer alcanzar una paz estable y duradera para todos los colombianos). Durante la fase de desilusión, ese querer hacer presenta una restricción por un no poder hacer (reflejado en la oposición de una enorme mayoría que se percibió con la predominancia del «No» sobre el «Sí»). Finalmente, en la satisfacción entran en relación tanto el querer hacer como el poder hacer. Lo anterior se ejemplifica en la figura 9.

Figura 9. Transformación pasional del sujeto enunciador

Esperanza → Acuerdos de Paz → Querer hacer

Desilusión → NO en el plebiscito → No poder hacer

Gratitud → Premio Nobel → Poder ser-Poder Hacer

Satisfacción → Firma definitiva. Premio Nobel → Querer hacer + poder hacer

⁴ Entiéndase por modalidad, aquello que se modifica en las descripciones discursivas y desde los enunciados que expresan la capacidad de transformación del enunciador, como el poder hacer y el saber hacer.

En la tabla 14 se presentan los fragmentos que apoyan tales inferencias.

Tabla 14. Discursos que apoyan las pasiones identificadas

Esperanza	Desilusión	Gratitud	Satisfacción
Me propuse	Una semana antes,	Hoy, luego de	Hoy, distinguidos
convertir este	en Cartagena,	seis años de serias	miembros del Comité
revés en una	habíamos	y a menudo	Noruego del Nobel,
oportunidad para	encendido	intensas, difíciles	vengo a decirles a
alcanzar el más	una llama de	negociaciones, puedo	ustedes —y, a través
amplio consenso	esperanza al firmar	anunciar a ustedes	suyo, a la comunidad
que hiciera posible	el acuerdo en	y al mundo, con	internacional— que lo
un nuevo acuerdo	presencia de los	profunda humildad	logramos. ¡Llegamos a
(párr. 15)	líderes del mundo.	y gratitud, que el	puerto! (párr. 20)
Me dediqué a	Y ahora, de	pueblo de Colombia	Este nuevo acuerdo
escuchar las	repente, esta llama	—con el apoyo de	se firmó hace
inquietudes y	parecía extinguirse	nuestros amigos de	dos semanas y
sugerencias de	(párr. 10) Los	todo el planeta— está	fue refrendado la
quienes votaron	colombianos nos	haciendo posible lo	semana pasada por
«No», de quienes	sentíamos como	imposible (párr. 5).	el Congreso de la
votaron «Sí», y	habitantes de	Gracias, muchas	República, por una
también de los	Macondo: un lugar	gracias, por este voto	abrumadora mayoría,
que no votaron	no solo mágico	de confianza y de fe	para que comience
—que eran la	sino también	en el futuro de mi	a incorporarse a
mayoría—, para	contradictorio	país (párr. 19)	nuestra normatividad
lograr un nuevo y	(párr. 13).	Y quiero hacer un	(párr. 22)Con
mejor acuerdo, un		reconocimiento	este acuerdo podemos
acuerdo que toda		especial —con toda	decir que América
Colombia pudiera		la gratitud de mi	—desde Alaska hasta
apoyar (párr. 16)		corazón— a mi	la Patagonia— es una
Hoy tenemos		familia: a mi esposa	zona de paz (párr. 24).
en Colombia		y mis hijos, sin cuyo	
un nuevo		apoyo y amor esta	
acuerdo para la		tarea hubiera sido	
terminación del		mucho más pesada	
conflicto armado		(párr. 59) El	
con las FARC, que		proceso de paz	
acoge la mayoría		en Colombia —lo	
de las propuestas		digo con profunda	
que nos hicieron		gratitud— es una síntesis afortunada	
(párr. 20).			
		de lo que hemos	
		aprendido de ellos	
		(párr. 80).	

Con el fin de ejemplificar una de las pasiones anteriores, se ha seleccionado la *satisfacción* para representarla en un esquema tensivo. Articular

lo sensible y lo inteligible es correlacionar la intensidad y la extensión de una vivencia particular en una presencia sensible, y esa correlación enunciada podrá entenderse como una experiencia puesta en discurso, desde la perspectiva de un sujeto que la sufre y la atestigua (Fontanille, 2001).

Configurada la satisfacción como una de las pasiones que impera en el discurso, se hace, en primera instancia, una aproximación lexemática del término en el *Diccionario de la lengua española*. Este ofrece varios significados, de los cuales es posible actualizar los siguientes: «1. Razón, acción o modo con que se sosiega y responde enteramente a una queja, sentimiento o razón contraria. 2. Confianza o seguridad del ánimo. 3. Cumplimiento del deseo o del gusto» (Real Academia Española, 2001). Se reitera, entonces, que esta pasión tiene que ver también con el vínculo con el objeto de deseo, es decir, con el logro de la paz. En consecuencia, se insiste en que es debido a la conjunción con aquello que se deseó en un tiempo previo, de ahí que tal «posible conjunción» se encontraba virtualizada, pero en ese momento llega a ser concretada y realizada. La satisfacción radica en la conjunción con el Premio Nobel, pero, sobre todo, en que a la luz del enunciador se ha logrado la conjunción con la paz.

En el estudio de la pasión, llamada satisfacción, se encuentran cuatro actantes: el sujeto que realiza la acción, el sujeto destinador de la acción o manipulador, el sujeto destinador judicador de la acción y el objeto de valor. El sujeto que realiza la acción ya se encuentra conjunto con el objeto de valor para que se desencadene este tipo de apasionamiento. Así, la satisfacción se genera dado un proceso de judicación, que se realiza sobre la acción que se esperaba. Se configura entonces a un sujeto que sanciona el hacer conjuntivo deseado; para este caso, se observa que el sujeto de hacer se encuentra en sincretismo actancial, pues también el mismo actor (enunciador) ocupa el rol actancial de judicador de la acción. De esta manera, se tiene que gran parte de la satisfacción se basa en la judicación efectuada por el sujeto que hace la acción sobre la conjunción lograda con el objeto de valor.

La correlación entre estas dos dimensiones (intensidad y extensión), se produce bajo dos operaciones perceptivas, una puramente sensible y otra de carácter inteligible: la mira y la captación: «los grados de intensidad y captación bajo el control de las operaciones de la mira y la captación,

se convierten entonces en grados de profundidad perceptiva» (Fontanille, 2001, p. 63). Esta pasión puede representarse con un esquema tensivo ascendente, como se muestra en la figura 10.

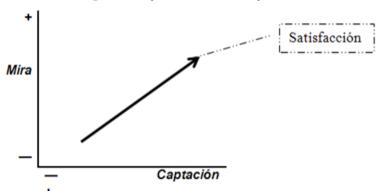


Figura 10. Esquema tensivo de la satisfacción

El esquema tensivo que mejor representa la satisfacción que experimenta el sujeto que conoce la conjunción con el objeto de valor anhelado es un esquema de amplificación, aquel que se caracteriza por un aumento de intensidad con despliegue de extensión que procura tensión afectivo-cognitiva. Este representa una gradación general que va de un mínimo de intensidad y una extensión débil para terminar en una amplia extensión y una intensa tensión. La flecha representa la satisfacción sentida luego del reconocimiento internacional y la firma de los tratados de paz.

Conclusiones

El análisis permitió hacer evidente la transformación pasional del sujeto enunciador en un recorrido discursivo que atraviesa las pasiones de la esperanza, la desilusión, la gratitud y la satisfacción. Este ejercicio académico permitió mostrar los nexos de la semiótica como proyecto científico que facilita los procesos de interpretación de prácticas discursivas cotidianas, tal y como ocurre en este caso con el discurso del máximo mandatario colombiano. La importancia de la semiótica en el fortalecimiento de la investigación cultural está asociada a la innovación social que permite evidenciar los alcances de la sensibilidad por los procesos políticos que



impactan en el deber ser y hacer de los ciudadanos, a partir de las estructuras de poder.

El discurso del presidente Santos usa un lenguaje inclusivo en su alocución, que está enmarcada en la configuración de la identidad discursiva en relación con la paz. Se determinó que la capacidad discursiva tiene las reglas y el dispositivo capaz de generar las relaciones descriptivas en el recorrido pasional, tan pertinente para la semiótica. Se propone considerar el sentido de la construcción identitaria que tienen la forma y el contenido en virtud del juego de roles en la enunciación en sí, y estos son los indicios que develan las pasiones.

El premio nobel de paz demuestra cadenas de sucesiones de implicaciones relacionadas con el poder ser directo como: el hecho de emitir su discurso legitimando su labor como conciliador incansable, la necesidad de paz en el mundo, el proceso de paz adelantado con las FARC. El universo del sentido en el discurso político se articula con las transformaciones de las emociones, al pasar del desencanto a la esperanza por el reconocimiento internacional, porque en la esfera nacional el presidente Santos no obtuvo la aprobación del proceso de paz porque en el plebiscito ganó el «No». El discurso en sí hace un recorrido por la euforia y la disforia de la guerra y la paz, como estrategia argumentativa para convencer de que es un líder que cree en la paz.

La dimensión de la representación política prevalece en el presente, el pasado y el futuro. Para trascender en la situación enunciativa, Santos recurre a la cultura y a presaberes establecidos culturalmente, como la violencia y las víctimas; así, busca la transformación comunicativa de dar a conocer al mundo lo que sucedió en Colombia durante el proceso de paz, con la representación activa de las FARC, expertos, ONG, grupos o colectivos territoriales que lograron determinar las prioridades que beneficiarían a todas las partes involucradas en el fin del conflicto.

La exaltación del perdón de las víctimas es uno de los niveles tensionales de mayor euforia, pues se contrasta con la frustración de no recibir el respaldo de todos los colombianos y de tener adversarios del proceso de paz que tienen odio por la guerrilla. La aceptación de la paz se reafirma con la reconciliación y el diálogo de las víctimas con las FARC; en tal sentido, el enunciado proferido hace evidente un tránsito dicotómico, en

el que se muestran las oposiciones como vida vs. muerte, guerra vs. paz, unión vs. Desunión y perdón vs. odio.

Referencias

- Correa Medina, J. y Dimaté Rodríguez, C. (2011). El análisis político del discurso: diálogo entre ciencias del lenguaje y ciencia política. *Revista Folios*, (33), 95-106.
- Cosoy, N. (2016, 24 de agosto). ¿Por qué empezó y qué pasó en la guerra de más de 50 años que desangró a Colombia? *BBC Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37181413
- Courtés, J. (1997). Análisis semiótico del discurso. Gredos.
- Dijk, T. van y Mendizábal, I. (1999). Análisis del discurso social y político. Pluriminor.
- Dijk, T. van. (2002). El análisis crítico del discurso y el pensamiento social. *Atenea Digital*, (1), 18-24. https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n1.22
- El discurso completo de Santos al recibir el Nobel de Paz. (2016, 10 de diciembre). Semana. https://www.semana.com/nacion/articulo/discurso-completo-de-juan-manuel-santos-al-recibir-el-premio-nobel-de-paz/509062
- Fabbri, P. (2000). El giro semiótico. ¿Gedisa.
- Fabbri, P. y Marcarino, A. (2002). El discurso político. DeSignis, (2), 17-32.
- Floch, J.-M. (1993) Semiótica, marketing y comunicación: bajo los signos, las estrategias. Paidós.
- Fontanille, J. (2001). Semiótica del discurso. Universidad de Lima; Fondo de Cultura Económica.
- Greimas, A y Fontanille, J. (1999). Semiótica de las pasiones: de los estados de cosa a los estados de ánimo (2.ª ed.). Siglo XXI.
- Landowski, E. (2015). Pasiones sin nombre: ensayos de sociosemiótica. Universidad de Lima.
- Niño, V. (2007). Fundamentos de semiótica y lingüística. Ecoe.
- Pérez Latorre, Ó. (2012). Análisis semiótico del web site político. El caso de los sitios web de PSC y CiU. *Anàlisi*, (45), 75-90. http://dx.doi.org/10.7238/a. v0i45.1325
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.ª ed.). Espasa.
- Rendón, J. (2014). Análisis del discurso político y su pertinencia para el estudio de la enemistad. *Revista Estudiantes de Ciencia Política*, (4), 39-43.

Römer, M. (2017). *Consultoría semiótica en comunicación política* (ACOP Papers n.º 6). Asociación Comunicación Política.

Serrano, E. (2018). Narración, argumentación e identidad. *Nexus Comunicación*. 10, 28-39. http://hdl.handle.net/10893/11658

La sostenibilidad en los informes corporativos: un análisis crítico de las representaciones visuales de los actores sociales

Andrés Cabrera Narváez Fabián Leonardo Quinche Martín

Introducción

Actualmente la élite política, empresarial y económica se ha sumado a la consideración del capitalismo como perfectible, es decir, que tiene potencialidad de ser mejor. A partir de ello, se ha presentado un proceso continuo de innovación de las diferentes prácticas corporativas (productivas, de consumo, de rendición de cuentas, etc.) en el que el desarrollo sostenible se ha posicionado como expresión de esa perfectibilidad. Así, dentro de estos procesos de innovación, el mercado de los dispositivos de rendición de cuentas se ha expandido, provocando transformaciones en la forma en que las empresas se comunican con el exterior, en particular con sus grupos de interés, sobre la base del desarrollo sostenible.

En este marco, la información para la sostenibilidad es preparada para dar cuenta de la manera en que las organizaciones se relacionan con el entorno en el cual se desenvuelven. Por ello, los informes derivados de esta se constituyen en instrumentos de representación de la realidad a través de diversas herramientas textuales y visuales. Estas últimas incluyen, entre otras, fotografías, diagramas, gráficos y esquemas, que representan aspectos de la realidad, como la naturaleza, las relaciones sociales, los conflictos, la organización, los individuos, entre otros que hacen parte de la cosmovisión que las empresas asumen de la sostenibilidad. A partir de lo anterior, en el presente documento se pretende responder a la pregunta ¿Qué realidad construyen las empresas a través del uso de herramientas visuales en torno al concepto de sostenibilidad en los informes corporativos?



En consecuencia, se propone analizar la realidad construida por las empresas en torno al concepto de sostenibilidad en sus informes corporativos, poniendo especial atención al uso de herramientas visuales a partir del referente semiológico de Barthes (1986). Para ello, el documento adopta un enfoque cualitativo, utilizando como estrategia de investigación el análisis crítico del discurso (ACD), desde la perspectiva de Van Leeuwen (2008), para profundizar en la significación que las empresas le atribuyen a la sostenibilidad. Para la recolección de los datos, se observaron 224 fotos contenidas en un informe corporativo de una empresa colombiana perteneciente al sector energético. Dicho informe se obtuvo de la base de datos de GRI (Global Reporting Initiative) con respecto al año 2016¹, y para su elección se tuvo en cuenta que cumpliera con los principios del Pacto Global y de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Este trabajo nace de la preocupación por indagar las diferencias concretas que hay entre la representación y la gestión de la sostenibilidad. Por ello, adopta un enfoque comprensivo por cuanto profundiza en la interpretación del uso de formas visuales en la información contable. Se trata de un tipo de estudios relativamente reciente, aunque ya cuenta con un cuerpo amplio de textos con diversas perspectivas, enfoques, y objetos de estudio. Davison (2015) muestra que hay más de ochenta textos que desde la década de 1980 han aportado a este tipo de investigación. Por un lado, como hitos, se pueden mencionar el texto de Tinker y Neimark (1987), como primero en el campo, y los números especiales de las revistas Accounting, Organizations and Society (1996) y Accounting, Auditing and Accountability Journal (2009). Por otro lado, relacionados directamente con la investigación sobre la información de sostenibilidad se encuentran los textos de Cho et al. (2009), Rämö (2011), Hrasky (2012) y Boiral (2013). En Colombia, se pueden mencionar los trabajos de Ramírez et al. (2012) y Cuevas (2013).

El documento se ha estructurado de tal manera que, en primer lugar, se aborda una descripción general de las iniciativas del desarrollo sostenible y el camino que han seguido para la divulgación de información

¹ Es importante aclarar que si bien los informes se refieren a 2016, estos son publicados en el año 2017.

sobre sostenibilidad en Colombia. Como segundo acápite, se presentan brevemente los referentes semiológicos-analíticos para el estudio de las fotos sobre sostenibilidad en los informes corporativos. Posteriormente, se describe la metodología empleada para la elaboración del trabajo, y se analizan las imágenes utilizadas para darle significado a la sostenibilidad en un informe corporativo de una empresa del sector energético. Finalmente, el documento presenta unas breves conclusiones.

Las iniciativas del desarrollo sostenible y el camino hacia su divulgación en Colombia

El desarrollo sostenible ha emergido como una estrategia reactiva frente a las crisis económicas, sociales y ecológicas. Diversos actores, de manera colectiva, se han sumado a la movilización para mitigar las crisis y sus efectos. Así, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) impulsó la creación del Pacto Global en el año 2000, para identificar, diseminar y promover buenas prácticas entre empresas, basadas en diez principios universales en las áreas de derechos humanos, estándares laborales y medio ambiente, que deben ser reportadas por las empresas en el informe de progreso. En ese mismo año, la Declaración del Milenio, firmada por una gran cantidad de gobiernos en la Cumbre del Milenio, fijó ocho objetivos básicos que propendían a la consecución del desarrollo sostenible, con un plazo máximo de cumplimiento establecido para el año 2015. Pese a los esfuerzos adelantados en esta materia, el frágil avance en la consecución de tales objetivos condujo al fracaso de esta iniciativa.

Por ello, la promulgación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y su incorporación en la Agenda para el 2030 emerge como una posibilidad para actuar globalmente en función del planeta, las personas y la prosperidad, alrededor de 169 metas con plazo a 2030 definidas en 17 nuevos objetivos abarcativos de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima;

vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; y por último, alianzas para lograr los objetivos (PNUD, 2018).

Ante lo anterior, los Estados, gobiernos y empresas se encuentran adelantando acciones para la contención y mitigación de las crisis señaladas fijando su norte en los ODS y los principios del Pacto Global. En este marco, la Global Reporting Initiative (GRI), creada en 1997, en colaboración con el PNUD y cooperación con el Pacto Global, se suma a la iniciativa de la consecución del desarrollo sostenible, brindando herramientas desarrolladas para la elaboración de informes organizacionales globales que comuniquen las acciones adelantadas en lo económico, social y ambiental. Es así como, a partir del año 2000, inicia un proceso de despliegue de guías para la elaboración de informes de sostenibilidad, con un avance significativo en el proporcionamiento de estos referentes como se aprecia en la tabla 15.

Tabla 15. Principales acontecimientos de la GRI

Año	Acontecimiento
1997	Fundación
2000	G1-Primera guía
2002	Guía G2
2006	Guía G3
2011	Guía G3.1
2013	Guía G4
2016	Estándares GRI

De esta manera, las organizaciones se han servido de estos adelantos emitidos por la GRI para la comunicación de sus acciones en el marco de los ODS durante los años señalados. En esta dirección, la GRI (2018) señala que 292 empresas colombianas han caminado hacia la revelación de informes de sostenibilidad desde diversos sectores, tales como: alimentos y bebidas, construcción, energía, minería, financiero, entre otros, constituyendo 1.132 informes en total.

Hacia un marco semiológicoanalítico de la sostenibilidad

En el presente apartado se hace una breve exposición del marco teórico que orienta esta investigación. Este se compone de tres visiones teóricas:

la semiología de la imagen, siguiendo a Roland Barthes; la representación visual de los actores, expuesta por Theo van Leeuwen; y la contabilidad como constructora de realidades, representada, entre otros, por Ruth Hines, Peter Miller, Anthony Hopwood y Carlos Larrinaga.

La semiología de la imagen

Uno de los autores principales en el estudio de las imágenes es Roland Barthes (1986), para quien el significado de los textos y las imágenes no lo da solamente el autor de estos, sino que el lector tiene un papel fundamental en la construcción de sentido. En torno a las imágenes, Barthes en los textos «El mensaje fotográfico» (1986, pp. 11-27), publicado originalmente en 1961, y «La retórica de la imagen» (1986, pp. 29-47), el cual apareció en 1964, establece un modelo de análisis de las imágenes (principalmente fotografías de prensa o avisos publicitarios).

En primer lugar, Barthes señala que la imagen tiene dos tipos de mensaje: el mensaje denotado y el mensaje connotado. Por mensaje denotado se entiende el conjunto de elementos presentes en la imagen que pueden ser descritos directamente. Por mensaje connotado se entiende el conjunto de significados culturales, históricos, contextuales que acarrea la imagen. Además, la imagen también contiene un mensaje lingüístico.

Posteriormente, Barthes establece un modelo más estructurado en el que caracteriza los mismos tres mensajes: lingüístico, denotado y connotado. Aunque el mensaje lingüístico puede separarse de la imagen, los mensajes denotado y connotado son inseparables. El mensaje lingüístico cumple dos funciones: uno de anclaje, o descripción de lo que «debe» ser entendido a partir de la imagen; otro de relevo, presente en las secuencias de imágenes, en las que el texto agrega nuevos sentidos a la imagen, pero que no pueden comprenderse sin ella, pues conforman una misma unidad. El mensaje denotado cumpliría, entre otros, el papel de naturalizar lo representado, haciéndolo «evidente» y «realizado». El mensaje connotado correspondería a todos aquellos significados que tanto el emisor como el lector imprimirían en la imagen a partir de sus «idiolectos» o léxicos propios, constituidos por diversos saberes.



Representación de los actores en las formas visuales

Según Van Leeuwen (2008), al analizar la representación de actores diversos en o a través de las formas visuales, principalmente fotografías, es necesario partir de dos preguntas: ¿Cómo es representada la gente? y ¿Cómo la gente representada está relacionada con el observador?

Con respecto a la primera pregunta, Van Leeuwen considera que dos estrategias principales para representar los actores son la exclusión y la inclusión. La exclusión se lleva a cabo a través de la «no representación de la gente en todos los contextos donde, en realidad, están presentes» (Van Leeuwen, 2008, p. 147). La inclusión se realiza, por su parte, presentando al actor como involucrado o no en alguna acción, asignando un rol en la sociedad; también a través de la presentación genérica, es decir, presentando a los actores como pertenecientes a una categoría (biológica o cultural) de actores, o específica, haciendo énfasis en las características únicas de una persona; y presentando los actores de manera individual o grupal. Para Van Leeuwen (2001), estas estrategias dan cuenta del movimiento de denotación, en términos barthesianos (Barthes, 1986).

Por otro lado, en relación con la pregunta acerca de la manera en que se relacionan los actores representados con el observador, Van Leeuwen (2008) considera importantes tres categorías: distancia, relación e interacción. La distancia hace referencia a la cercanía o lejanía con que son representados los actores. La relación, que se representa con el ángulo desde el cual es visto el actor, se refiere a la manera en la que se muestra, por un lado, el poder del actor (visto desde abajo) o sobre el actor (visto desde arriba) que puede tener el observador, o, por otro lado, el involucramiento con el actor (ángulo frontal) o el desapego con el mismo (ángulo lateral). Por último, la interacción habla de la manera en la que el actor es representado «viendo» o no al observador; la interacción es directa si el actor mira al observador, de lo contrario, es una interacción indirecta. Volviendo a Barthes, para Van Leeuwen (2001) estas estrategias del representado corresponderían a un ejercicio de connotación.



La contabilidad como constructora de la realidad

Por su parte, uno de los referentes teóricos que permite la aproximación a la comprensión de las acciones empresariales en el marco de la sostenibilidad representados en un sentido visual es la contabilidad desde su poder constitutivo de la realidad (Carrasco y Larrinaga, 1996). Desde esta visión se rechaza la incipiente mirada de la contabilidad como un instrumento de comunicación «neutral» de la realidad, en la que los cálculos contables revisten de objetividad la representación cuantitativa de hechos cualitativos de manera utilitarista y mecanicista. Por el contrario, se parte de la concepción de la contabilidad como práctica social e institucional capaz de incidir en los asuntos que la organización considera importantes y determinantes.

En ese sentido, la contabilidad no es considerada como un dispositivo neutral que documenta e informa los hechos de la actividad económica; por el contrario, se constituye como una disciplina que sobrepasa los límites organizacionales, capaz de incidir en la transformación de realidades de tipo social, económico y ambiental. Por ende, juega un papel indispensable en la construcción y comprensión del universo social y económico, mediante el estudio de las interacciones humanas y organizacionales con el entorno (Hopwood y Miller, 1994).

En este marco, se entiende que la información que se deriva de los procesos contables pretende comunicar mensajes específicos acerca de la realidad que representa. Una realidad que no es preexistente al momento de su representación, sino que, por el contrario, se deriva de los procesos de reconocimiento que utiliza la contabilidad como criterio para la sistematización de la información. Así pues, la información que se cree que la contabilidad «revela» no es más que el resultado de la creación de interpretaciones propias de la realidad de acuerdo con una perspectiva particular de la contabilidad. De esta manera, la información juega un rol fundamental en la construcción de la realidad por cuanto los mensajes que emite permiten que sus usuarios actúen a partir de ella, decidiendo el curso de sus acciones, lo cual genera consecuencias sociales, económicas y políticas (Hines, 1988).



Metodología

Se adopta aquí un enfoque cualitativo, en tanto se examina la realidad construida por las empresas en torno al concepto de sostenibilidad en sus informes corporativos, poniendo especial atención al análisis, a partir de Barthes (1986), del uso de herramientas visuales en un informe corporativo de una empresa del sector energético en Colombia. Se parte de la concepción de la realidad como una construcción social, en la cual los sujetos a través de sus acciones y discursos construyen el sentido de lo real en el marco de las organizaciones y las instituciones (Berger y Luckmann, 2003).

Como estrategia, se utilizó el análisis crítico de discurso (ACD), siguiendo a Van Leeuwen (2008), para realizar tres tipos de análisis: de lo lingüístico, lo denotado y lo connotado. Para ello, se establecieron tres etapas o fases de ACD. En primer lugar, se hizo un análisis preliminar que permitió identificar, por sectores, a las empresas colombianas que divulgaron informes en la base de datos de GRI en el año 2017. Seguidamente, se seleccionó el sector minero-energético, debido al liderazgo en la producción de informes relacionados con la sostenibilidad, a sus implicaciones sociales y ecológicas profundas, y a que este es un sector que se encuentra en el centro de conflictos de variada índole, en el que las presiones externas se vuelven recurrentes.

La información se clasificó teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1) que los informes publicados en el 2017 correspondieran al año 2016; 2) que los informes de las empresas del sector señalado se identificaran como cumplidoras del PG y los ODS; y 3) que los informes presentaran el uso de la fotografía como forma visual de la sostenibilidad.

El total de informes corporativos que cumplieron con los criterios mencionados fue de 14, limitándose al sector energético. Ello, por cuanto las mineras no declaraban estar comprometidas con los principios y objetivos orientadores del desarrollo sostenible para el año de estudio (ver tabla 2). Entre estos 14 informes, elegimos el de Isagen, principalmente por ser aquel que contenía un mayor número de fotos, y por ser esta empresa una de las mayores productoras de energía eléctrica en Colombia. Cabe anotar que en el año de estudio Isagen pasó de ser una empresa de propiedad del



Estado a ser parte del fondo canadiense de inversiones Brookfield Asset Management Inc. (BAM).

Tabla 16. Uso de fotografías en informes de empresas minero-energéticas colombianas comprometidas con PG y ODS que reportaron a GRI en el 2017

Nombre	Sector	SDG ²	UNGC ³	Páginas	Fotos
Codensa-Emgesa	Energy Utilities	X	X	194	141
Ecopetrol	Energy	X	X	743	34
Empresa de Energía de Pereira S. A. ESP	Energy	X	X	98	52
Empresa Energía del Quindío	Energy Utilities	X	X	112	51
Empresas Públicas de Medellín (EPM)	Energy Utilities	X	X	1001	37
Enertolima	Energy	X	X	52	32
ESSA	Energy Utilities	X	X	127	95
Frontera Energy	Energy	X	X	90	57
Gas Natural Colombia	Energy	X	X	149	77
ISA	Energy	X	X	454	49
Isagen	Energy Utilities	X	X	466	224
ISA Intercolombia	Energy Utilities	X	X	301	174
Promigas S. A.	Energy Utilities	X	X	99	93
Surtigas	Energy	X	X	87	18

Nota. Elaboración propia a partir de la base de datos GRI (2018).

Posteriormente, se definieron las categorías del análisis. Cómo categoría principal se tomó: Sostenibilidad. Seguidamente, se definió un grupo de categorías secundarias: Humanos, Paisajes, Objetos y Otros . Este grupo de categorías, que se definió a partir de la lectura exploratoria del informe de Isagen, indica la dimensión a la cual pertenecen las fotografías halladas en este. (figura 11).

² La sigla hace referencia a Sustainable Development Goals (Objetivos del Desarrollo Sostenible)

³ La sigla hace referencia a UNGC: United Nations Global Compact (Pacto Global de las Naciones Unidas).

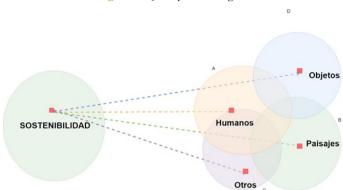
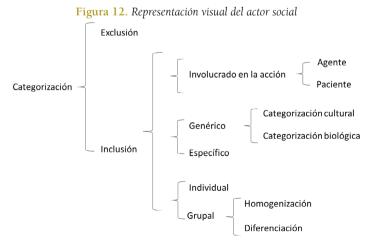


Figura 11. Jerarquía de categorías

En la segunda fase del ACD, se codificó la información. Para ello, establecimos convenciones que nos permitieron clasificar y categorizar el total de imágenes fotográficas contenidas en el informe. De esta manera, se enumeraron y se clasificaron las imágenes de acuerdo con la sección del informe en la que aparecían, el tamaño y el color. Asimismo, como categorización definimos si las imágenes estaban asociadas con las categorías secundarias de Humanos, Paisajes, Objetos y Otros. En este marco, examinamos también si las imágenes contenían personas, ante lo cual especificamos a qué tipo de actor se referían, su involucramiento en la acción, si existía inclusión o no, y el tipo y número de inclusión (ver figura 12).



Nota. Adaptación a partir de Van Leeuwen (2008).

Igualmente, establecimos la distancia, la relación y la interacción de las imágenes con el lector (ver figura 13); y, por último, identificamos el mensaje lingüístico de las imágenes. Una vez concretada esta fase, obtuvimos la matriz de codificación, sobre la que se ejecutó el análisis. Lo anterior se ilustra en la figura 14.

La última fase fue la interpretación de los resultados. A ella se dedica el siguiente acápite de este trabajo.

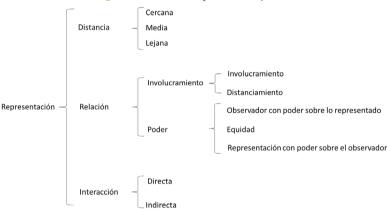


Figura 13. Red de la representación y el observador

Nota. Adaptación a partir de Van Leeuwen (2008).

Figura 14. Fases de la metodología ANÁLISIS PRELIMINAR Actividad 1 Actividad 2 Actividad 3 Base datos Identificación Selección Definición de GRI del sector de criterios para por sector de selección de estudio las empresas información Actividad 5 Actividad 4 Humanos Paisajes Definición de Clasificación y ISAGEN Sostenibilidad Objetos categorías de elección de Otros análisis Informe SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Actividad 6 Actividad 7 Clasificación Categorización Actividad 8 de fotos de fotos **Análisis** de fotos Matriz de codificación INTERPRETACIÓN

La captura de la sostenibilidad: lo denotado y lo connotado en las fotografías

El estudio realizado gira en torno al análisis de la realidad construida por Isagen alrededor del concepto de sostenibilidad en su informe publicado por GRI en 2017. Para ello, se presta especial atención al uso de herramientas visuales, específicamente la fotografía, con el fin de identificar los mensajes visuales que le dan significación a la sostenibilidad. Los resultados se centran en los dos tipos de análisis ejecutados. En primer lugar, el análisis de lo *denotado*, entendido como aquel que describe el proceso de naturalización de lo representado, haciéndolo evidente y realizado. Y, en segundo lugar, un análisis de lo *connotado*, que interpreta los significados



que tanto el emisor como el lector le imprimen a la imagen a partir de sus idiolectos, o léxicos propios, constituidos por diversos saberes.

Análisis de lo denotado

De acuerdo con las categorías secundarias asociadas a la sostenibilidad, se observa que el mensaje denotado en las fotos del informe analizado tiene principalmente cuatro énfasis de representación: Humanos, Paisajes, Objetos y Otros (ver tabla 17). El mayor énfasis se presenta en la categoría de Humanos, que comprende el 55 % de las imágenes. De ahí que esta sea la categoría especial de análisis.

 Tabla 17. Frecuencia de aparición de fotos relacionadas con las categorías secundarias

Categorías secundarias	Fotos	Porcentaje
Humanos	124	55 %
Paisaje	52	23 %
Objetos	13	6 %
Otros	35	16 %
TOTAL	224	100 %

Cabe resaltar que la mayoría de las imágenes se encuentran ubicadas en la sección del informe que se titula «Prácticas de gestión», dedicada a presentar el desempeño de la empresa en cuanto a los asuntos sociales y ambientales. Además, de las 224 fotos del informe, 139 son de tamaño mediano, es decir, que ocupan media página, mientras que hay pocas fotos grandes (que ocupan más de media página) y las fotos que ocupan una página completa están solo en el inicio de cada sección del informe. Por último, todas las fotos del informe son a color (ver tabla 18).

Tabla 18. Características generales de las fotos

Ubicación		Tamaño	Color		
Portada	1	Pequeña	49	Blanco y negro	0
Contenido	4	Mediana	139	Color	224
Perfil	50	Grande	8		
Desempeño del negocio	46	Página completa	28		
Prácticas de gestión	122				
Anexos	1				

Además, la mayoría de las fotos van acompañadas de un mensaje lingüístico. Estos mensajes tienen tres funciones principales (tabla 19). En primer lugar, se encuentran mensajes que describen el contenido de la imagen; en este caso, dando el nombre de las personas o lugares que aparecen en las fotos. En segundo lugar, se encuentran mensajes que explican directamente la acción que se está llevando a cabo por diversos actores, como reuniones de grupos de interés, asambleas de accionistas, etc. Por último, hay mensajes que buscan ampliar la explicación de la imagen misma, o que hacen referencia a las actividades de la organización o a la información presentada en el informe.

Mensaje lingüístico									
Ausente	75								
Descriptivo	80								
Explicativo directo	38								

Explicativo indirecto

Total

Tabla 19. Tipo de mensaje lingüístico que acompaña a las fotos

31

224

Como se observa en la tabla 17, la categoría secundaria Humanos corresponde a más de la mitad de las fotos del informe. Por ello, hicimos énfasis en aquellas imágenes fotográficas que contenían personas en su representación. De esta manera, encontramos que, del total de fotografías del informe, el 59 % aluden a personas, y el 41 % de las fotos restantes, a paisajes, objetos y otros. La figura 15 describe lo señalado.

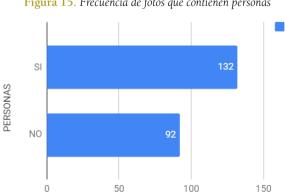


Figura 15. Frecuencia de fotos que contienen personas

Asimismo, es necesario enfatizar que el total de personas halladas en el informe se clasificó en diversos tipos, entre los que tenemos: accionistas, autoridades, clientes, comunidad, directivos, ejecutivos, gestores, gremios, grupos de interés, proveedores, simbólicas⁴, trabajadores y usuarios. Del total de tipos de personas contenidas en las fotos, encontramos que la comunidad es la que aparece con mayor frecuencia: 42 veces, correspondientes al 32 % del total de 132 imágenes alusivas a personas. Luego siguen los directivos y ejecutivos, con una frecuencia del 15 % cada uno sobre el total de las fotos. El resto de las personas que aparecen en las fotos hacen referencia a trabajadores y demás (ver figura 16).

Figura 16. Frecuencia de aparición de fotos relacionadas con la categoría Humanos

Por otro lado, encontramos que las personas se utilizaban para representar diversos aspectos del informe. Por ello, su ubicación con respecto a este fue clave para el análisis de lo denotado. En ese contexto, la mayoría de los actores formaban parte de la representación fotográfica de las prácticas de gestión de la compañía, agrupadas en una sección que describe

⁴ Como personas simbólicas agrupamos aquellas que no hacen referencia a un tipo de persona específico.

las acciones corporativas de Isagen en cuestiones sociales y ambientales. En la tabla 20, se detalla la frecuencia, de aparición de los diferentes actores —autoridades, comunidad, directivos, ejecutivos, gremios, grupos de interés, proveedores, simbólicos, trabajadores y usuarios— que conformaron la descripción fotográfica de las prácticas de gestión. Como se puede observar allí, la comunidad fue fundamental para representar la sostenibilidad de Isagen.

	Acc.	Aut.	Cl.	Com.	Dir.	Ej.	Ge.	Gr.	G.I.	Pr.	Sim.	Tr.	U.	TOTAL
Portada	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Contenido	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	3
Perfil	1	0	0	0	13	6	1	0	2	0	4	0	0	27
Desempeño del negocio	0	0	1	4	1	3	0	0	0	2	0	2	0	13
Prácticas de gestión	0	1	0	38	6	9	0	2	3	8	8	12	1	88
Anexos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 20. Ubicación de las fotos en el informe por tipo de actor

Además de la ubicación de los actores en el informe, el involucramiento en la acción de estos nos permitió encontrar que se mostraron como agentes y pacientes. En consecuencia, como se puede observar en la tabla 7, el 86 % de los actores se mostraron como agentes de la sostenibilidad y el 14 %, como pacientes. Esto quiere decir que la sostenibilidad en Isagen es adelantada por todos y cada uno de los actores presentes en el informe, con excepción de los usuarios. En tal sentido, la comunidad, los directivos, los ejecutivos y los trabajadores son los actores que más se utilizan para explicar el compromiso de Isagen con la sostenibilidad, según el informe estudiado.

Tabla 21. Involucramiento en la acción por tipo de actores

														TOTAL
Agente	1	1	1	32	20	19	1	1	5	9	11	13	0	114
Paciente	0	0	0	10	0	1	0	1	0	1	2	2	1	18

Asimismo, las personas son representadas fotográficamente en el informe desde una perspectiva inclusiva, bien sea genérica o específica.



Genérica, para denotar un tipo de actor indeterminado, señalando a partir de él aspectos biológicos y culturales relevantes, como la raza, la edad, el sexo, e incluso el género, entre otros. Específica, para hacer énfasis en un tipo de actor particular.

En el informe de Isagen pudimos evidenciar que la mayor forma de inclusión de los actores fue específica, con un total de 80 repeticiones, esto es, un 60 % de participación del total de las fotos que contienen personas. En esa misma vía, la inclusión genérica de tipo cultural presentó un 37 % de participación entre las ciento treinta y dos (132) fotos del informe que contienen personas.

De lo anteriormente descrito, la comunidad fue incluida principalmente de manera genérica cultural y de manera específica. De la información que se muestra en la tabla 22 se infiere que, para la inclusión genérica cultural, el número de veces que la comunidad es presentada corresponde al 18 %, siendo este tipo de inclusión el de mayor representación. Por su parte, la inclusión específica de los directivos y los ejecutivos corresponde al segundo tipo de mayor inclusión, con un 15 % y 14 %, respectivamente.

TOTAL Acc. Aut. Cl. Com. Dir. Εį. Ge. Gr. G.I Pr. Sim U. Tr. Biológica Cultural Específica

Tabla 22. Tipo de inclusión de los actores

Por otra parte, como se puede apreciar en la tabla 23, los actores del informe fueron representados en términos grupales en el 47 % de las fotos y de manera individual en el 53 %. Ello quiere decir, que las personas fueron fundamentalmente registradas fotográficamente de manera individual para señalar aspectos importantes de la sostenibilidad. Cuando fue necesario mostrar a los actores incluidos grupalmente, la presentación fue homogénea en el 39 % de los casos. La inclusión grupal diferenciada fue muy escasa, solo en el 0,7 %; de hecho, solo se utilizó para representar cuatro veces a la comunidad, una vez a los ejecutivos, dos veces a personas de manera simbólica y tres veces a los trabajadores. En el 62 % de las representaciones fotográficas aparece la misma comunidad, principalmente de

manera individual y grupal homogénea; así como directivos y ejecutivos, de manera individual.

Acc. Aut. Cl. Com. Dir. Ej. Ge. Gr. G.I. Pr. Sim. Tr. U. **TOTAL** Diferenciación Homogenización Individual

Tabla 23. Número de apariciones por tipo de actor

Por último, como se muestra en la tabla 24, un mensaje lingüístico acompaña las imágenes que representan a los actores. Cabe resaltar que se usa principalmente el mensaje descriptivo en la representación de los actores, seguido del mensaje explicativo directo. El mensaje descriptivo se reserva para las imágenes en las que se representa a los directivos y los ejecutivos; mientras que el mensaje explicativo directo se dedica a la representación de la comunidad. Esto muestra que la comunidad es representada principalmente en forma grupal y como beneficiaria de programas de la empresa o asistente a reuniones citadas por esta, mientras que, por otro lado, los directivos y ejecutivos son representados de manera directa y específica.

Com. Gr. U. TOTAL Acc. Aut. Cl. Dir. Ej. Ge. G.I. Pr. Sim. Tr. No Descriptivo Explicativo directo Explicativo indirecto

Tabla 24. Mensaje lingüístico usado en la representación de los actores

Análisis de lo connotado

Siguiendo a Barthes (1986), tanto el mensaje denotado como el connotado en la fotografía son inseparables. Sin embargo, para efectos de la presentación de nuestros principales resultados hemos develado cada uno de los análisis por separado. En este marco, habiendo señalado ya los hallazgos con relación al análisis de lo denotado y la utilización del



mensaje lingüístico en ello, procedemos a presentar los resultados del segundo y último análisis del estudio: el análisis de lo connotado. Dicho esto, es necesario señalar que, dada la clasificación de las imágenes en las categorías secundarias, la mayor cantidad de fotos contienen personas, por ello, los dos análisis realizados en el presente estudio se han enfocado en este tipo de fotos.

Además, se acude aquí a la propuesta de Van Leeuwen (2001, 2008), en la cual se considera que es necesario interpretar elementos como el ángulo de observación del observador, la mirada del actor representado y la distancia entre los dos, con el fin de visualizar la relación, el poder y la interacción presentes en las fotografías. Retomando a Barthes (1986), el análisis de lo connotado implica una mirada a los valores culturales, contextuales, históricos, que den luces sobre la carga semiológica que se da a la fotografía.

Observar la distancia entre el observador y el actor representado lleva a la definición de tres formas de distanciamiento: cercana, media, lejana. Este tipo de observación conduce al análisis de la manera en la que se busca dar cuenta de la relación que hay entre el observador y el observado; también de la manera en la que el emisor de la fotografía ve al otro. En el informe de Isagen, la forma en que se representa a los actores es principalmente cercana (91 fotografías), seguida por la representación de distancia media (23 fotografías). Empero, al relacionarlo con el tipo de actor, se evidencia que la representación cercana se usa para presentar exclusivamente a los directivos y en la mayoría de las imágenes de los ejecutivos y la comunidad. Por su parte, la representación lejana se utiliza principalmente en las fotografías de la comunidad. La representación media se usa principalmente para las imágenes de los trabajadores (tabla 25).

									r · · · · r					
	Acc.	Aut.	Cl.	Com.	Dir.	Ej.	Ge.	Gr.	G.I.	Pr.	Sim.	Tr.	U.	TOTAL
Cercana	0	1	1	29	20	13	1	2	3	4	9	7	1	91
Lejana	1	0	0	10	0	1	0	0	2	3	1	0	0	18
Media	0	0	0	3	0	6	0	0	0	3	3	8	0	23

Tabla 25. Grado de distanciamiento por tipo de actor

La presentación cercana de los actores se emplea principalmente para mostrar que la sostenibilidad «tiene un rostro», es decir, para especificar los actores que gestionan o se benefician de la búsqueda de la sostenibilidad. En el caso de los directivos y ejecutivos, se hace además una presentación individual de los mismos, lo cual permite especificar las personas que están encargadas de las decisiones en torno a la gestión de la sostenibilidad. Pero, en el caso de la comunidad, la representación cercana busca mostrar «ejemplares» de los beneficiarios de la gestión hecha por la empresa.

A esto se agrega que, como muestra la tabla 26, la mayoría de las imágenes presentan a las personas de manera frontal, lo cual, para Van Leeuwen (2001, 2008) significa que se busca construir una relación más estrecha entre el observador y el actor representado. De nuevo, esto se puede interpretar como un ejercicio de familiarización del lector del informe con los gestores y beneficiarios de la sostenibilidad.

Tabla 26. Relación de los actores con el observador

	Acc.	Aut.	Cl.	Com.	Dir.	Ej.	Ge.	Gr.	G.I.	Pr.	Sim.	Tr.	U.	TOTAL
Involucramiento	0	1	1	27	13	14	0	2	1	6	9	10	1	85
Distanciamiento	1	0	0	15	7	6	1	0	4	4	4	5	0	47

También se agrega que la mayoría de las fotos que representan actores busca mostrar una relación de igualdad entre ellos y el observador, cuando las fotos se han tomado al mismo nivel que los actores (tabla 27). En otras palabras, a lo largo del informe se busca mostrar que todos los actores tienen el mismo nivel de importancia para la empresa. Sin embargo, se observa también que en las fotografías en las que los actores representados son vistos desde arriba predominan las imágenes de las comunidades, lo cual indica que se mantiene una visión superior de la empresa respecto a ellas.

Tabla 27. Grado de poder entre representación y observador

	Acc.	Aut.	Cl.	Com.	Dir.	Ej.	Ge.	Gr.	G.I.	Pr.	Sim.	Tr.	U.	TOTAL
Igualdad	0	1	1	19	20	16	0	2	1	4	7	7	1	79
Observador con poder	1	0	0	16	0	0	1	0	4	5	3	2	0	32
Representación con poder	0	0	0	7	0	4	0	0	0	1	3	6	0	21



La familiaridad, el «rostro de la sostenibilidad», se evidencia más con la interacción directa de los actores representados con el actor (el actor mira directamente a la cámara), la cual predomina en las imágenes de los directivos y los ejecutivos. Pero la mayoría de las interacciones indirectas se da en las fotografías de las comunidades. Este tipo de interacción predomina también en los actores simbólicos y los grupos de interés.

Tabla 28. Interacción del actor representado con el observador

														TOTAL
Directa	0	0	1	18	19	18	0	2	1	5	3	8	0	75
Indirecta	1	1	0	24	1	2	1	0	4	5	10	7	1	57

De igual manera, dentro del análisis de lo connotado, seleccionamos los actores con mayor participación en la representación total de personas para presentar en términos específicos los matices que hacen que su representación sea particular. En este contexto, los directivos, ejecutivos, comunidad, trabajadores y personas simbólicas constituyen los actores que mayormente son representados en términos fotográficos por Isagen en su informe. En tal sentido, presentaremos los significados que se pueden interpretar a partir del estudio de las imágenes de estos actores.

Directivos y ejecutivos

Las categorías de directores y ejecutivos son presentadas de manera muy particular. Su involucramiento en la acción, así como la forma en que son incluidos y, sobre todo, el poder, la relación y la interacción que ejercen con el observador permite identificar matices sobre su naturaleza y su papel en la organización (figura 17). La sostenibilidad en Isagen puede concebirse como un modelo de gestión en el que los diversos actores se involucran para brindar un apoyo crucial en la construcción de acciones que permitan el equilibrio de las dimensiones sociales, ambientales y económicas.



Figura 17. Directivos y ejecutivos de Isagen

Nota. Imagen tomada del Informe de gestión de Isagen (2016).

Sin embargo, el papel que juegan los directivos y ejecutivos trasciende el papel que puedan desempeñar el resto de los actores en la organización, al reflejarse como los de mayor presencia y relevancia en el informe, lo cual da a entender que constituyen el poder corporativo en Isagen. Pese a lo anterior, este grupo de actores son representados como iguales desde el punto de vista del observador, puesto que su distancia es cercana, sobre la base de una interacción directa. Ello evidencia el rol humano que asume Isagen en la construcción de la sostenibilidad, al crear imágenes de directivos y ejecutivos centrados en lo externo y no en lo corporativo. Tanto así, que este cuerpo de actores es representado incluso como fuente de energía para el logro de los objetivos corporativos. No obstante lo anterior, el propósito de Isagen en su informe puede estar enfocado en presentar una gestión sostenible con rostro humano, en la que la participación de los demás actores se hace fundamental pero solo sobre la base del liderazgo y la dirección de los directivos y los ejecutivos.



Comunidad

Por su parte, dentro del análisis de la comunidad se puede connotar que esta categoría de personas es imprescindible para la construcción de los informes de sostenibilidad en Isagen. Siendo el actor con mayor frecuencia de aparición en las representaciones visuales del informe, constituye un foco de atención para el observador o usuario de este. En este marco, la comunidad es utilizada de manera estratégica para reflejar un compromiso con las prácticas de gestión de Isagen, en especial, cuando se hace alusión a las prácticas sociales y ecológicas.



Figura 18. Líderes comunitarios de Isagen



Nota. Imagen tomada del Informe de gestión de Isagen (2016).

Así, el involucramiento, la representación igualitaria e incluyente, además de su interacción directa, son muestras de una representación de la comunidad como parte de las acciones de Isagen. Sin embargo, en este punto, es menester preguntarse, si la comunidad es tan cercana e

involucrada para Isagen, ¿también hará parte de las decisiones de la corporación con relación a su entorno?

Infortunadamente, no. Del análisis realizado solo es posible destacar que la comunidad termina convirtiéndose en objeto, mediante un proceso de traducción de la realidad, en el que los propósitos particulares constituyen la brújula para la generación de imágenes imperfectas que configuran nuevas realidades. De este modo, las nuevas imágenes de la realidad sobre la comunidad se vuelven objetos expresadores de una infatigabilidad que emite señales erradas sobre la participación de la comunidad en la construcción de la sostenibilidad, que terminan por ser instaladas en la mentalidad de los individuos que observan el informe (Barthes, 1980).

Trabajadores

En ese mismo sentido, los trabajadores son representados como agentes relevantes en la consecución de la sostenibilidad. Tanto así, que son representados con cierto grado de poder en las acciones que emprenden en el marco del informe. Asimismo, su representación involucrada y su distanciamiento recortado son formas de manifestar la cercanía que tienen con el cumplimiento de los principios del PG y los ODS.



Figura 19. Trabajadores de Isagen

Nota. Imagen tomada del Informe de gestión de Isagen (2016).

Por otra parte, los trabajadores constituyen el principal pie de fuerza de la corporación; sin embargo, son el cuarto grupo de actores con mayor frecuencia en su representación. Esto se debe a la mayor preocupación por presentar a los agentes externos de Isagen. De hecho, en la sección «Bienestar de los trabajadores» se representan con mayor frecuencia directores, ejecutivos y gestores, lo cual evidencia una invisibilización de los operarios que arriesgan su vida para generar electricidad y así alumbrar vidas humanas. Tal situación pone en evidencia una reductibilidad del trabajador de bajo rango, como si su labor no fuese lo suficientemente digna de representar. Es más, lo señalado podría entenderse como si el rostro lindo y humano de la sostenibilidad lo constituyeran solo los directivos y ejecutivos.

Simbólicos

Un tipo de actor que llama la atención es el simbólico. Este no representa a un actor particular, sino que busca dar sentido a algún valor o práctica de la empresa misma. Se consideran también como actores simbólicos porque no son presentados en un contexto específico de las actividades de la organización, como sí se hace con los demás actores. En el informe se presentan en especial niños para dar cuenta de estos valores o prácticas. También se muestran mujeres jóvenes, así como grupos de hombres y mujeres de diferentes grupos étnicos.

Figura 20. Actores simbólicos en el informe de Isagen 2016





Nota. Imágenes tomadas del Informe de gestión de Isagen (2016).

El uso de niños en las fotografías (6 de las 13 fotos de representación simbólica) dentro del informe busca mostrar que las prácticas de gestión de la sostenibilidad promueven un mejor futuro para los niños de hoy.

Además, todas las imágenes que contienen niños los muestran jugando, con caras sonrientes y en relación con la naturaleza (una naturaleza borrosa y sin contexto), indicando que se busca un futuro armonioso y amigable con el medio ambiente.

Figura 21. Actores simbólicos en el informe de Isagen 2016



Nota. Imagen tomada del Informe de gestión de Isagen (2016).

Por otro lado, la presentación de grupos de adultos se hace de manera anónima, para mostrar «el equipo de gerencia», la igualdad de género o la no discriminación. Resulta cuestionable que para presentar estas dimensiones no se lleve a cabo una presentación específica de los actores de la empresa que lleve a evidenciar la igualdad de género y la no discriminación

Conclusiones

La sostenibilidad en los informes corporativos, en particular el de Isagen 2016, ha sido construida a partir de cuatro elementos fundamentales: humanos, paisajes, objetos y otros. En este marco, el número total de imágenes fotográficas del informe presenta un mayor porcentaje de participación de personas, en la que aspectos fundamentales como la naturaleza son desplazadas a un segundo plano. Según el análisis realizado y los resultados obtenidos, la sostenibilidad en Isagen es presentada con una cara humana. Esta percepción de sostenibilidad constituye una manifestación antropocentrista, en la que el ser humano es el foco de atención. La sostenibilidad, desde esta perspectiva, permite entender el entorno como un recurso más para la consecución de los propósitos corporativos.

La realidad construida a partir de las fotos contenidas en el informe de Isagen es el resultado del proceso de transformación de imaginarios de la corporación en productos u objetos como la fotografía, que son lanzados



a la inmortalidad mediante la captura reducida de lo que, en palabras de Barthes (1989), constituye el *spectrum*, para así configurar nuevas realidades que se instalen en las mentalidades de los individuos. Los mensajes y diversas señales enviadas al exterior sobre lo que la sostenibilidad refiere en Isagen no se presentan desde una perspectiva neutral y objetiva, sino que el proceso de conversión de realidades en objetos mediante los lentes fotográficos incide fuertemente en el tipo de realidad que se quiere construir y presentar en el informe.

Así, la lucha por alcanzar los ODS y por cumplir los principios del PG es presentada mediante un proceso de interacción directo, cercano e igualitario por todos y cada uno de sus actores. Sin embargo, se deja entrever el poder que ejercen los directivos en cuanto a la gestión y la forma de rendir cuentas. El informe de gestión de Isagen analizado es uno de muchos más informes mediante los que esta compañía rinde cuentas al público, pero particularmente el de 2016, no escatima en presentar a la sostenibilidad con un rostro humano, haciendo énfasis en que lo primordial son las personas y, por tanto, estas deben ser incluidas mediante el involucramiento en las acciones adelantadas por la compañía. De igual manera, la inclusión grupal homogeneizada y en términos igualitarios de los actores constituye un referente para representar a las personas como una fuerza unida y comprometida con la sostenibilidad.

Finalmente, el presente análisis ha pretendido ser el inicio de un programa de investigación que vincule el análisis visual, el análisis crítico del discurso y la evaluación de la sostenibilidad. En otras palabras, se busca promover el desarrollo de otros análisis de este tipo en la investigación contable colombiana y en la investigación interdisciplinar. Los trabajos que desarrollen este programa de investigación pueden ampliar el análisis a otro tipo de formas visuales; profundizar el análisis de la representación de los actores sociales; analizar la representación de otras categorías de la acción social, la naturaleza, la sociedad, etc.; llevar a cabo análisis transversales o longitudinales, de contenido o discursivos. Todo ello, en torno al uso que se da a las formas visuales en los informes contables, como los informes financieros, de gestión o de sostenibilidad.

Referencias

- Accounting, Auditing and Accountability Journal (2009). Special issue: Visual perspectives on accounting and accountability. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 22(6).
- Accounting, Organizations and Society. (1996). Special Issue: Making visible and the construction of visibilities: shifting agendas in the design of the corporate report. *Accounting, Organizations and Society*, 21(1).
- Barthes, R. (1986). Lo obvio y lo obtuso: imágenes, gestos, voces. Paidós.
- Barthes, R. (1989). La cámara lúcida: nota sobre la fotografía. Paidós.
- Berger, P. L. y Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Boiral, O. (2013). Sustainability reports as simulacra? A counter-account of A and A+ GRI reports. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 26(7), 1036-1071.
- Carrasco, F. y Larrinaga, C. (1996). El poder constitutivo de la contabilidad: consideraciones sobre la cuestión medioambiental. En *Ensayos sobre contabilidad y economía: en homenaje al profesor Ángel Sáenz Torrecilla* (pp. 65-84). Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Cho, C. H., Phillips, J. R., Hageman, A. M. y Patten, D. M. (2009). Media richness, user trust, and perceptions of corporate responsibility. An experiment investigation of visual website disclosures. *Accounting, Auditing and Auditing Journal*, 22(6), 933-952.
- Cuevas, J. J. (2013). Los informes contables anuales y su papel en la institución del "yo" organizacional [Tesis de maestría, Universidad del Valle]. https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/10055
- Davison, J. (2011). Barthesian perspectives on accounting communication and visual images of professional accountancy. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 24(2), 250-283.
- Davison, J. (2015). Visualising accounting: an interdisciplinary review and synthesis. *Accounting and Business Research*, 45(2), 121-165.
- Global Reporting Initiative. (2018). Sustainability Disclosure Database. http://database.globalreporting.org/
- Hines, R. (1988). Communicating reality, we construct reality. *Accounting Organizations y Society*, 13(3), 251-261.

- Hopwood, A. y Miller, P. (1994). Accounting as social and institutional practice. Cambridge University.
- Hrasky, S. (2012). Visual disclosure strategies adopted by more and less sustainability-driven companies. *Accounting Forum*, *36*(3), 154-165.
- Isagen. (2016). Informe de gestión 2016.
- Leeuwen, T. van. (2001). Semiotics and iconography. En T. van Leeuwen y C. Jewitt (Eds.) *Handbook of visual analysis* (pp. 92-118). SAGE.
- Leeuwen, T. van. (2008). Discourse and practice: new tools for critical discourse analysis. Oxford University.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html
- Ramírez, T., Vargas, G. y Mora, O. (2012). El rol de la semiótica en la imagen corporativa de las empresas Almacenes Éxito, Davivienda S. A., y Bancolombia [Trabajo de grado, Universidad EAN]. https://repository.ean.edu.co/handle/10882/871
- Rämö, H. (2011). Visualizing the phronetic organization: the case of photographs in CSR reports. *Journal of Business Ethics*, 104(3), 371-387.
- Tinker, T. y Neimark, M. (1987). The role of annual reports in gender and class contradictions at General Motors: 1917-1976. *Accounting, Organizations and Society*, 12(1), 71-88.

Resignificación del destinatario en el *spot* electoral de Alejandro Ordóñez

David Felipe Fajardo Ibáñez

Introducción

El presente capítulo consigna un análisis semiótico-discursivo de un *spot* electoral del ex candidato a la presidencia de la república de Colombia, Alejandro Ordóñez Maldonado, realizado el 1 de abril del 2017 en la plaza de Bolívar de la ciudad de Bogotá, en el marco de la marcha anticorrupción convocada por la oposición al gobierno del entonces presidente Juan Manuel Santos. El objetivo es analizar las diferentes formas de resignificación del destinatario en el discurso presentado en esta pieza publicitaria electoral, obtenida de la cuenta oficial de Facebook de Alejandro Ordóñez.

La intención de este escrito es desentrañar los mecanismos usados en el video (spot electoral) para captar población electoral (destinatario). Por lo tanto, el contenido se distribuirá de la siguiente manera: una breve contextualización de la obtención del corpus; una revisión teórica de lo que analizaremos como destinatario y spot electoral; la metodología usada para esta investigación; una descripción de los elementos y recursos semióticos que constituyen el spot; los resultados del análisis realizado y la discusión en torno al destinatario del video, y, finalmente, las conclusiones de este análisis.

Contextualización

El sábado 1 de abril de 2017 se llevó a cabo la marcha convocada por el exprocurador y en ese entonces candidato a la presidencia de Colombia Alejandro Ordóñez Maldonado, el senador Álvaro Uribe Vélez y todo el movimiento político del uribismo para protestar contra la corrupción, los acuerdos de paz y el gobierno de Juan Manuel Santos. Esta marcha tuvo



movilizaciones, en mayor medida, en las capitales como Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga.

La convocatoria para movilizar a los colombianos se hizo a través de las redes sociales Facebook, Twitter y Youtube, con archivos multimedia en diversos formatos, como videos, imágenes o cuñas radiales. En esa campaña, varias figuras públicas y políticos presentaron su apoyo a la marcha con mensajes y propaganda que cuestionaban acerca de los acuerdos de paz, el modelo de familia y la impunidad, entre otros temas sensibles para la población de Colombia.

Uno de los personajes con mayor poder mediático entre los promotores de dicha campaña fue el entonces candidato a la presidencia Alejandro Ordóñez, que ese día fue baluarte de la marcha, una de las figuras más importantes, representante de la postura conservadora del país. De ahí proviene el corpus de análisis, un material audiovisual del discurso que pronunció en la Plaza de Bolívar el 1 de abril de 2017, publicado en su cuenta oficial de Facebook¹. Su discurso no solo reafirmaría la agenda política de Ordóñez como candidato a la presidencia de la república, sino el carácter controversial del personaje, por sus declaraciones.

Marco teórico

Aproximaciones teóricas al concepto de destinatario

La lengua en uso o habla es la herramienta de los hablantes para expresar sus ideas, sus pensamientos; cómo perciben la realidad, su entorno y el mundo. Es una herramienta flexible, con facilidad inigualable en cuanto a funcionalidad, que puede ser alternada o complementada con otros lenguajes para conformar una semiósfera. Esta concepción, abstraída de la significación y la posibilidad de interpretar signos, nos permite reconstruir sistemas semióticos complejos o multimodales en la acción comunicativa. En otras palabras, es posible identificar, reconocer e interpretar los participantes del evento comunicativo, no solamente como actores sociales, personas, instituciones o enunciadores, sino como elementos sígnicos

¹ Video disponible en: https://www.facebook.com/alejandroordonezm/videos/1149349631859840/



articulados en la lengua, la sociedad y la cultura, además de las acciones ideológicas que los posicionan como sujetos políticos.

En este caso, nos enfocaremos en la interpretación, situación compleja debido a la relación dialógica del evento comunicativo. La actividad de interpretación asume cierto estatus psicosocial, que se le propone y reconoce en relación con la producción. Por consiguiente, el sujeto destinatario es un ser de habla que no tiene «poder» sobre ese interlocutor exterior cautivo de un acto de enunciación, que configura una imagen idealizada de él, y está determinado por la manera en que usa la materia lingüística desde los puntos de vista enunciativo, narrativo y argumentativo (Charaudeau, 1982).

Desde una perspectiva cognitiva, el emisor y el destinatario son las bases de cualquier proceso comunicativo. El emisor es una entidad humana (individuo o grupo) que produce un signo con la intención de comunicarse (Escandell Vidal, 2014). Tal definición se encuentra sometida a que esta categoría sea transitoria y esté ligada al tipo de participación en el acto comunicativo. Por otro lado, el destinatario es la entidad (individuo o grupo) con que el emisor quiere comunicarse por medio de tejidos sígnicos (Escandell Vidal, 2014). Ser destinatario no es una condición volitiva, de ahí que se haga referencia al individuo o grupo, para que el emisor produzca su discurso, y evitar así ser receptor.

Para Eco (1987), el destinatario se postula siempre como el operador (no necesariamente empírico) capaz, por decirlo así, de abrir el *diccionario*² a cada palabra que encuentra y de recurrir a una serie de reglas sintácticas preexistentes con el fin de reconocer las funciones recíprocas de los términos en el contexto de la oración. Eco planteaba que el interpretar el código no definía al destinatario, es más «la competencia del destinatario no coincide necesariamente con la del emisor» (Eco, 1987, p.2). También, realzaba la importancia del contexto circunstancial para entender ese proceso de significación que permitiera desentrañar las presuposiciones del texto. En ese sentido, en la comunicación cara a cara intervienen infinitas

² Entiéndase diccionario, según Eco, como «aceptar también una serie de postulados de significación: un término sigue estando esencialmente incompleto aún después de haber recibido una definición formulada a partir de un diccionario mínimo» (Eco, 1992).

formas de reforzamiento extralingüístico e infinitos procedimientos de redundancia y retroalimentación (*feedback*), lo cual quiere decir que en la actividad semiótica el sistema lingüístico y otros sistemas sígnicos se complementan entre sí. El emisor y el destinatario están presentes en el texto, no como polos del acto de enunciación, sino como papeles actanciales del enunciado (Eco, 1996).

En cuanto los conceptos de emisor-receptor, son idealmente semejantes en cuanto a sus competencias lingüísticas y hacen difusas las barreras en el rol comunicativo. Sin embargo, los roles particulares de producción-codificación / comprensión-decodificación permiten esclarecer la función de destinatario dentro del discurso. Asimismo, la codificación es el paso de la intención informativa, materializada a través del código, y la decodificación representa un movimiento que va de la forma resultante a la intención del emisor (Charaudeau, 1982).

Este dinamismo del concepto de destinatario puede asociarse al concepto de *prototipo* e *imagen mental* de la lingüística cognitiva. Es útil para determinar el contexto inmediato. Igualmente, la forma como se reconstruye el tipo de conocimiento conformado puede ser de dos tipos: uno de naturaleza psicológica, del conocimiento almacenado en la memoria episódica, y otro relativo a los modelos culturales de las personas que pertenecen a un grupo social determinado, en el que el conocimiento es compartido (Cuenca y Hilferty, 1999).

En síntesis, todo acto de lenguaje es el hecho de un individuo particular que es a la vez un sujeto colectivo, ya sea que se posicione según el rol de productor o de intérprete del lenguaje (Charaudeau, 1982). Por tal razón, los discursos son conocimientos socialmente construidos de (algún aspecto de) la realidad. Por «socialmente construido» entendemos aquello que ha sido desarrollado en contextos sociales específicos y en formas que son apropiadas a los intereses de los actores sociales en esos contextos (Kress y Van Leeuwen, 2001). Por eso, un análisis pragmático es más restringido y más abstracto: solo específica cómo emisiones de cierta forma y significado pueden ser interpretadas como un determinado acto de habla, sin analizar las condiciones y consecuencias cognoscitivas o socioculturales de esos actos de habla (Van Dijk, 1980).

Spot electoral

El videoclip analizado puede clasificarse como un *spot electoral*, término acuñado en los estudios de comunicación, que se define como la «compra de tiempo para exponer a la audiencia un mensaje político» (Peña y García, 2010, p. 55). El spot constituye la presentación audiovisual del mensaje electoral, enmarcado en el contexto de la campaña.

Es una herramienta más de la campaña y presenta una serie de características constantes: a) su contexto siempre es la campaña electoral o la precampaña; b) su espacio es siempre, en nuestro país, la televisión pública; c) en cualquiera de sus diferentes formatos, siempre pide el voto de una u otra forma; d) sus destinatarios son los telespectadores, los posibles votantes; e) se constituye como un mensaje intencional y cierra, generalmente, con el logo del partido y el eslogan de la campaña (Peña y García, 2010, p. 57).

Peña y García (2010) proponen definir los spots electorales como «mensajes políticos televisivos en campaña, eminentemente persuasivos, construidos por los propios partidos y no mediatizados por los medios de comunicación» (p. 56).

Metodología

Se realizó un análisis semiótico-discursivo basado en las categorías propuestas para el análisis crítico del discurso multimodal (ACDM), las cuales permiten realizar un acercamiento a los distintos elementos que componen los recursos multimodales, particularmente, los encontrados en el spot electoral de Alejandro Ordóñez, que conforman el corpus de la investigación. La investigación se desarrolló en tres etapas: la primera, una etapa descriptiva en donde se identifican los elementos constitutivos del spot y su relación con los distintos modos que lo componen. La segunda, una etapa analítica que articula cada uno de los elementos semióticos identificados y son anclados a las categorías discursivas específicas del corpus. Y, por último, una etapa interpretativa, donde se relacionan los resultados y las categorías de análisis con la coyuntura sociopolítica y el contexto cultural e histórico colombiano.

Resultados

Siguiendo la tipología que propone Devlin (1987) citado en Peña y García (2010), el spot de Ordóñez corresponde al tipo de *busto parlante*, *cabeza parlante o talking head ad* en el que solo se ve una cabeza o busto parlante. El candidato habla directamente a la cámara, a la audiencia, sobre su política o sobre sí mismo. Esto nos permite caracterizar el corpus como se detalla en la tabla 29.

«Nada sin Dios, todo por la Patria, la paz es fruto de la justicia. Mi intervención de hoy en la Plaza de Bolívar de Bogotá. Gracias a todos.»

Nombre del candidato Alejandro Ordóñez Maldonado

Tipo de spot político Busto parlante, cabeza parlante (talking head ad).

Contenido del spot político Negativo. Apela a la confrontación

Duración 2 minutos y 49 segundos

Fecha 1 de abril de 2017

Difusión Cuentas oficiales de Facebook y Twitter.

Tabla 29. Caracterización del spot electoral

El material audiovisual, que dura 2 minutos y 50 segundos, se encuentra publicado en la cuenta oficial de Alejandro Ordóñez Maldonado en la plataforma de la red social Facebook. Como se puede observar en la captura de pantalla que se muestra en la figura 22, al costado derecho de la imagen aparece información que indica que la cuenta de Ordóñez es de «figura pública», la cantidad de seguidores que tiene y los hipervínculos a su página oficial.





Figura 22. Captura de pantalla del perfil de Facebook de Alejandro Ordóñez Maldonado

En la parte superior izquierda se observa su foto de perfil, una foto sintética de primerísimo primer plano, con contraste de fondo negro. El candidato lleva camina blanca, una muestra de sobriedad, y sonríe, como símbolo de calidez en la cultura colombiana.

Por último, en el tercio medio, tenemos el spot con una descripción de este y los respectivos «me gusta» y demás marcadores emocionales usados en Facebook, la cantidad de visualizaciones y los comentarios sobre este. Cabe resaltar que, hasta la fecha en que se tomó la captura de pantalla (4 de abril de 2016) de su publicación en Facebook, Ordóñez contaba con 59.733 seguidores, y el video, con 27.281 visualizaciones.

Entrando en los aspectos técnicos del video, este consta de tres partes: la primera es una imagen fija (cortinilla) con un marcador intertextual (#YoMarchoPor), usado para congregar adeptos a la movilización del 1 de abril del 2017; la segunda que consta de la edición del discurso pronunciado en la plaza de Bolívar, y la tercera, una imagen en movimiento (también otra cortinilla) con la expresión «¡Gracias Colombia!», y debajo, nombre del autor del discurso, el señor Alejandro Ordóñez. Entiéndase intertextualidad como las manifestaciones ideológicas articuladas a un sistema semiótico (Bajtín, 1982). De por sí, el signo es la realización de determinada estructura social enunciada de diferentes voces en un sistema

200

sígnico determinado, donde confluye con elementos perceptuales y sensorialmente diferentes, pero funcionalmente idénticas (Bajtín, 2011).

Cortinillas

Las cortinillas son elementos visuales para indicar un cambio o contextualizar al espectador respecto a lo que verá a continuación. En este caso, como se indicó anteriormente constituyen la apertura y el cierre del video, que comparten características de diseño.

En primer lugar, el fondo es el mismo, de color azul en degradé, con un punto de luz en el centro, que se difumina en los extremos creando sombras y produciendo contraste hacia el centro. Los elementos verbales son diferentes, pero ambos están centrados y comparten el color, amarillo, cuya motivación es obtener la atención del espectador, o sea, son focos atencionales. Los focos atencionales son herramientas usadas en el discurso para captar la atención del sujeto y retener cualquier tipo de información que se desea preservar en la memoria y en el inconsciente. Estos focos tienen un correlato cognitivo y una profunda relación con el conocimiento cultural del individuo y la sociedad, por lo que suelen usarse diversos recursos semióticos como la reiteración, metonimias, metáforas, cuantificadores, los contrastes entre colores intensos, el ocultamiento, las características de composición de la imagen (tamaño, forma, color, tipografía, movimiento), y los sonidos (intensos, repetitivos y pegadizos), entre otros.

En segundo lugar, el color amarillo es un claro marcador intertextual, porque es el color usado comúnmente para representar el estado colombiano y el sentido de patriotismo. El fondo azul puede interpretarse como una alusión a su afinidad política con el conservatismo del país. El color del fondo está en función de contrastar y resaltar los elementos verbales de la cortinilla. Más adelante se explicará la articulación de estos elementos verbales con el discurso de Ordóñez.



Figura 23. Parte inicial y parte final del video



El discurso en la marcha del 1 de abril

La descripción del video retoma la parte final del discurso que pronunció Ordóñez en la Plaza de Bolívar, que es parte del video; por consiguiente, establece una relación de complementariedad con el material audiovisual.

En el caso de las imágenes fijas, los colores son institucionales de la campaña del señor Ordóñez, y se convierten en un marcador intertextual al usarlos en otros videos para promocionar la marcha y, posteriormente, su campaña electoral.

La articulación entre lo gráfico visual y lenguaje verbal nos permite tematizar y postular categorías en su discurso; además, se evidencian cortes puntuales de edición de su presentación el 1 de abril. Para ello, mostremos el estímulo ostensivo que constituye el recurso de tematización entre enunciados. Entiéndase como *estímulo ostensivo* aquel que se produce para atraer la atención del receptor y concentrarla en el significado del emisor con el fin de crear elementos semánticos reconstruidos a nivel del texto (tematización) (Sperber y Wilson, 2004).

Estos estímulos ostensivos identificados en el video analizado responden a marcadores emocionales anclados en los diversos comunicados y pronunciamientos del señor Ordóñez en público. Los *marcadores emocionales* se describen como elementos semióticos que evocan y producen una reacción intencional sobre el sujeto, la cual está determinada por saberes de creencia y son socialmente codificadas (Charaudeau, 2011). Estos marcadores, que se detallan a continuación, responden a problemáticas de representación psicosocial, en este caso, de la realidad social de Colombia,

en donde la emoción a la cual se apela comúnmente en el discurso político es el miedo.

Deslegitimar a Juan Manuel Santos como presidente

Para esto, Ordóñez focaliza a Juan Manuel Santos como un actor corrupto y lo tematiza como un usurpador del poder. Asimismo, crea una metáfora del arrendatario-arrendador, donde él asume la posición de arrendador para pedir que Santos «desaloje» la Casa de Nariño, aludiendo a que debe abandonar la presidencia. Esto reafirma su aspiración como candidato presidencial, como se observa en [00:00:22], y convierte esta sección en una premisa propositiva para desarrollar el resto de su discurso.

Entrada **Implicaturas** Intención Actores [00:00:12] Estamos aquí, para No es presidente. Negar a Santos Juan Manuel decirle a Juan Manuel Santos que es Santos. como el un presidente ilegitimo. presidente de Colombia. [00:00:22] Y no puede seguir como Alusión metafórica inquilino de la Casa de Nariño al desalojo. [00:00:35] Y se hizo elegir con los Santos es corrupto. dineros del soborno para darle el país, para entregarle el país a las **FARC**

Tabla 30. Deslegitimación

Lucha contra la «alianza» entre Santos y las FARC

Usa un recurso de presuposición respecto a la «alianza» de Santos con las FARC, además de asignarle juicios valorativos negativos, con marcadores adjetivales como «criminal» y «corrupta», para construir un *pseudoargumento*, y así, promueve la confrontación en lo que él denomina «la tercera escena de la reacción de la militancia de la ciudadanía colombiana». El uso de la primera persona del plural constituye un recurso de autorización al hablar por «nosotros», y genera la percepción del *yo inclusivo* al proponerse como destinatario de su propio discurso.



Tabla 31. Uso de la primera persona

Entrada	Implicaturas	Intención	Actores
[00:00:48] Estamos aquí para desafiar a esa alianza de las dos elites: la criminal y la corrupta	No es presidente.	Yo inclusivo. Confrontar a	
[00:01:02] De la corrupta se encarga Juan Manuel Santos y la criminal se encargan las FARC	Alusión metafórica al desalojo.	Santos y a las FARC, enemigos de	Juan Manuel Santos. Las FARC.
[00:01:12] Y este es el la tercera escena de la reacción de la militancia de la ciudadanía colombiana	Santos es corrupto.	la patria.	

Amenaza a los enemigos

Construye una confrontación. En [00:01:23] usa el *yo inclusivo* para crear una presuposición, al autorizarse a destituir al presidente Santos para evitar —según él— convertirnos en (comparando con) Venezuela. Un claro ejemplo de analogía y marcador emocional de miedo ante la situación adversa del vecino país. En [00:01:53] usa la construcción de un *pseudoargumento*, basado en presuposiciones de «entregar el país a las FARC», mediante el recurso de *sustancialización* de «país» como un objeto que se puede entregar.

Tabla 32. Construcción de las amenazas

Entrada	Implicaturas	Intención	Actores
[00:01:23] Vamos a destituir al corrupto presidente Santos. No solamente eso, no solamente le estamos notificando a esa alianza de corruptos y bandidos que el pueblo colombiano no va a permitir, ni va a pasar lo mismo que en Venezuela. ¡No va a pasar lo mismo que en Venezuela! No, no, y no No va a pasar lo mismo.	Acción de hecho. Amenaza legislativa a los enemigos para evitar convertirse en Venezuela.	Intimidar y amenazar a los enemigos. Acciones para apoderarse de la presidencia.	Juan Manuel Santos y su gobierno. Las FARC.
[00:01:53] Que entienda Que entienda Juan Manuel Santos, el expresidente de Colombia, que estamos dispuestos a lo que sea a menester, pero no vamos a entregar el país a las FARC.	Amenaza a Santos motivada por las FARC.		

iHay que actuar!

Expresiones como «tribunal de la venganza» son marcadores emocionales para causar miedo, y representan el saber de creencia: «aquellas personas que buscan hacer sufrir a la población civil en busca de venganza». Ordóñez materializa una confrontación; para ello, acude a elementos emocionales y morales con el fin de generar una reacción agresiva ante los enemigos que propone.

Tabla 33. Hay que actuar

Entrada	Implicaturas	Intención	Actores
[00:02:12] No tiene sentido, porque no tiene sentido, permanecer contemplativos ante la el tribunal de la venganza que se le dio como instrumento a las FARC para perseguir a los ciudadanos.	Incoherencia	Proponer	Ciudadanos.
	al mantenerse	una actitud	El tribunal de
	pasivos ante la	reaccionaria a	la venganza.
	agresión.	la agresión.	Las FARC.

Reafirmación del discurso conservador de Ordóñez

Y, para finalizar, deja claros los principios éticos y morales que lo caracterizan como figura política, autorizándose como un hombre recto y modelo de familia de la tradición colombiana, y así, ejemplificarse como el líder moral y religioso que necesita el país.

Tabla 34. Reafirmación del discurso conservador

Entrada	Implicaturas	Intención	Actores
[00:02:27] Permear la acción política de los próximos años.	Los principios son Dios, patria,	Presentar los	Ciudadanos. El tribunal de
¡Nada sin Dios! Todo por la patria.	justicia y paz.	principios de su campaña.	la venganza.
Y la paz ¡la paz es fruto de la justicia!			Las FARC.

Discusión

Los recursos semióticos expuestos anteriormente proyectan un destinatario que responde a una agenda política conservadora y está mediado por emociones como el miedo, la angustia y la ira. El spot recrea la legitimación del candidato a través de su discurso conservador, con el propósito de hacer creer que él debe proteger a la desprotegida población colombiana, para poder posicionarse como figura carismática y caudillista, un líder de



armas tomar. También, el escenario físico donde se da la marcha, la multitud que lo acompaña y lo aclama, al igual que el evento en sí, generan en el destinatario una sensación de respaldo masificado e incontrovertible que produce una aceptación inconsciente de su discurso.

El escenario donde Alejandro Ordóñez pronunció su discurso fue la Plaza de Bolívar de la ciudad de Bogotá, el centro político del país, la zona donde se ubican el Capitolio Nacional, el Palacio de Justicia, la Casa de Nariño y las sedes de algunos ministerios. Estos lugares dan forma física a la concepción de Estado (Castells, 2012), de manera que al pronunciar su discurso allí, Ordóñez legitima el empoderamiento de estos espacios públicos. La ocupación de los espacios urbanos, como señala Martín Rojo (2016, p. 620) significa la apropiación de un espacio de poder y una posibilidad de trasgredir el orden establecido.

La Plaza de Bolívar no solo es un escenario público, es un espacio simbólico que, por su condición social, histórica y política, es representativo de la emancipación y poder del país. Por ese motivo, constituye un paisaje urbano (Góngora Villabona, 1999) que, por su dimensión semiótica, permite comprender múltiples relaciones entre los diferentes grupos sociales que configuran procesos de inclusión o exclusión en las comunidades urbanas (Arévalo, 1999). Ordóñez tiene claro que, como realidad semiótica, el paisaje no posee solamente un significado cultural, sino, además, un fecundo *potencial simbólico* (Arévalo, 1999) para legitimar su discurso y, así, construir su llegada a la presidencia.



Figura 24. Fuerza extralocutiva de Ordóñez



Esta legitimación parte de crear un proceso de identificación y apropiación, en este caso la marcha del primero de abril, como un proceso cognoscitivo y evaluativo de un sujeto que acepta el contrato sugerido por un discurso (Góngora Villabona, 1999).

El poder mediático del discurso, con más de 5000 visualizaciones en Facebook, es una muestra de que los movimientos sociales contemporáneos han cambiado las formas de congregarse y actuar en el espacio, y han reivindicado y recuperado los espacios públicos urbanos como espacios de resistencia, pero también como espacios de dominación. Sin embargo, el discurso político mediático se ha vuelto más dinámico y ha creado una clara relación entre el espacio comunicativo *online* y el espacio físico *offline* (Martín Rojo, 2016). Ordóñez creó su campaña política a partir de una resistencia al Gobierno del momento para legitimarse a sí mismo, usándolo como foco de sus críticas y controvirtiendo, para apelar a la tradición, la familia y los valores religiosos en cuestiones de interés sensible para la sociedad colombiana, evocando para ello emociones como el miedo, el odio y la ira hacia lo diferente.

Es aquí donde la resignificación del destinatario nos plantea una razón importante en el impacto mediático de este spot electoral. Esta relación entre el espacio físico y el virtual confronta a los diversos roles sociales en que puede interactuar un sujeto social, creando procesos de construcción simbólica del individuo, en el marco de su relación con el entorno, el espacio público y el agrupamiento de una población altamente dispersa e individualizada (Martín Rojo, 2016, p. 622). Se atribuye tal relevancia a la comunicación, con el fin de congregar un movimiento electoral para marginalizar poblaciones estigmatizadas por la sociedad colombiana, que pretende volver a una agenda política conservadora en un momento coyuntural en el que las prácticas sociales han cambiado las dinámicas de interacción respecto a la memoria histórica, la identidad, el Estado, la nación y el contexto del conflicto armado colombiano.

Destinatario: internauta vs. elector

En el diseño del spot se plantea como receptor al posible elector, que en este caso, según la Constitución colombiana, sería cualquier ciudadano colombiano mayor de edad (18 años). En concordancia con lo anterior,

este destinatario debe ser convencido y persuadido para captar votos, pero la entidad que se convoca es colectiva, es decir, una población masificada que sea atraída por el candidato. Por eso se diseñan discursos para persuadir o convencer a ciertas comunidades.

Expresiones lingüísticas del español como la primera persona del plural, el subjuntivo o el condicional provocan en el espectador una pérdida de la validez argumental, al producir una especie de cercanía afectiva y una virtualidad temporal que evita que se evalúe lo que propone el interlocutor (candidato Ordóñez). Los elementos visuales y sonoros prominentes de la grabación de un discurso pronunciado en una plaza pública durante una marcha con gran afluencia de personas otorgan fiabilidad, es decir, suscitan una aprobación inconsciente, asignan un valor a lo que dice y, más importante aún, crean focos atencionales como la algarabía, los aplausos, los gritos y dádivas, que terminan convirtiéndose en reforzadores del discurso.

Los procesos de producción del video están mediados por el soporte tecnológico, que es Facebook. Esta característica, como lo señala Castells (2012, p. 98), reproduce, maximiza, mediatiza y resignifica las estructuras de dominación social que promueven establecer cierto grado de control de los ciudadanos sobre los controladores de la comunicación. Dicho autor afirma que en las redes sociales se convive con la presión de la libre expresión de los destinatarios de materiales multimediales, que varían dependiendo de dónde sea publicado el material. Esa comunidad virtual, que consume grandes cantidades de contenidos motivados por actitudes reaccionarias a las situaciones adversas de la sociedad colombiana, va desarrollando «espacios sociales de la realidad virtual» (Castells, 2012, p. 106), como lo son las páginas de seguidores (fans pages) de las figuras políticas, los grupos de seguidores y fanáticos de alguna ideología en particular, qué, de alguna forma, buscan ganar más adeptos o suscriptores para sus agendas políticas.

Conclusiones

En la actualidad, estamos sometidos a un ruido mediático que nubla la capacidad de dilucidar información y confunde nuestros sentidos para respaldar o contribuir a una ideología o un discurso particular. Es esencial

reconocer estas formas de resignificar una marcha en un spot electoral camuflado como una causa que genera indignación a los electores. Sin embargo, reconocer a quiénes se desea llegar con este tipo de material permite identificar las dinámicas subyacentes de los diversos sectores políticos que buscan preservar el poder y legitiman su discurso a través de la manipulación emocional de la población civil.

Ordóñez en el spot analizado plantea las bases para su campaña electoral. Su visión difiere de los fenómenos sociales a los que se enfrenta actualmente la sociedad colombiana, y, por medio del diseño, producción y distribución de este material busca ganar adeptos. Para ello, aborda temas controversiales y usa expresiones lingüísticas, marcadores emocionales y atencionales, con el fin de evocar en los internautas electorales sentimientos, emociones o creencias que reafirmen su discurso de odio y guerra, un discurso que es, ante todo, arbitrario e impositivo. Este tipo de publicaciones en Facebook, la red social más grande del mundo, hacen posible masificar este discurso y, con ello, surgen interrogantes sobre las formas actuales de control y manipulación. Un reto para la era de la información (la *data*).

Referencias

Arévalo, L. F. (1999). Identificación e identidad. deSignis, (20), 44-50.

Bajtin, M. (1982). Estética de la creación verbal. Siglo XXI.

Bajtín, M. (2011). Las fronteras del discurso. Las Cuarenta.

Castells, M. (2012). El poder en la sociedad red. En M. Castells, *Comunicación y Poder* (págs. 33-83). Alianza.

Charaudeau, P. (1982). Elementos de semiolingüística: de una teoría del lenguaje a un análisis del discurso. En P. Charaudeau, *Lenguaje y discurso*. *Elementos de semiolingüística (teoría y práctica) (pp. 10-28)*.

Charaudeau, P. (2011). Las emociones como efectos de discurso. *Versión*, (26), 97-118.

Cuenca, M. y Hilferty, J. (1999). Introducción a la lingüístca cognitiva. Ariel.

Dijk, T. van. (1980). Estructuras y funciones del discurso. Siglo XXI.

Eco, U. (1987). *Lector in Fabula*. Lumen. https://perio.unlp.edu.ar/catedras/comunicacionyrecepcion/wp-content/uploads/sites/135/2020/05/eco._el_lector_modelo.pdf



- Eco, U. (1996). Seis paseos por los bosques narrativos. Lumen.
- Escandell Vidal, M. V. (2014). La comunicación: lengua, cognición y sociedad. Akal.
- Góngora Villabona, Á. L. (1999). Semiótica del paisaje urbano. *DeSignis*, (20), 29-36.
- Kress, G. y van Leuween, T. (2001). Introduction. En K. Gunther, y T. van Leuween, *Multimodal discourse: the modes and media of contemporary communication* (pp. 1-23). Arnold.
- Martín Rojo, L. (2016). Occupy: La dinámica espacial del discurso en los movimientos globales de protesta. *Discuso & Sociedad*, 10(4), 610-639.
- Peña, P. y García, A. (2010). Tipología del spot electoral: una aproximación a partir de la campaña de 2008. *Pensar la Publicidad*, 4(2), 51-70.
- Sperber, D. y Wilson, D. (2004). Relevance theory. En L. Horn y G. Ward (Eds.) *Handbook of pragmatics*, (pp. 607-632). Willey.

Índice de tablas

Tabla 1.	Unidades léxicas más reiteradas en la sentencia del río Bogotá	35
Tabla 2.	Unidades léxicas más reiteradas	37
Tabla 3.	Semiótica de la manipulación y producción del enemigo	79
Tabla 4.	Caracterización semiótica de Facundo como ícono del «indígena»	80
Tabla 5.	El indígena mapuche como enemigo institucionalizado a eliminar, según la prensa dominante	81
Tabla 6.	El indígena mapuche como enemigo institucionalizado a eliminar, según la literatura dominante	82
Tabla 7.	El indígena mapuche como enemigo institucionalizado a despojar, según la prensa dominante	85
Tabla 8.	El indígena mapuche como enemigo en disputa permanente	90
Tabla 9.	Unidades léxicas que se asocian con «justicia»	102
Tabla 10.	Ejemplos de concordancias con «justicia»	104
Tabla 11.	Concordancias y temas relacionados con «justicia»	105
Tabla 12.	El carácter discursivo de la identidad discursiva del sujeto enunciativo	151
Tabla 13.	Oposiciones presentes en el discurso	154
Tabla 14.	Discursos que apoyan las pasiones identificadas	156
Tabla 15.	Principales acontecimientos de la GRI	166
Tabla 16.	Uso de fotografías en informes de empresas minero-energéticas colombia comprometidas con PG y ODS que reportaron a GRI en el 2017	
Tabla 17.	Frecuencia de aparición de fotos relacionadas con las categorías secundarias	175
Tabla 18.	Características generales de las fotos	175
Tabla 19.	Tipo de mensaje lingüístico que acompaña a las fotos	176
Tabla 20.	Ubicación de las fotos en el informe por tipo de actor	178
Tabla 21.	Involucramiento en la acción por tipo de actores	178
Tabla 22.	Tipo de inclusión de los actores	179



Tabla 23.	Número de apariciones por tipo de actor	180
Tabla 24.	Mensaje lingüístico usado en la representación de los actores	180
Tabla 25.	Grado de distanciamiento por tipo de actor	181
Tabla 26.	Relación de los actores con el observador	182
Tabla 27.	Grado de poder entre representación y observador	182
Tabla 28.	Interacción del actor representado con el observador	183
Tabla 29.	Caracterización del spot electoral	198
Tabla 30.	Deslegitimación	202
Tabla 31.	Uso de la primera persona	203
Tabla 32.	Construcción de las amenazas	203
Tabla 33.	Hay que actuar	204
Tabla 34.	Reafirmación del discurso conservador	204

Índice de figuras

Figura 1.	Contextos: antecesores y predecesores de la unidad léxica «cumplimiento»	36
Figura 2.	Mapa de asociaciones de palabra de la unidad léxica «ambiente»	38
Figura 3.	Secuencia 1. Yessika Hoyos	129
Figura 4.	Árbol de palabras: «nosotros»	131
Figura 5.	Secuencia 2. La consigna	132
Figura 6.	El discurso político enmarcado en una práctica social	147
Figura 7.	Esquema actancial	153
Figura 8.	Cuadrado semiótico	154
Figura 9.	Transformación pasional del sujeto enunciador	155
Figura 10.	Esquema tensivo de la satisfacción	158
Figura 11.	Jerarquía de categorías	172
Figura 12.	Representación visual del actor social	172
Figura 13.	Red de la representación y el observador	173
Figura 14.	Fases de la metodología	174
Figura 15.	Frecuencia de fotos que contienen personas	176
Figura 16.	Frecuencia de aparición de fotos relacionadas con la categoría Humanos	177
Figura 17.	Directivos y ejecutivos de Isagen	
Figura 18.	Líderes comunitarios de Isagen	
Figura 19.	Trabajadores de Isagen	
Figura 20.	Actores simbólicos en el informe de Isagen 2016	
Figura 21.	Actores simbólicos en el informe de Isagen 2016	
Figura 22.	Captura de pantalla del perfil de Facebook de Alejandro Ordóñez Maldonado	199
Figura 23.	Parte inicial y parte final del video	
Figura 24.	Fuerza extralocutiva de Ordóñez	

El aporte de este libro se encuentra en las metodologías de abordaje de los fenómenos sociales en clave de los estudios semióticos y discursivos. El punto de encuentro de los escritos está en la reflexión sobre problemas latinoamericanos vistos en clave de las semióticas para la reparación y el fin de las violencias, como eje de discusión del IX Congreso Internacional de Semiótica, organizado por la Asociación de Semiótica Colombiana

Sus ocho capítulos presentan distintos fenómenos pasados y presentes que pasan por aspectos como el discurso, la multimodalidad, la cognición, y las representaciones, desde donde los autores realizan aproximaciones analíticas de investigaciones que buscan propiciar espacios de reflexión de los distintos discursos que forman parte de la vida cotidiana de los sujetos, como es el caso del derecho, los feminicidios, el género y las distintas violencias que se construyen en la cotidianidad, entre otros temas que son leídos y reflexionados en perspectiva semiótica.



